

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO; Concejales: DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA PATRICIA CARDOSO CASTILLO, DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DOÑA ANA BELÉN RODRÍGUEZ PIZARRO, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON RAFAEL ESPAÑA PELAYO, DOÑA ISABEL MARIA BENEROSO LÓPEZ, , DOÑA ROCÍO ARRABAL HIGUERA, DOÑA ROCÍO MELGAR CLAVIJO, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON ANTONIO ENRIQUE DELGADO BENITEZ, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ y DON JOSÉ MARIA ESPAÑA NÚÑEZ; Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, los Señores Concejales Don Diego Jesús Sánchez Rull y Don Miguel Alberto Díaz Gil.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de las personas que están relacionadas con los trabajadores o con la vida del Ayuntamiento. En primer lugar el del Agente de la Policía Local Don Iván Navarrete Méndez. El funcionario municipal Don José Zarco Jiménez. La madre de los funcionarios Don Diego y Don Amador Gómez Pomares, D^a María Pomares Expósito. La madre del funcionario D. Tomás Gutiérrez Carrasco, D^a Carmen Carrasco Sanjuán. El padre de la funcionaria D^a Pilar Medina Marín, Don Rafael Medina Orellana. La madre D^a Pastora Delgado Yáñez "Pastora de Algeciras", D^a Isabel Yáñez García. La madre política del funcionario D. Manuel Navarro Soto, D^a María Luisa González Mateo. La madre de la guarda parques de este Excmo. Ayuntamiento D^a Isabel Ortiz Sánchez, D^a Isabel Sánchez Jiménez. El marido de la presidenta de la asociación de vecinos D^a Paqui Cádiz, D. Francisco Paredes y la hermana de la funcionaria D^a Ana Vázquez Hueso, D^a Esther Vázquez Hueso.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍA 20 DE OCTUBRE (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 31 DE OCTUBRE (EXTRAORDINARIA) DEL 2.014.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de las sesiones celebradas los día 20 de Octubre

(Extraordinaria y Urgente) y 31 de Octubre (Extraordinaria) del 2.014 que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 31/10/14), numerados del 7.201 al 8.000, ambos inclusive, correspondientes al año 2.014, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

3.1.- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14/11/14 PUNTO 2.8) SOBRE PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS ESPECIALES EFECTUADOS POR FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS, ADSCRITOS A LA BRIGADA DE FESTEJOS, DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2013.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 25 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14/11/14 punto 2.8) sobre propuesta de abono de servicios especiales efectuados por funcionarios de la Delegación de FERIA y FIESTAS, adscritos a la Brigada de Festejos, de Junio a Noviembre de 2013, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“2.8.- PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS ESPECIALES EFECTUADOS POR FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS, ADSCRITOS A LA BRIGADA DE FESTEJOS, DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2013.

Dada cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de FERIA y FIESTAS, en relación con abono de servicios especiales realizado fuera de la jornada laboral, y de las horas que les corresponden por complemento de Prolongación de Jornada, por los funcionarios pertenecientes a la Delegación de FERIA y FIESTAS de este Excmo. Ayuntamiento, Don FRANCISCO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, Don JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Don PABLO GALLEGO ROMERO, Don JOSÉ TROYA TOLEDO, Don ANDRÉS ÁLVAREZ MUÑOZ, Don MANUEL PÉREZ PALACIOS, Don CARLOS J. GÓMEZ RODRÍGUEZ y Don JOSÉ LUIS CUENCA GUTIÉRREZ, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Abonar NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS (9.804,00.- euros), que deberá ser aprobado por el órgano competente según el siguiente detalle:

Don Francisco Gutiérrez Jiménez	1.330,00.-€
Don José Luis Fernández Núñez	1.216,00.-€
Don Pablo Gallego Romero	1.178,00.-€
Don José Troya Toledo	1.197,00.-€
Don Andrés Álvarez Muñoz	1.235,00.-€
Don Manuel Pérez Palacios	1.159,00.-€

Don Carlos J. Gómez Rodríguez 1.178,00.-€

Don José Luis Cuenca Gutiérrez 1.311,00.-€

SEGÚNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en una próxima sesión que celebre, para su ratificación, si procede.”

3.2.- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14/11/14 PUNTO 2.9) SOBRE PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS ESPECIALES EFECTUADOS POR FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS, ADSCRITOS A LA BRIGADA DE FESTEJOS, DE JUNIO DE 2013 A ABRIL 2014.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 25 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara, González Núñez y España Núñez), **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14/11/14 punto 2.9) sobre propuesta de abono de servicios especiales efectuados por funcionarios de la Delegación de Feria y Fiestas, adscritos a la Brigada de Festejos, de Junio de 2013 a Abril 2014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“2.9.- PROPUESTA DE ABONO DE SERVICIOS ESPECIALES EFECTUADOS POR FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DE FERIA Y FIESTAS, ADSCRITOS A LA BRIGADA DE FESTEJOS, DE JUNIO DE 2013 A ABRIL 2014.

Dada cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, en relación con abono de servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, y a de las horas que les corresponden por complemento de Prolongación de Jornada, por los funcionarios pertenecientes a la Delegación de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, Don JUAN CASERO MORENO, Don JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ-REBOLO DÍAZ, Don GUILLERMO LLULL SÁNCHEZ, Don JUAN BERMEJO DE FRANCISCO Y Doña CRISTINA BELMONTE GARCÍA, con motivo de la celebración de la programación cultural de junio de 2013 a abril de 2014; y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Abonar SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS (6.156,00.-euros), según el siguiente detalle:

Don Juan Casero Moreno 1.235,00.-€

Don José Manuel González-Rebolo Díaz 1.178,00.-€

Don Guillermo Llull Jiménez 1.159,00.-€

Don Juan Bermejo de Francisco 1.387,00.-€

Doña Cristina Belmonte García 1.197,00.-€

SEGÚNDO.- Dar cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en una próxima sesión que celebre, para su ratificación, si procede.”

PUNTO CUARTO.- RENUNCIA DE DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por el Señor Secretario General se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras, a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

Dada cuenta del escrito presentado por DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, de fecha veinte de Noviembre de 2.014, y que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el día veinte del citado mes, con el número 201400033977, mediante el cual presenta su renuncia al Acta de Concejales de este Excmo. Y teniendo en cuenta:

1º).- Que los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de Marzo, y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, regulan la renuncia al cargo de Concejales como uno de los medios legales de cesar en el mismo.

2º).- Que la Junta Electoral Central, mediante Instrucción publicada en el BOE nº 171 de 18 de Julio de 2.003, ha dictado las normas precisas para expedir las credenciales a los miembros corporativos que accedan al cargo de Concejales en caso de vacante de alguno de ellos por fallecimiento, incapacidad o renuncia, que dice:

“1º.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

3.- Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

4.- En el supuesto de que, producida una vacante de concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.

5.- En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, la correspondiente Corporación lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente conforme a lo previsto en el número 1, a los efectos de proceder a la elección, en los términos previstos en el artículo 206 de la LOREG.

6.- Los Secretarios de las Audiencias Provinciales custodiarán la documentación electoral, a efectos de remisión a la Junta Electoral Central de los datos que por ésta se soliciten.”

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Tener por formulada la renuncia de DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, al cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, y que se dé a la misma la tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.- Hacer constar que siguiendo el orden establecido en la lista del Concejales que ha presentado la renuncia (Partido Andalucista), corresponde ocupar el cargo de Concejales de este Ayuntamiento a Doña Isabel María Martínez Mateo.

TERCERO.- Notificar este Decreto en forma y dar cuenta del mismo, juntamente con la instancia suscrita por el Sr. González Núñez y documentación pertinente, a la Excmo. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su sustitución.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

Toma la palabra el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Se ha presentado un escrito solicitando intervenir, previa, a dar conocimiento y aprobación, si así lo sigue manifestando el Concejal Don Hermenegildo González Núñez de su ratificación de renuncia al acta de Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad. Tiene Vd. la palabra.

Seguidamente toma la palabra el Señor González Núñez manifestando lo siguiente: Muchas gracias, Señor Alcalde. Señoras y Señores, tanto los presentes en este salón de plenos como los que puedan estar viéndonos a través Onda Algeciras. Quisiera dar las gracias al Señor Secretario, al Señor Alcalde, conjuntamente, por supuesto, con todos los portavoces, por permitirme expresarme públicamente en el día en que se trae a este pleno mi renuncia como Concejal Andalucista. El motivo de solicitar la palabra es simplemente el dar las gracias en mi despedida como Concejal. Que no es porque yo quiera, que quede eso claro, sino que entiendo que debo hacerlo por imperativo moral debido, a lo que entiendo, que es una injusticia y una torpeza política que ha supuesto mi destitución como candidato a la Alcaldía en las próximas elecciones municipales, tras pasar por unas primarias, bajo la dirección del compañero andalucista, Don José Mari España, que por cierto será el nuevo candidato. Pero el motivo de pedir la palabra, como he dicho antes, es dar las gracias. Han sido casi veinte años de Concejal. Hace treinta y cuatro años decidimos mi mujer y yo hacernos algecireños de adopción. El trabajar y trabajar como edil de esta institución durante todos estos años ha sido todo un orgullo para mí y también para mi familia. Por ello, y de la manera más resumida posible, podría estar mucho tiempo, pero de la manera más resumida posible, porque además vienen los presupuestos, nada más y nada menos, en este pleno, que quisiera dar las gracias. Y empezar dando las gracias al cuerpo de funcionarios, tanto a los que han estado conmigo en las distintas delegaciones en la que he sido Delegado como Feria y Fiestas, Hacienda, Servicios Sociales y Turismo, así como al resto, que por las lógicas necesidades de trabajo siempre han estado presto a su colaboración con su buen quehacer funcional. Quiero expresar mi especial cariño para Don Enrique Rodríguez Vázquez que tanto me ha enseñado y me sigue enseñando, afortunadamente, de las tradiciones de este pueblo, de mi pueblo. No menciono a nadie más para que no haya mosqueos, pero es que Enrique, Enrique Rodríguez Vázquez es mucho Enrique. Muchísimas gracias Señor Secretario para que se trasmita a todos los funcionarios por la colaboración que siempre he tenido. Quisiera dar las gracias a las instituciones con las que también he trabajado como pueda ser la Junta de Andalucía, en especial, la Consejería de Turismo y la Diputación Provincial, que me han permitido obtener importantes inversiones para esta ciudad. Especialmente le doy las gracias a los dos presidentes con los que trabajé en mi mandato como Diputado Provincial, quiero decir, Don Rafael Román y Don Francisco González Cabaña. Nunca, y lo puedo decir en voz alta, nunca, jamás, ni una mala palabra con este Concejal y Diputado pese a los importantes pellizcos, pellizcos que daba para esta ciudad, dentro del Plan de concertación Provincial al que llegamos con los Fondos Europeos, que iba obteniendo meses tras meses. Gracias a estos dos presidentes. Gracias, también, a los Alcaldes con los que he trabajado como equipo de gobierno. Gracias a Don Juan Antonio Palacios, gracias a Don Tomas Herrera y, sobre todo, gracias a Patricio González del cual tanto he aprendido en política, sobre todo, a querer y reivindicar las necesidades que Algeciras tiene como gran ciudad del Sur que es. No puedo tampoco olvidar la gratitud a mis compañeros que en esos años de gobierno andalucista, cuando estábamos solos o en coalición, en donde siempre impero entre nosotros la amistad, cosa muy importante y que se olvida, por encima de otras situaciones para desarrollar nuestro trabajo por Algeciras. Y gracias a Vd. también, Alcalde, Señor Landaluce, porque en estos tres años y medio de trabajo de oposición siempre me ha demostrado la amistad y el compañerismo que como profesión, como médico tenemos, sin verse enturbiada nuestras relaciones con las importantísimas, se que incluso algunas de ellas le han hecho daño, con las importantísimas críticas políticas que le he hecho. Pero a sabiendas, Vd. lo sabe, que siempre estaban alejadas de la demagogia y solo sustentadas en obtener los mejores

beneficios para nuestra ciudad. Es mi estilo y es lo que me enseñaron desde chico. Gracias también a todos los actuales compañeros de Corporación, la verdad, es que todos sois un encanto porque trabajar con Vds., con las distintas necesidades que han ido surgiendo, como digo, ha sido un honor para mí teneros como compañeros. Muchísimas gracias a todos Vds.. Y termino, pero fundamentalmente la gracia a los algecireños, tanto a título individual como a través de todas las asociaciones a las que pertenecen. He recibido muchísimas ayudas de ellos que concretizo en dos personas, ya que no están aquí con nosotros, Antonio Peña y Juan Torres. Algo habrá que hacer en memoria de ellos, Señor Alcalde. Personas siempre respirando algecireñismo por los cuatro costados con cuantísimas protestas y cuantísimas broncas que me han dado pero siempre pensando en Algeciras y, sobre todo, bajo el prisma de su amistad. Trabajo, trabajo y trabajo por Algeciras, Señor Alcalde. Siempre ha sido mi objetivo durante estos casi veinte años de Concejal. Termina ahora de verdad. Si alguien he ofendido en estos años le pido mis más sinceras disculpas. Perdón. Muy difícilmente habrá sido con intención. Sepan Vds. que antes, ahora y a continuación de ahora para mí y para mi familia Algeciras seguirá siendo lo primero y manifestar que estaré siempre a vuestra disposición. A la disposición de los algecireños. Muchas gracias Señor Alcalde.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Desde el grupo municipal de Izquierda Unida para desearle la mejor de las suertes a Don Hermenegildo. Solo hemos coincidido en este mandato, pero bien sabemos de su trayectoria al servicio de la ciudad. Ha tenido el honor de ser candidato a la Alcaldía. Tiene el refrendo de miles de ciudadanos que lo trajeron aquí como concejal, a él y a su compañero y a partir de ahora, como el bien ha dicho, seguro que seguirá enredado en el algecirismo y en todas las cosas que le interesan. Desde nuestro grupo municipal desearle en lo personal toda la suerte del mundo.

Seguidamente toma la palabra la Señora Beneroso diciendo: Desde el grupo municipal Socialista también le queremos desear la mayor suerte del mundo en esta nueva etapa que ahora va a empezar para él y, a la vez decirle, que yo si he compartido con él años tanto en el gobierno como en la oposición y ha sido un verdadero placer haber, algunas veces entendido y otras habernos encontrado enfrente, Desde el cariño y el ánimo de no confrontar más me va a tener a su disposición igual que entiendo que nosotros, el grupo municipal Socialista, le vamos a tener a nuestra disposición. Muchas gracias y ha sido un placer haber compartido estos años con Vd.

Interviene el Señor Fernández diciendo: Nuestro grupo tenía, la verdad, serias dudas si iba a intervenir mi compañero Jacinto con quien le une tantos lazos en la Hermandad de La Cigarrera o intervenía yo con quien nos une tantos lazos en el Sánchez-Pizjuan por compartir aficiones futbolísticas. En cualquier caso voy a tomar yo la palabra porque hemos compartido más años de corporación y tenemos más veteranía en lo alto. Y hemos compartido, incluso, hasta equipos de gobierno de esos que Vd. dice de coalición y es verdad. Como persona nos va a tener. Es, hasta luego, dentro de un rato, vamos a estar siempre porque somos amigos y lo vamos a seguir siendo. En los temas internos de ningún partido vamos a entrar, Dios nos libre de entrar. Pero sin entrar en ningún tema interno de ningún partido si vamos a decir, sin querer molestar a nadie, que gente como Vd., que políticos como Vd., que amigos como Vd., la verdad es que honran a la política. Y honran a la política por su honestidad, por sus valoraciones, por sus análisis. En unos hemos estado de acuerdo, en otros, otras veces no hemos estado de acuerdo. Pero en cualquier caso han estado hechos desde la honestidad. Por lo tanto, sus aportaciones, que siempre han estado hechas, en beneficio de los ciudadanos y en beneficio de Algeciras, nosotros las hemos respetado y las respetaremos siempre. Así que, siempre por Algeciras compañero, siempre por Algeciras.

Toma la palabra el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Como algo excepcional y dada la situación el Señor Secretario General me pide la palabra y se la concedo.

Dice el Señor Secretario General: Muchas gracias, Señor Alcalde. Le he pedido la palabra puesto que se ha referido específicamente a los funcionarios de este Ayuntamiento y a mí. Y en nombre de ellos y en nombre propio también le quiero agradecer los muchos años que ha estado

aquí, muchos de ellos compartidos con migo, personalmente, y desearle mucho suerte en lo sucesivo y que aquí nos tiene a su disposición. Muchas gracias a Vd. también.

Para terminar toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Muchas gracias por los años que ha dedicado a Algeciras y a la provincia de Cádiz desde su cargo de Diputado Provincial. Sabemos que es un honor ser Concejal de nuestro pueblo y Vd. ha tenido ese honor. Gracias por el esfuerzo y gracias también a su familia, porque sin lugar a dudas, este es un cargo en el cual la familia lleva bastante pesar acompañando el paso al ritmo de lo que significa ser Concejal del Ayuntamiento de Algeciras y ser representante de los ciudadanos de Algeciras. Muchísimas gracias por su esfuerzo, gracias por sus palabras, gracias. Y sabe que siempre, a todos, aquí, nos tendrá a su disposición.

La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de la renuncia de DON HERMENEGILDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento,

- En este momento sale del Salón de Plenos el Señor González Núñez.

PUNTO QUINTO.-RENUNCIA DE DON DIEGO JESUS SÁNCHEZ RULL AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por el Señor Secretario General se da lectura al siguiente Decreto de la Alcaldía:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras, a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.

Dada cuenta del escrito presentado por DON DIEGO JESÚS SÁNCHEZ RULL, de fecha veinticuatro de Noviembre de 2.014, y que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento el día veinticuatro del citado mes, con el número 201400034217, mediante el cual presenta su renuncia al Acta de Concejal de este Excmo. Y teniendo en cuenta:

1º).- Que los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1.991, de 13 de Marzo, y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, regulan la renuncia al cargo de Concejal como uno de los medios legales de cesar en el mismo.

2º).- Que la Junta Electoral Central, mediante Instrucción publicada en el BOE nº 171 de 18 de Julio de 2.003, ha dictado las normas precisas para expedir las credenciales a los miembros corporativos que accedan al cargo de Concejal en caso de vacante de alguno de ellos por fallecimiento, incapacidad o renuncia, que dice:

“1º.- Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

2.- En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia.

3.- Recibida la certificación de la Corporación local de toma de conocimiento del cese en el cargo representativo local, la Junta Electoral expedirá la credencial acreditativa de la condición de electo en favor del candidato al que corresponde cubrir la vacante producida, credencial que se remitirá a la Corporación local de la que aquél forme parte. La Corporación local notificará de modo fehaciente al interesado la recepción de la credencial a los efectos establecidos por la normativa de régimen local.

4.- En el supuesto de que, producida una vacante de concejal o cargo electivo local, la Corporación correspondiente no tomara conocimiento de la misma, el representante de la candidatura o del partido afectado podrá, pasados diez días naturales, ponerlo en conocimiento de la Junta Electoral competente con arreglo a lo previsto en el número 1, para, previa audiencia, por cinco días, de la Corporación, proceder a expedir la credencial al candidato que corresponda. Del mismo modo se podrá actuar en el caso de que la Corporación no remitiera a la Junta Electoral competente la renuncia anticipada de un candidato llamado a cubrir una vacante.

5.- En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de diputado provincial, la correspondiente Corporación lo pondrá en conocimiento de la Junta Electoral competente conforme a lo previsto en el número 1, a los efectos de proceder a la elección, en los términos previstos en el artículo 206 de la LOREG.

6.- Los Secretarios de las Audiencias Provinciales custodiarán la documentación electoral, a efectos de remisión a la Junta Electoral Central de los datos que por ésta se soliciten.”

Vistas las disposiciones citadas y demás de pertinente aplicación,

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Tener por formulada la renuncia de DON DIEGO JESÚS SÁNCHEZ RULL, al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, y que se dé a la misma la tramitación reglamentaria.

SEGUNDO.- Hacer constar que siguiendo el orden establecido en la lista del Concejal que ha presentado la renuncia (Partido Socialista), corresponde ocupar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Félix Hipólito Duque García.

TERCERO.- Notificar este Decreto en forma y dar cuenta del mismo, juntamente con la instancia suscrita por el Sr. Sánchez Rull y documentación pertinente, a la Excmo. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su sustitución.

CUARTO.- Notificar igualmente el correspondiente acuerdo plenario a la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos previstos en el apartado 1.5 de la instrucción de 10 de Julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución cargos representantes locales, dada la condición de Diputado Provincial de Don Diego Jesús Sánchez Rull.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

Toma la palabra la Señora Beneroso manifestando lo siguiente: Muchas Nuestro grupo, el grupo municipal Socialista quiere agradecer al portavoz municipal, porque para nosotros sigue siendo el portavoz municipal, su dedicación, su trabajo y su esfuerzo; tanto en el gobierno como en la oposición. Deseamos que la situación que le ha hecho abandonar este Salón de Plenos se resuelva en el menor tiempo posible y de la mejor manera posible, tanto para nuestro compañero, como para los funcionarios de esta casa. Han sido muchos años en los que hemos compartido ideas, proyectos y un programa Socialista. Seguiremos encontrando momentos, seguro, en el futuro, para seguir colaborando y trabajando por la ciudad de Algeciras. Pero sobre todo nuestro grupo quiere dejar constancia del buen hacer de Don Diego Jesús Sánchez Rull y de nuestro agradecimiento y el deseo de que tenga la mayor de las suertes. Muchas gracias.

La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de la renuncia de DON DIEGO JESUS SÁNCHEZ RULL, al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

6.1.-EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2.015.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente relativo a Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente al ejercicio de 2.015, que ha sido formado por el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y al que se le incorporan los documentos exigidos por el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los Anexos requeridos por el artículo 166 de dicho texto legal.

Por el Señor Alcalde-Presidente se da lectura a la Memoria de la Alcaldía, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo previsto por los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Alcalde-Presidente que suscribe formula la presente memoria explicativa del Presupuesto de 2015 y de sus principales modificaciones con respecto al año anterior.

Tal y como dispone el artículo 164 del RDL 2/2004, de 5 de marzo citado anteriormente y artículo 5 del RD 500/1990, de 20 de abril, el PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN para 2015 está formado, por el Presupuesto del Ayuntamiento, el de los organismos autónomos - Gerencia de Urbanismo y Fundación Universitaria-, así como el de las sociedades municipales EMCALSA y ALGESA, siendo su importe consolidado de gastos de 103.742.671,93.-euros.

Debemos destacar en primer lugar, que una de las novedades que presenta este Presupuesto que sometemos a la aprobación del Pleno, es su adecuación a la Orden 419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba una importante modificación en la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Esta Orden reforma la estructura por programas y con ello, se va a contar con una mejor y mayor información de los gastos públicos en el marco de la competencia que la legislación otorga a la Administración Local.

A pesar de la mejora de la situación económica global, en la que nuestro país ha entrado ya en crecimiento del PIB, nosotros desde la responsabilidad que nos ocupa, presentamos unos presupuestos serios y moderados, manteniendo entre los criterios relevantes, el de seguir estableciendo un control del gasto, sobre todo, aquellos de los que se puede prescindir sin menoscabo de la calidad en los servicios.

El Plan de Ajuste, que fue aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2012, nos permite controlar los gastos y por tanto seguir en la senda del saneamiento de las cuentas municipales.

Con la aprobación del RD4/2012, de 24 de Febrero se habilitaron las condiciones necesarias para permitir a este Ayuntamiento el pago de sus obligaciones pendientes con distintos proveedores, cuya facturación ascendía a 97.733.213,19.-€.

Además, el Ayuntamiento se ha acogido a las medidas aprobadas recientemente por el Gobierno de la nación y ello, nos ha permitido ampliar el plazo de amortización de los préstamos suscritos que han pasado a tener un periodo de amortización de 20 años y cuatro de carencia.

Por ello, el Presupuesto de 2015 presenta un ahorro en el Capítulo IX de 11.000.000.- de euros. También ha supuesto una rebaja en el tipo de interés, alcanzando un ahorro por este concepto de 456.373,71 para este año 2015.

Un año más, destacamos la labor realizada conjuntamente por la Delegación de Hacienda y el resto de Delegaciones que componen este equipo de Gobierno, que han trabajado en la elaboración del Presupuesto teniendo en cuenta los ajustes que venimos realizando desde el principio de la legislatura, pero sin que ello sea obstáculo para concluir los objetivos deseados.

Detallamos un breve resumen de los Estados del Presupuesto y determinación de los incrementos. El Presupuesto Consolidado alcanza la suma de 104.142.865,93 euros en su Estado de Ingresos y 103.742.671,93.- euros en su Estado de Gastos.

Los grandes números del Presupuesto para el ejercicio 2015 son los siguientes:

1º.- Los gastos de personal del Capítulo I, aumentan sus cifras en un 1,69 %.

Al expediente del Presupuesto se une Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, sobre la modificación de la Plantilla. En ella figuran las amortizaciones de la plazas con objeto de cumplir el Plan de Ajuste aprobado en Pleno de 30 de Marzo de 2012. No obstante se incorporan 7 plazas de personal laboral como consecuencia del cumplimiento de Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social único de Algeciras.

Igualmente, consta en el Presupuesto como compromiso de este equipo de Gobierno, los créditos necesarios para dotar 14 plazas de la Policía Local.

Por último, decir que se incluyen los créditos para hacer frente al abono de la parte proporcional de la paga extra correspondiente al año 2012 a los funcionarios y empleados públicos de este Ayuntamiento.

La cuantía de las retribuciones de los funcionarios y empleados públicos no experimenta incremento alguno con respecto al año 2014 y son conformes a la normativa de aplicación y a los acuerdos adoptados por los órganos decisorios de este Ayuntamiento.

2º.- Los gastos en bienes corrientes y de servicios han sufrido un pequeño incremento de 36.096,26.-euros (0.15 %), por lo que podemos decir que en la práctica se ha congelado el gasto corriente de este Ayuntamiento, después del importante esfuerzo de reducción acometido a lo largo de los últimos tres años.

3º.- En relación con los créditos recogidos en los Capítulos III y IX.

En primer lugar, un año más este equipo de gobierno decide no utilizar el crédito para financiar nuestras inversiones.

También este año hemos conseguido reducir el importe a solicitar de los bancos para la deuda a corto plazo, las denominadas operaciones de tesorería, con el consiguiente ahorro de los intereses a abonar por este concepto.

Ya hemos expuesto anteriormente las medidas adoptadas para reducir la carga financiera, siendo la reducción conjunta de estos dos Capítulos del Presupuesto un porcentaje superior al 61 % con respecto al año 2014.

4º.- Las transferencias corrientes se incrementan un 2,29 %, suponiendo una cantidad de 142.302,50.-euros más que el año anterior. Ello es debido, incluso con la rebaja en la mayoría de los créditos de este Capítulo, al aumento de las transferencias a nuestra Empresa Municipal de Limpieza y al Consorcio de bomberos, suponiendo dichos importes las cantidades en más de 313.477.-€ y 380.992.-€, respectivamente.

5º.- En cuanto a las operaciones de capital, *las Inversiones reales* sufren una disminución de un 13,43 %. Respecto a *las Transferencias de capital* no se ha establecido cantidad alguna en este capítulo. Y por otra parte, los Activos Financieros se mantienen en el mismo importe del año anterior y, por último el *Pasivo Financiero* que disminuye en -6.155.417,00.-euros

Tenemos que destacar que dentro del Presupuesto de la Corporación se destina a inversiones la cantidad de 6.259.448,92.-€, y para ello este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo aún mayor, ya que la financiación de estas inversiones será exclusivamente municipal, intentando con ello seguir mejorando nuestra ciudad.

Dentro del Presupuesto, podemos citar entre las inversiones previstas las destinadas a las distintas Delegaciones y entre ellas, Vías y Obras (2.192.853,12.-€), Alumbrado (525.000.-€), Bienestar Social (325.000.-€), Policía Local (613.972.-€) ...etc.

Igualmente, y como en los años precedentes, este gobierno municipal continúa en su firme decisión de paliar en lo posible la carga de las economías domésticas, no incrementando la presión fiscal con la subida de impuestos y tasas y las medidas ya adoptadas para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que ya conoce la Corporación Plenaria.

El Sr. Delegado de Hacienda en su informe económico financiero, que consta en el expediente y al que me remito, realiza el estudio de las principales magnitudes de este Presupuesto,

su adecuación a la normativa aplicable, la correcta evaluación de los ingresos, los índices de ahorro y endeudamiento, el estudio de la deuda, la efectiva nivelación del mismo y la suficiencia de los créditos.

A continuación abriremos el turno de intervenciones para proceder al debate del Presupuesto presentado, por lo cual no estimo necesario profundizar más en los números y detalle de los Presupuestos de esta Corporación, sus Organismos Autónomos Administrativos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local.

Por todo lo expuesto, habiendo dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 168 1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 181. a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y formulada por esta Alcaldía la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de sus principales modificaciones con respecto al año anterior y una vez examinado el Presupuesto Municipal para el año 2015, nivelado en gastos e ingresos, lo someto a la consideración y aprobación, en su caso, del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Asimismo constan en el expediente los siguientes documentos:

1º.- El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 24 de Noviembre de 2.014, en los siguientes términos:

“DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

CERTIFICO: Que en la SESIÓN ORDINARIA celebrada por la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2014 y en relación con la propuesta incluida en el PUNTO 3.1.-

Sobre: EXAMEN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2.015.

Se elaboró el siguiente:

DICTAMEN:

Visto el expediente de referencia, como asimismo los informes y demás documentación que contiene, la Comisión dictaminó de forma: FAVORABLE.

GRUPOS ASISTENTES: G.M. POPULAR, G.M. SOCIALISTA, G.M. IZQUIERDA UNIDA, G.M. PARTIDO ANDALUCISTA.

VOTOS A FAVOR: G.M. PARTIDO POPULAR.

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: G.M. PARTIDO SOCIALISTA, G.M. IU-CA., G.M. PARTIDO ANDALUCISTA

PRESIDE: DON LUIS ANGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

ASISTEN:

DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General), DON ANTONIO CORRALES LARA (Interventor de Fondos), DON JOSÉ LUIS CAMPOY VALVERDE (Tesorero de Fondos), DON CARLOS CORRAL GALVEZ, (Resp. Planificación Económica), DON SALVADOR CERRILLO SANTOS, (Resp. Gestión Tributaria), DON BERNARDO PALENCIANO FERNANDEZ (Coordinador Admtvo. Personal), DON NICOLÁS TOBARUELA MARTOS (Representante de la Junta de Personal) DOÑA ADELAIDA POÓ ANTÓN (Oficial de Actas).

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, expido la presente en Algeciras a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.”

2º.- Los acuerdos adoptados por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y por la Junta Rectora de la Fundación Municipal Universitaria, que se transcriben a continuación:

“DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y DEL CONSEJO DE GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

“4.1.- PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Gestión, en relación al Presupuesto de Gastos e Ingresos del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo para el año 2.015, y una vez examinado el mismo, este Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas, por tres votos a favor, Sres. González de la Torre, Cid Vadillo y Pérez Custodio, y dos abstenciones, Sres. Alcántara Alcaráz y España Núñez,

A C U E R D A

PRIMERO.- Informar favorablemente la PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL AÑO 2.015.

SEGUNDO.- Que se continúe la tramitación que corresponda para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente Certificación, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Sr. Vicepresidente del Consejo, en Algeciras, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce. “

“DÑA. PILAR ENRIQUEZ BURBANO, LICENCIADA EN DERECHO Y SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA

CERTIFICO: Que la Junta Rectora de la Fundación Municipal Universitaria, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente:

A C U E R D O

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA PARA EL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta a la Junta Rectora de la propuesta formulada por la Sra. Vicepresidenta del Organismo Autónomo Fundación Municipal Universitaria, en relación al Presupuesto de Gastos e Ingresos de dicho Organismo Autónomo para el año 2.015.

Suficientemente debatido el asunto, y una vez examinado el citado Presupuesto, esta Junta Rectora, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas, por unanimidad de todos sus miembros presentes, a excepción de la Sra. Representante del Grupo Municipal P.S.O.E. y la Sra. Representante del Grupo Municipal I.U. LV-CA que se abstienen y manifiestan que se pronunciaran en el Pleno,

A C U E R D A

PRIMERO.- Informar favorablemente la PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA PARA EL EJERCICIO 2015, cuyo texto se acompaña como Anexo al acta de esta sesión.

SEGUNDO.- Que se continúe la tramitación que corresponda para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente Certificación, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por la Sra. Vicepresidenta de la Junta Rectora, en Algeciras, a 26 de Noviembre de dos mil catorce.”

3º).- Los acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de las Empresas Municipales “Actividades de Limpieza y Gestión S.A.” (ALGESA), y “Empresa de Medios de Comunicación S.A.” (EMCALSA), prestando aprobación a los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de dichas empresas municipales, cuyos textos son del siguiente tenor literal:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALGESA

CERTIFICO Que el Consejo de Administración de la Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión, S.A, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro Noviembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTIÓN, S.A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

El Sr. Consejero –Delegado y Vicepresidente de la sociedad, toma la palabra para informar que se someten al Consejo de Administración, el estado de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio económico correspondiente al 2015, que tendrá que aprobar el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Y a la vista de cuanto antecede, este Consejo de Administración, por seis votos a favor: (Sr. Fernández Rodríguez, Sr. Muñoz Madrid, Sr. González de la Torre, Sr. Ávila Campos), y dos abstenciones (Sr. Díaz Gil, Sra. Melgar Clavijo y el Sr. Alcántara Alcaraz), no pudiendo emitir su voto el grupo municipal andalucista al asistir el Sr. España Núñez en lugar del Sr. González Núñez.

A C U E R D A

Primero.- Prestar conformidad a la propuesta de estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Actividades de Limpieza y Gestión, S.A “ALGESA”, correspondiente al año 2015.

Segundo.- Este acuerdo deberá elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede en la primera sesión que se celebre.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a la que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, D. José Ignacio Landaluce Calleja, en Algeciras, a veintiséis de Noviembre de dos mil catorce.”

“JOSE LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMCALSA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Empresa de Medios de Comunicación de Algeciras, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALGECIRAS, EMCALSA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

La Sra. Consejera-Delegada toma la palabra para informar que se someten al Consejo de Administración, la propuesta de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio económico correspondiente al 2015, que tendrá que aprobar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre.

Y a la vista de cuanto antecede, este Consejo de Administración de la Empresa de Medios de Comunicación de Algeciras, S.A., por tres votos a favor (Sra. Pérez Custodio, Sr. Núñez Armengol y Sra. Cid Vadillo), dos abstenciones (Sra. Arrabal Higuera, Sr. España Núñez)

A C U E R D A

Primero.- Prestar conformidad a la propuesta de estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal EMCALSA correspondientes al año 2015.

Segundo.- Este acuerdo deberá elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, si procede.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a la que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, en Algeciras, veintiséis de Noviembre de dos mil catorce.”

4º).- El informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 24 de Noviembre de 2.014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con expediente que se tramita para la APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.015.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a la vista del expediente de Presupuesto General de esta Entidad para 2015, formado por el señor Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, emite el siguiente,

INFORME

A).-LEGISLACION QUE SE EXAMINA:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1.988.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 30/1.984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 23/1.988, de 28 de Julio, Modificadora de la Ley 30/1.984.
- Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 861/1.986, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Ley 25/98, de 13 de Julio, del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter Público.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la Estructura de los presupuestos de las EELL, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local.
- Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 02 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Real Decreto 4/2012 ,de 24 de febrero , por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Reglamento(CE) nº2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad(denominado SEC95).
- Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio2015.

B) INFORME:

En el expediente constan los siguientes Informes y Documentos:

- Memoria.
- Liquidación de Presupuesto 2013
- Avance de la liquidación del Presupuesto año 2014
- Estimación de la Liquidación de Presupuesto referida a 31 de diciembre de 2014
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2015
- Presupuesto General para el ejercicio 2015, compuesto por :
- El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para el Año 2015, formado, a su vez

por:

- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.

- El presupuesto de todos y cada uno de los Organismos Autónomos vinculados al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cada uno de ellos formado, a su vez, por un Estado de Gastos y otro de Ingresos. Concretamente: Gerencia Municipal de Urbanismo y Fundación Municipal Universitaria.
- Estados Previsionales de Ingresos y Gastos de las distintas Sociedades Mercantiles, concretamente: Sociedad Mercantil de Medios de Comunicación Social de Algeciras, Sociedad Mercantil Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión S.A. y Emalgesa.
- Anexos al Presupuesto:
 - El estado del Consolidación del Presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y entidades mercantiles presentado a nivel de Capítulo.
 - Plan de Inversiones de Corporación Municipal de 2.015
 - Plan Financiero y Estado de gasto de Previsión de la Deuda Corporación Municipal año 2015, con los siguientes apartados:
 - 1º Recursos incluidos en el Estado de Ingreso del presupuesto para el año 2015 con especificación de su cuantía.
 - 2º. Relación de finalidades y su financiación de la Corporación 2015.
 - 3º Detalle y características de las Operaciones de Crédito suscritas por la Corporación y sus Organismos Autónomos y transferencias de capital a los Organismos Autónomos Administrativos.
 - Certificaciones de los intereses de la deuda y de las amortizaciones para el ejercicio 2015.
 - Los programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación de EMCALSA y ALGESA.

- Informe Económico Financiero del Presupuesto Municipal del 2015, del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con fecha de 20 de noviembre de 2014.
- Anexo de Personal.

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presidente de la entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria..., al Pleno de la Corporación.

Asimismo, el segundo párrafo del artículo 18.4 del R.D 500/90 establece respecto del informe de Intervención, que “la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de Octubre”.

El artículo 168 del referido R.D. Legislativo 2/2004, en sus apartados 2, 4 y 5 respecto de la elaboración y tramitación del Presupuesto dice: “2.- El Presupuesto de cada uno de los Organismos Autónomos integrantes del General, propuestos inicialmente por el Órgano competente de los mismos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de Septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.- 4.- Sobre la Base de los Presupuestos y Estados de Previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de Octubre para su aprobación, enmienda o devolución.- 5.- El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

De lo anterior se desprende que la tramitación del expediente de Presupuesto General debió haberse adecuado a los plazos de elaboración y tramitación establecidos específicamente.

SEGUNDO.- El contenido del Presupuesto General se atiene a lo establecido en los artículos 164 del RDL 2/2004 y 5 del R.D 500/90, pues incluye los Presupuestos del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Fundación Municipal Universitaria, igualmente incluye los Estados de Previsión de la Sociedad Mercantil Municipal íntegramente participada, Sociedad Mercantil de Medios de Comunicación Social de Algeciras S.A (EMCALSA) y Sociedad Mercantil Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión S.A (ALGESA).

TERCERO.- Respecto a los Estados Presupuestarios, a los que se refieren los arts. 164 del RDL 2/ 2004 y 8 del RD 500/90, cabe efectuar las siguientes observaciones:

- Su estructura es conforme a la orden de 03 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Por otra parte, en los Estados de Gastos deben haberse incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones a realizar durante el ejercicio.

CUARTO.- Respecto al Capítulo 1 de Gastos (Gastos de Personal), el Proyecto contiene las previsiones de retribuciones remitidas por el Departamento de Personal.

En este punto, dado que a fecha de los corrientes no se ha dictado la Ley que ha de regir los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se tomará en consideración lo dispuesto para ello en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 o en aquellas disposiciones que pudieran desplegar sus efectos en el siguiente ejercicio económico (es decir, año 2015), sin perjuicio de las posibles modificaciones o variaciones que a este respecto pueda surgir como consecuencia de la aprobación y publicación de la mencionada Ley de Presupuestos Generales para el año 2.015.

Se ha comprobado que se ha producido un aumento en gastos de personal de este Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos dependientes del 1,73% en términos consolidados. Este incremento se debe a la inclusión en el Capítulo Primero que corresponde principalmente a la incorporación al presupuesto de los créditos necesarios para hacer frente al abono, si así lo estima la corporación, de la parte proporcional de la paga extra de 2012 a los funcionarios y empleados de este Excmo. Ayuntamiento, así como también, de la incorporación, tras sentencia judicial de 7 trabajadores como laborales indefinidos, según informe del coordinador administrativo de personal, de fecha 20 de noviembre de 2014.

Con arreglo al artículo 20 DOS del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015”, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Al tiempo que el número CUATRO del mismo artículo dispone que ”la masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2015, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación , teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo.

Se exceptúan en todo caso:

- a) Las prestaciones e Indemnización de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la seguridad social a cargo del empleador
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.”

Los números SIETE Y OCHO del mismo artículo 20 disponen respectivamente que “lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo , por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo” y que” los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación , deviniendo inaplicables las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento”.

Por otra parte, el Proyecto de Ley de presupuestos generales del Estado para 2015 establece la congelación de la oferta de empleo público, salvo sectores sensibles como personal de hospitales, docentes de educación, seguridad, lucha contra el fraude, asesoramiento jurídico y extinción de incendios, que tendrán una tasa de reposición de hasta el 50 por 100.

También se incluye dotación para modificación de la plantilla y de la R.P.T, cuya concreción y tramitación deberá efectuarse en los que resulte de aplicación de la Ley 30/1984, en los términos de la disposición final cuarta de la ley 7/2007 y el RDL 781/86; añadir que las plantillas comprenden todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral, tanto fijo como eventual y de Gabinete, en ellas se han introducido las variaciones debidamente aprobadas por acuerdo de los Órganos competentes de este Ayuntamiento.

Se recuerda que el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, dispone: “Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Los principios que establece el artículo 90.1 citado son los de racionalidad, economía y eficiencia.

QUINTO.- El Estado de Ingresos: análisis cuantitativo.

Aunque es cierto que pueden incidir distintos factores en la estimación de ingresos, no obstante, entendemos que tal estimación debe ajustarse siempre al máximo a la realidad previsible. En este sentido, entendemos necesario reiterar que las previsiones de ingresos queden debidamente justificadas individualizadamente con las variables correspondientes (Padrón anterior, liquidaciones por alta nueva, evolución de sectores productivos dentro de la Ciudad, crecimiento vegetativo, especial situación de crisis económico-financiera, etc.), que pudieran justificar de la mejor forma las estimaciones de ingresos efectuadas.

En el Capítulo Primero de Ingresos se presupuestan 48.044.540€, en términos absolutos, un montante de 200.050€ más que en el Presupuesto del 2014, lo que representa un aumento del 0.42%. Las previsiones del Capítulo Primero se fundamentan en base al informe Económico Financiero adjuntado al Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento.

Estos datos deben compararse con los de la Liquidación de 2013 y la Estimación de la Liquidación de 2014 que hacen referencia a unos derechos reconocidos netos del Capítulo Primero en esos márgenes de previsibilidad (2013: 45.9m€ y 2014: 49,6m€).

Las previsiones del Capítulo Segundo de Ingresos 3.296.670€ aumentan ligeramente respecto a lo presupuestado en el 2014 (3.006.170€), y resultan ligeramente superiores a lo liquidado en el ejercicio 2013 (2.717.134,87€) y a la estimación de la liquidación neta del ejercicio 2.014 (2,68m€). Uno de los ingresos más importantes de este Capítulo es el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (1,2 m€) y a éste respecto en el informe Económico Financiero se justifica como previsible que se alcance dicha cifra, entendemos que pese al especial escenario de crisis del sector inmobiliario.

En el Capítulo Tercero de Ingresos se prevén ingresos en términos consolidados por importe de 21.884.852,56€ cifra que excede de la liquidación del ejercicio 2013 17.479.943,76€ y de la estimación de la liquidación de 2014. Este Capítulo de ingresos disminuye en términos consolidados en 4.041.192,63€ lo que representa un 15,58% menos respecto a lo presupuestado en 2014. Por lo que se considera adecuado que se haya actuado con prudencia y vaya ajustándose a lo liquidado.

La previsión de los ingresos tributarios viene a justificarse con el Informe Económico-Financiero.

En el Capítulo Cuarto de Ingresos, las previsiones de ingresos en términos consolidados alcanza la cifra de 30.087.111,95€, experimentando una ligera disminución respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2.014 de 631.420,32€, es decir, del 2,05%. El componente fundamental de este Capítulo de ingresos es la participación en los tributos del Estado, donde se prevén ingresos por un importe de 22.774.720,00€, y destaca la participación en los ingresos de la Junta de Andalucía por 4.640.911,40€.

Finalmente, el Capítulo V de Ingresos está presupuestado en términos consolidados en un importe de 828.291,42€ aumentando respecto al Presupuesto de 2014 que lo estaba en 674.740,68€; no obstante, lo liquidado en 2013 fue de 1.998.077,60€ y en el ejercicio presente de 2.014 se estiman derechos por importe de 1.25m€, por lo que se consideran prudentes las previsiones para 2.015.

Por tanto, el conjunto de los ingresos corrientes, es decir la suma de los ingresos de los capítulos 1 a 5 del Presupuesto General para 2015, en términos consolidados, alcanza la cifra de 104.140.465,93€; frente a los 108.168.978,14€ presupuestados en 2014, y liquidándose 100.468.964,65€ en 2013. En este sentido, a juicio de esta Intervención deberá actuarse bajo el principio de prudencia y según la evolución de materialización real de los ingresos así deberá procederse con la ejecución del gasto público.

Por lo que respecta a Operaciones de Capital, el Capítulo VI del Presupuesto 2.015 contempla un importe de 0,00€ respecto de Enajenación de Inversiones Reales. No obstante lo cual, señalar que caso de producirse a lo largo del ejercicio alguna enajenación, es muy importante significar que el producto de estas enajenaciones y con carácter general siempre que haya una

afectación, al margen de quedar afectadas a los fines establecidos en la normativa vigente, los créditos de gasto que financian no tendrán la consideración de **disponibles** hasta que se hayan materializado dichas previsiones de ingreso, a tenor y en los términos del art. 173.6 del TRLHL. Significar que entendemos que la referida enajenación quedaría afectada a los fines establecidos en la vigente Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Respecto del Capítulo VII Transferencias de Capital se prevén ingresos por importe de 0,00€, lo que implica que en previsiones iniciales no se prevén transferencias de esta naturaleza por lo que respecta a órganos externos, como puedan ser la Junta de Andalucía o la Excm. Diputación Provincial y que financien inversiones.

SEXTO.- Por lo que respecta al **Estado de Gastos**, se produce en principio un aumento del Capítulo Primero de Personal en un 1,69%, lo cual viene motivado en el informe aportado por el Sr. Coordinador Administrativo de Personal en la incorporación de los créditos necesarios para atender la parte proporcional de la paga extra de Navidad 2012 así como la incorporación por sentencia judicial de 7 trabajadores como laborales indefinidos.

Por su parte, el Capítulo Segundo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios permanece prácticamente igual aumentando ligeramente un 0,14%, el Capítulo Cuarto de Transferencias Corrientes aumenta un 2,29%, el Capítulo Sexto de Inversiones Reales disminuye el 13,43%, el Capítulo Octavo de Activos Financieros permanece igual y el Capítulo Noveno de Pasivos Financieros disminuye un 60,50%, derivado del aumento del plazo de amortización de los préstamos ICO de Pago a Proveedores de 10 años a 20 años. Por su parte, permanece prácticamente igual el Capítulo Tercero de Gastos Financieros, experimentando un ligera disminución del 0,31%.

Con respecto a los gastos corrientes consolidados (CAPITULOS I a V) el importe total de los mismos es de 93.463.269,17€; siendo los gastos corrientes de 2014 de un total de 92.262.487,55€, y los liquidados en 2013 de 87.009.579,01€.

Respecto de Operaciones de Capital (CAPITULOS VI y VII), se contempla una disminución del 13,74%, y por su parte las Operaciones Financieras (CAPITULOS VIII y IX) disminuyen un 60,51% por las razones que ya expusimos anteriormente; por su parte, el **Presupuesto de Gastos** en su totalidad por Operaciones No Financieras (Corrientes y de Capital) y Operaciones Financieras, en términos consolidados, disminuye un **5.42%**.

El Capítulo Sexto de Inversiones alcanza un montante de 6.551.169,92€, siendo la financiación obtenida, en primer lugar mediante recursos generales del presupuesto (5.931.169,92€), y, en segundo lugar, por transferencias de capital de la Gerencia de Urbanismo (620.000,00€), cuyo importe trae causa de recursos provenientes de la actividad urbanística – aprovechamientos urbanísticos, multas urbanísticas y legalización de viviendas- por importe de dichos 620.000,00€.

Debemos tener en cuenta la afectación de los ingresos procedentes de aprovechamientos urbanísticos a los fines establecidos en la normativa vigente, y en concreto, en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Además, si obedecieran estrictamente a Convenios Urbanísticos, advertir y significar que a tenor del artículo 30.2 3ª de la Ley 7/2002 ,de 17 de Diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, en la redacción dada a dicha regla por la Ley 13/2005, de 11 de Noviembre , de medidas para la vivienda protegida y el suelo que ”cuantas otras aportaciones económicas se realicen en virtud del convenio, cualquiera que sea el concepto al que obedezcan deberán igualmente integrarse en el patrimonio publico del suelo de la Administración que lo perciba”.

Asimismo, a tenor del artículo 30.3 de la referida LOUA “*Cuando los convenios urbanísticos de planeamiento contemplen entre sus estipulaciones la percepción a favor de la Administración de cantidad económica, se estará a lo dispuesto en las siguientes reglas:*

1ª Si la percepción deriva de la sustitución en metálico de los terrenos donde se localice el aprovechamiento urbanístico que corresponda a la Administración en concepto de participación de

la comunidad en las plusvalías urbanísticas , esta no podrá exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento de planeamiento en el que se justifique dicha sustitución en metálico.

2ª Cuando las aportaciones económicas que se contengan tengan por objeto sufragar gastos de urbanización asumidos en virtud de dichos convenios, estas no podrán exigirse ni efectuarse hasta la aprobación del instrumento que contenga la ordenación detallada y haya quedado delimitada la correspondiente unidad de ejecución.

3ª Cualquier cantidad anticipada que se entregue antes de las aprobaciones referidas tendrán la consideración de depósitos constituidos ante la caja de la Administración actuante. Estos depósitos quedan afectados al cumplimiento de dichos convenios no pudiendo disponerse de las citadas cantidades hasta la aprobación del correspondiente instrumento de planeamiento de la delimitación de la unidad de ejecución.

En consecuencia los aprovechamientos urbanísticos –derivados o no de convenios- y las multas urbanísticas deben destinarse a los fines fijados en el artículo 75 y 197 de la LOUA.

En cuanto a los ingresos procedentes de transferencias de capital hay que tener en cuenta de que los créditos de gastos afectados a dichos ingresos no ostentaran el carácter de disponibles hasta tanto no conste documentación formal de la aportación, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 173.6 del RDLEG 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SÉPTIMO.- El Presupuesto General incluye las Bases de Ejecución del mismo, aplicables a la propia Entidad y a sus Organismos Autónomos, las cuales regulan los aspectos exigidos en los Arts. 165 del TR 2/2004 y 9 del R.D 500/90.

En las mismas se hace constar la relación de subvenciones nominativas a los efectos del artículo 22.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

OCTAVO.- Se acompaña como documento el Anexo de inversiones a realizar durante el ejercicio, previsto en el artículo 168.1d) del TRLRHL pero no así los planes y programas de inversión cuatrienal que establece el artículo 166.1ª. Además incluye el Estado de Consolidación del Presupuesto de esta Entidad con el de todos sus Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles.

De igual modo se une al Presupuesto los Programas Anuales de Actuación, Inversiones y Financiación de la Sociedad Mercantil de Medios de Comunicación Social de Algeciras S.A. y de la Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión, S.A..

No se acompaña al Presupuesto como anexo el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa mixta Emalgesa, tal y como exige el artículo 12 del R.D. 500/90, de la que es partícipe mayoritario este Ayuntamiento

Al mismo tiempo, debemos añadir que este artículo 166, dice en su apartado 3. Lo siguiente: “...3. de los Planes y Programas de Inversión y Financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones”.

También cumple el mandato legal establecido en la letra D) del apartado 1 de ese artículo, añadido por la Ley 50/98, por cuanto se acompaña al Estado de Previsión de Movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento, así como las oportunas certificaciones de amortizaciones e intereses a abonar en el próximo año.

NOVENO.- Cumplimiento del Plan de Ajuste.

En virtud de acuerdo plenario de fecha 06 de junio de 2014 se aprobó un nuevo Plan de Ajuste conforme a la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales. En dicho acuerdo plenario el Ayuntamiento de Algeciras se comprometía a adoptar las medidas previstas en el citado Plan para

garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento (20 años).

Así tenemos que en este análisis por capítulos, en primer lugar, en los gastos de personal las consignaciones (53,99m€) son superiores a las previstas en el Plan (52,39m€); En el capítulo segundo, relativo a los gastos corrientes en bienes y servicios las consignaciones de 2015 -24,41m€- son también superiores a las del Plan de Ajuste por 21,20m€-; y en el capítulo cuarto los gastos presupuestarios suman 6,35m€, y el Plan establece 6,30m€.

Por tanto en estos capítulos I, II y IV relativos a gastos corrientes, por un total de 84,74 millones de euros, se produce un aumento respecto a lo previsto en el Plan de Ajuste de 4.855.609,58€.

Por otro lado, tenemos que los capítulos relativos a la deuda pública, de crucial importancia, en la nueva normativa a nivel constitucional, incluso, y de estabilidad presupuestaria, suman en el presupuesto de 2015 un importe de 12.586.070,71€, mientras que el Plan de Ajuste establece un importe de los capítulos III y IX de 12.601.874,68€, con una leve disminución de gasto por tanto, de 15.803,97€.

En el capítulo de los ingresos el Plan de ajuste cifra los ingresos corrientes (Capítulos I al V) en un importe de 100.136.172,07€ y en el presupuesto de 2015 estos ingresos alcanzan la cifra de 104.140.465,93€. Por su parte los gastos corrientes fijados en el Plan de ajuste son de 88.772.367,40€ y en el presupuesto los gastos de los capítulos I al IV tienen un importe de 93.463.269,17€.

En cuanto a los ingresos de capital el plan de ajuste prevé un importe de 2.584.837,80€, frente a los 0,00€ previstos en el presupuesto. Y los gastos de capital previstos en el Plan de ajuste se cifran en un importe de 5.100.000€ frente a los 6.259.448,92€ del Presupuesto de 2015.

Los ingresos no financieros (SUMA DE CORRIENTES Y DE CAPITAL) suman 102.721.009,87€ en el Plan de Ajuste y 104.140.465,93€ en el Presupuesto de 2015.

Los gastos no financieros suman 93.872.367,40€ en el Plan de ajuste y 99.722.718,09 € en el Presupuesto de 2015. La diferencia es de 5,85 millones de euros. Si tenemos en cuenta que los ingresos no financieros previstos en el Presupuesto superan en 1.419.456,06€ a los fijados en el Plan de Ajuste resultaría un incremento de gasto no financiero sobre el Plan de Ajuste de 4.430.894,63€.

Teniendo en cuenta el grado de inejecución presupuestaria de los últimos ejercicios del 5,83% el montante final de los gastos no financieros podría cifrarse en 93.91 millones de euros por la resta del importe de 5.813.834,46€. Esta cantidad se tuvo en cuenta al calcular la capacidad de financiación o estabilidad presupuestaria.

En conclusión el cumplimiento del Plan de Ajuste se controlará por esta Intervención a nivel de ejecución presupuestaria a cuyo efecto se da cuenta trimestralmente al Ministerio de Hacienda conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por último, teniendo en cuenta que el incremento de los gastos no financieros, respecto al Plan de Ajuste se debe en parte a las consignaciones mayores del Capítulo VI (inversiones reales) se recomienda por esta Intervención, que estas dotaciones se apliquen en función de una mayor generación de ingresos no financieros, a través de transferencias no previstas, sobre todo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las finalidades del Plan de Ajuste.

El Presupuesto es el principal instrumento de aplicación del Plan de Ajuste, pero la ejecución de este, siendo concomitante con la del Presupuesto es controlada, a través de los instrumentos establecidos en la normativa; así, el artículo 10 del RDL 7/2012 por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el cual, entre otras cosas dice "asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades Locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del

Estado.”; control independiente del que resulta del informe que debe emitir el propio interventor local, en el caso del Ayuntamiento de Algeciras, con carácter trimestral, y que se eleva al Ministerio de Economía y Hacienda.

DECIMO.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Una de las novedades introducidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es la generalización para todas las Entidades Locales de la regla de gasto, viniendo a ser la vez primera que se establece un límite global distinto del que resulta del equilibrio, al menos formal, entre ingresos y gastos- de conformidad con el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Con arreglo al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/12,

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.....

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa..... Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos presupuestos.....

Debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera relativa a la creación de un Fondo de Contingencia, destinado a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, cuyas condiciones de utilización y cuantías las determinara la propia Administración, creándose una dotación diferenciada de créditos presupuestarios.

La regla de gasto se ha calculado en el informe complementario de Estabilidad Presupuestaria que se adjunta en el expediente.

DECIMO-PRIMERO.- Cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta sin déficit inicial, conforme a lo establecido en el art. 165.4 del RD 2/2004 y el art. 16 del R.D 500/90.

En definitiva, el presente proyecto de Presupuesto Municipal se aporta nivelado en Ingresos y Gastos en la cantidad de 102.627.036,23 euros el de la propia Corporación, nivelado en Ingresos y Gastos en 3.149.922,50€ el de la Gerencia Municipal de Urbanismo, nivelado en 372.878,90 euros el de la Fundación Municipal Universitaria y, por su parte, el consolidado con 104.142.865,93 euros en Ingresos y 103.742.671,93 euros en Gastos, así pues, con un superávit de 400.194,00 euros.

DECIMO-SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el artículo 21.6 del R.D 500/90, los créditos incluidos en el Proyecto tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último, que determinadas modificaciones y ajustes se consideren incluidos en los créditos iniciales, en cuyo caso deben anularse dichas modificaciones presupuestarias.

DECIMO-TERCERO.- Por último y para terminar el presente informe decir que el artículo 169 en sus apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, dispone:

“1.- Aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el

Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2.- La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de Diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

3.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial.

4.- Del Presupuesto General definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial a que se refiere el apartado anterior.

5.- El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.

6.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 178, 178 y 179 hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban incluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

7.- Copia del Presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”.

La aprobación del Presupuesto para 2.015, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum de la mayoría simple, a tenor de lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario firmante, no obstante el órgano competente con superior criterio resolverá cuanto estime procedente.”

5º).- El informe sobre Estabilidad Presupuestaria realizado por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 24 de Noviembre de 2.014, cuya transcripción literal es la siguiente:

“ANTONIO CORRALES LARA, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del presupuesto del 2015, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

1. **NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL**, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificado por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- El documento que aparece en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales, por el que se materializan las obligaciones de suministro de información, en su versión 01d de fecha 22/02/2013.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2ª edición. IGAE (12/03/2013).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento(CE) nº2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad(denominado SEC95).
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 28 de junio de 2013, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2014-2016 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO GENERAL Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

- A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):
- Entidad Local: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.
 - Organismos Autónomos: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA.
 - Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales: ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y GESTION S.A(ALGESA) Y EMPRESA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ALGECIRAS(EMCALSA)
- B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiéndose el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).
- C. Sociedad Mercantil : EMPRESA MIXTA MUNICIPAL DE AGUAS DE ALGECIRAS(EMALGESA)

2.2 .AJUSTES A REALIZAR EN LOS INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS DE ACUERDO CON EL SEC'95.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

A) INGRESOS:

Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

En el citado manual se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”, por tanto se interpreta que, como para elaborar el presupuesto se utilizan como referencia los derechos reconocidos y no los recaudados en ejercicios anteriores, procede hacer el ajuste que se describe después sobre los ingresos de los capítulos 1 a 3.

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corriente y cerrados de cada capítulo), resultando que procede hacer un ajuste negativo en los ingresos de dichos capítulos de manera global por un importe de 9.000.000de euros.

B) GASTOS

Ajustes por grado de ejecución del gasto:

Se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestaria de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 aplicándose la media aritmética de la inejecución de los mismos ha resultado un porcentaje en tal concepto del 5,83%, de lo que resulta un ajuste negativo a los gastos no financieros del ejercicio 2015 de 5.813.834,46€.

2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2015 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS.

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	104.140.465,93
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	99.722.718,09
c) TOTAL (a – b)	4.417.747,84
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1-2-3	-9.000.000,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011	0,00

7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por Grado de ejecución del Presupuesto	5.813.834,46
9) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
10) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
d) Total ajustes presupuesto 2014	-3.186.165,54
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c + d + e)	1.231.582,30

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En concreto, el 28 de junio de 2013, el Gobierno aprobó, junto a los objetivos de déficit público (0%) y de deuda pública (4% del PIB) para el periodo 2014-2016, la regla de gasto para los presupuestos del 2014, 2015 y 2016, esto es, 1,5%, 1,7% y 1,9% respectivamente.

Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones del presupuesto del año siguiente. (Art. 15.1 d) Orden HAP/2105/2012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado. (Art. 15.2 c) Orden HAP/2105/2012).

Cálculo del gasto computable

Se establece en el apartado 2 del artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Consideraciones

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Se parte de las obligaciones reconocidas en n-1 (si no está liquidado, de la estimación de liquidación), con las observaciones antedichas.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “*Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública*”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “*Consolidación de transferencias*”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de:

Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Aplicable a los fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

Sobre el importe resultante se aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB la fija el ministerio, y para 2015 es el 1,7%.

En el 12.4) se dice que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Gasto computable Presupuesto 2015	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	92.348.751,48
2. Ajustes SEC (2015)	0,00
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	92.348.751,48
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	1.691.480,51
6. Total Gasto computable Presupuesto 2014	90.657.270,97

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2014 (Estimación)	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	91.225.565,75
2. Ajustes SEC (2014)	0
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)	91.225.565,75
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	2.000.000,00
6. Total Gasto computable del ejercicio	89.225.565,75
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,7%)	1.516.834,62
8. Incrementos de recaudación (2015) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2015) (-)	0,00
9. Límite de la Regla de Gasto 2014 = 6+7+8-9	90.742.400,37

Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2015: 85.129,40

% Incremento Gasto computable 2015/2014: 1,60

A la vista de las previsiones del presupuesto 2015 se informa positivamente el cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

4. COMPROBACIÓN CUMPLIMIENTO LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales la misma obligación que la Unión Europea viene exigiendo al Estado, esto es, aprobar todos los años un techo de gasto no financiero, y verificar que cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

En este sentido establece que las Entidades Locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero, coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos.

No se establece plazo para su aprobación, ni cuál es el órgano competente para ello. Debería aprobarse, por la Alcaldía, en virtud de la cláusula de competencia residual establecida en el artículo 21 de la Ley 7/1985, y con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de 2014. Tampoco se establece en la Orden Ministerial la obligación de remisión de información sobre el techo de gasto.

Determinación:

A) Gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria

Partiendo de las previsiones de ingresos y gastos no financieros para el Presupuesto de 2015, que deberán ser coherentes a su vez con los Marcos Presupuestarios aprobados, obtenemos los siguientes datos:

Capítulos 1 a 7 de Gastos	99.722.718,09
Ajustes SEC gastos	-5.813.834,46
Gastos no financieros Ajustados	93.908.883,63

Capítulos 1 a 7 de Ingresos	104.140.465,93
Ajustes SEC ingresos	9.000.000,00
Ingresos no financieros Ajustados	95.140.465,93
Verificación cumplimiento objetivo estabilidad	1.231.582,30

Para el cálculo del límite de gasto no financiero, que se expresa en términos presupuestarios, añadimos el superávit así calculado a los gastos considerados:

Techo de gasto no financiero en equilibrio:	100.954.300,39
---	----------------

B) Gasto no financiero coherente con el objetivo de Regla de Gasto

Se parte de la estimación de liquidación del ejercicio 2014

Límite de la Regla de Gasto 2015	90.742.400,37
----------------------------------	---------------

Para el cálculo del límite de gastos no financieros, que se expresa en términos presupuestarios, se añaden:

Gasto del capítulo 3º no agregado en 2015	7.373.966,61
Gasto financiado con fondos finalistas en 2015	1.691.480,51
Ajustes SEC gastos	0,00
Límite de gasto no financiero coherente con Regla de Gasto	99.807.847,50

C) LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Se considera el límite menor de los dos calculados anteriormente:

Coherente con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	100.954.300,39
Coherente con el Objetivo de Regla de Gasto	99.807.847,50
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO:	99.807.847,50

A la vista de las previsiones de gasto no financiero del presupuesto 2015 si se respeta ya que el gasto no financiero previsto en el presupuesto se cifra en 99.722.718,09€ .

5 CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 4,00 % del PIB para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2013, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo que es más amplio que el que se ha de utilizar para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2015 según anexo, se cifra en: 161.539.469,81

El volumen de deuda formalizada a 31.12.2015 según anexo, se cifra en: 161.539.469,81

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que arroja el siguiente importe:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
5) (+) Ingresos previstos 2015 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	104.140.465,93
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	60.000
3) (-) Ingresos afectados	1.691.480,51
4) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS (1-2-3)	102.388.985,42
5) PORCENTAJE SOBRE DEUDA VIVA	157,77%

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado no estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

El Presupuesto consolidado de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2015 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, y el de la regla de gasto no superando el techo de gasto no financiero.

En cuanto a las entidades que están incluidas en el ámbito del apartado 2 del artículo 4 del RD1463/2007 en la actualidad sólo existe la Sociedad Mixta EMALGESA, que presenta un presupuesto equilibrado para 2015; si bien éste no ha sido aprobado por sus órganos decisorios.”

6º).- La propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, con fecha 20 de Noviembre de 2.014, que transcrita literalmente dice:

“DON JACINTO MUÑOZ MADRID, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA DE MODIFICACION DE PLANTILLA

En relación con la plantilla de Funcionarios, Personal Laboral y Eventual de este Excmo. Ayuntamiento, que debe aprobarse conjuntamente con el Presupuesto Único para el año 2015, y teniendo en cuenta el artículo 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, respecto a lo dispuesto en el artículo 90, párrafo 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que las Plantillas de las Entidades Locales, además de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuestos, y considerando que la expresada Plantilla, según lo exigido en el artículo 90.1 de la citada Ley 7/85, debe responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, entendemos que lo que procede para cumplir los aludidos requisitos es lo siguiente:

- 7 FUNCIONARIOS
- 8 PERSONAL LABORAL
- 9 PERSONAL EVENTUAL

A estos grupos se aplican las disposiciones contenidas en los artículos 130 al 175 del R.D. Legislativo 781/86, respecto a los Funcionarios, y artículos 166 y 167 para el Personal Laboral y Eventual.

Como novedad respecto a la plantilla del año anterior, se propone la amortización de las siguientes plazas:

AMORTIZACION DE PLAZAS

A) FUNCIONARIOS CORPORACION MUNICIPAL

ADMINISTRACION ESPECIAL

PERSONAL TECNICO

1 plaza de titulado medio, 8998.

BASICA

4 plazas de policía local, 6002-6217-6242-6169

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ADMINISTRACION ESPECIAL

PERSONAL TECNICO

1 plaza de técnico medio, 8297.

FUNDACION MUNICIPAL UNIVERSITARIA

ADMINISTRACION ESPECIAL

PERSONAL DE OFICIOS

1 plaza de operario, 8686.

*B) PERSONAL LABORAL
CORPORACION MUNICIPAL*

PERSONAL LABORAL FIJO

1 plaza de administrativo, 92001.

2 plazas de operario, 90004-91005.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

1 plaza de operario, 18007.

FUNDACION MUNICIPAL UNIVERSITARIA

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

14 plazas de profesores universidad, 88864-88865-88868-88869-88880-88886-88890-88894-88897-89915-89917-89918-89935-89936.

CREACION DE PLAZAS

A) FUNCIONARIOS

CORPORACION MUNICIPAL

ADMINISTRACION ESPECIAL

BASICA

3 plazas de oficial policía local, 6176-6177-6178.

CREACION DE PLAZAS

B) PERSONAL LABORAL

CORPORACION MUNICIPAL

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

7 plazas de personal servicios sociales por sentencia judicial, 29000-29001-29002-29003-29004-29005-29006.

Por otra parte se acompaña a esta propuesta, para que el Excmo. Ayuntamiento Pleno le preste la oportuna conformidad, el catálogo de puestos de trabajo de aplicación en el ejercicio de 2015.

No obstante, el Órgano Municipal competente, con su superior criterio, decidirá lo que estime más conveniente para los intereses municipales.”

7°).- El informe emitido por el Coordinador Administrativo de Personal, de fecha 20 de Noviembre de 2.014, en el que manifiesta lo siguiente:

“BERNARDO PALENCIANO FERNÁNDEZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2015, emite el siguiente INFORME:

Primero.- El expediente de Presupuesto que informamos cumple en materia de Personal las previsiones contenidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Segundo.- Por otra parte contiene crédito suficiente y adecuado para hacer frente a los conceptos y pluses incluidos en el Convenio regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos municipales de este Ayuntamiento aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 2012.

Tercero.- Igualmente contiene las plantillas y el correspondiente anexo de personal en el que figuran debidamente clasificados los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y de confianza.

Cuarto.- Existe un aumento del Capítulo I con respecto al ejercicio 2014 dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos Administrativos por importe de 639.778.-€ que corresponde principalmente a la incorporación al Presupuesto, de los créditos necesarios para hacer frente al abono, si así lo estima la Corporación, de la parte proporcional de la paga extra de 2012 a los funcionarios y empleados de este Excmo. Ayuntamiento, así como también de la incorporación, tras sentencia judicial, de 7 trabajadores como laborales indefinidos.

Quinto.- Exponer que el resto de las modificaciones realizadas en la plantilla de Personal devienen de los correspondientes acuerdos y decisiones adoptados por los órganos competentes de este Ayuntamiento desde la aprobación de la plantilla anterior.

Es cuanto se informa al respecto.”

8º).- El informe emitido por el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, con fecha 20 de Noviembre de 2.014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DIEGO GONZALEZ DE LA TORRE, Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, en relación con la petición de informe a estos servicios de Urbanismo formulada por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, relativa a ingresos del Presupuesto de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, le participo lo siguiente:

Las previsiones de ingresos para el ejercicio económico de 2015, realizadas por esta Gerencia, la han sido tomando como base los derechos liquidados en el ejercicio 2012 y 2013, y en las previsiones de derechos liquidados hasta la fecha y teniendo en cuenta para 2015 las previsiones de actuaciones urbanísticas previstas a desarrollar y que, entre otras, son las siguientes:

Sector 8 “Los Pastores”.

Sector 6 “Moncayo”.

Estudio de Detalle de parcela P2-8, A.P.I. U.E. 11 “Pajarete”

Sector SUP G-4 “Alamillos Oeste”.

Además está previsto la realización, por parte de la Gerencia de Urbanismo, de la puesta en marcha de la Ordenanza Reguladora de Inspección Técnica de Edificios, y las actuaciones derivadas de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación.

Por todo lo expuesto, entendemos que las previsiones de los derechos a liquidar en el ejercicio 2015, por las distintas tasas que constan en el Presupuesto del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, son correctas y plenamente realizables.

Lo dicho anteriormente sirve para las previsiones de ingreso respecto del Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones.

Es todo cuanto tengo que informar, en Algeciras a veinte de noviembre de dos mil catorce.”

9º).- El Informe económico-financiero emitido por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, con fecha 20 de Noviembre de 2.014, que transcrito literalmente dice:

“LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 168 1. e) del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18 e) del Real Decreto 500/1990, formula el presente informe económico financiero sobre el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015, comprensivo de las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la

suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Además en relación con las operaciones de crédito y en el caso de existir éstas, debe detallarse su importe y las características y condiciones financieras en que se prevean concertar y la carga financiera antes y después de su formalización.

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

Las normas básicas de aplicación al Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras vienen establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de Diciembre de 2008, por la que se establece de estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por orden de 14 de marzo de 2014.

En materia de aplicación, gestión, desarrollo y ejecución de los Presupuestos de esta Corporación y sus Organismos Autónomos Administrativos serán plenamente aplicables las Bases de Ejecución de los Presupuestos que se unen al Proyecto de Presupuestos y que deberán ser aprobadas conjuntamente.

SEGUNDO.- El Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio económico de 2015 recoge los siguientes Estados de Ingresos y Gastos:

2.1.- El Presupuesto de la Corporación queda cifrado 102.627.036,93.-€ tanto en su Estado de Ingresos como en Estado de Gastos, presentándose por tanto un presupuesto nivelado.

2.2.- El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo importa 3.149.922,50.- € tanto en su Estado de Ingresos como el Gastos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado

2.3. El Presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Municipal Universitaria importa la suma de 372.878,90.-€ tanto en su Estado de Ingresos como el Gastos, presentándose por tanto un presupuesto equilibrado.

2.4.. Los Programas de actuación, Inversiones y Financiación de la Empresa de Medios de Comunicación Social de Algeciras S.A.

2.5. Los Programas de actuación, Inversiones y Financiación de la Empresa de Actividades de Limpieza y Gestión S.A

TERCERO.- EVALUACION DE LOS INGRESOS

Las previsiones iniciales contenidas en los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 del Presupuesto, se han basado en varios factores, concretamente los siguientes:

- Los Derechos liquidados en el ejercicio 2012 y 2013, los estados de ejecución de ingresos del ejercicio 2013 hasta el día 5 de noviembre actual y los datos de liquidaciones por recibo y por ingreso directo emitidas por el Servicio de Gestión Tributaria
- La existencia de normas con previsiones de aplicación de las Ordenanzas Fiscales vigentes para este Año.
- Las resoluciones o convenios en los casos en los que se han recibido o suscrito.
- El convenio suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Cádiz para inspección de Tributos.
- Los diversos Pliegos de condiciones y ofertas presentadas en las diversas concesiones administrativas acordadas por la corporación.
- El convenio descrito con la Excma. Diputación Provincial en materia de actualización de Base de Datos Fiscales.
- Las modificaciones realizadas en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2015.

- Las Previsiones contenidas en el Plan de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 23 de julio de 2009.

A continuación se realiza el detalle de las previsiones de ingresos de los diferentes impuestos y tasas municipales:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANO) Y BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES).

Se separan en dos subconceptos el primero bajo la denominación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y el segundo Impuesto Bienes Inmuebles, bienes características especiales.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana:

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 28,17 millones de euros.

Para el año 2013 los derechos liquidados netos asciende a 29.750.210,46.-€ y con unas devoluciones de ingresos de mas de 600.000.-€.

Los ingresos previstos para el próximo año 2015, alcanzan la cifra de 30.550.000.-€

Impuesto Bienes Inmuebles, bienes características especiales.

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 2,08 millones de euros.

Igualmente, en el 2013 se pone de manifiesto unos derechos liquidados netos de algo mas de 200.000.-€.

A 5/11/2014 los derechos netos son de 2.091.913,62, por tanto, las previsiones para el próximo año se estiman que alcanzarán los 2.200.000.-€

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RÚSTICO)

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012 puso de manifiesto unos derechos reconocidos netos por este concepto, de 0,068 millones de euros.

Para el año 2013 los derechos liquidados netos alcanzaron la suma de 92.911,95.-€.

Los ingresos previstos para el ejercicio de 2015 ascienden a la cantidad de 95.000.-€

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De acuerdo con los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 6,91 millones de euros. Durante el ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos por este impuesto ascendieron a 6,76 millones de euros, suponiendo por tanto un incremento del 2,21 % con respecto a dicho ejercicio.

Igualmente, de la información económica contenida en la Contabilidad Municipal, del año 2013, se ponen de manifiesto unos derechos reconocidos netos por este concepto por importe de mas de 6,81 millones de euros.

Se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2015 pueden alcanzar razonablemente la cantidad de 7.100.000.-€

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 4,10 millones de euros.

Igualmente, de la información económica contenida en los estados de ejecución del presupuesto de ingresos de la Contabilidad Municipal, se ponen de manifiesto unos derechos reconocidos netos en el año 2013, por importe de 3.342.917,16.-€.

Teniendo en cuenta los datos obrantes en la Administración Tributaria, así como, el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial para llevar a cabo la inspección de tributos, se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2.015 podrían alcanzar razonablemente la cantidad de 3.250.000.-€

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 2,05 millones de euros. Durante el ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos por este impuesto ascendieron a 2,1 millones de euros, lo que supuso un decremento del 2,75 % con respecto a dicho ejercicio.

Igualmente, de la información económica contenida en la Contabilidad Municipal, se pone de manifiesto en el ejercicio 2013, unos derechos reconocidos netos por importe de 2.339.826,77.-€

Teniendo en cuenta que el padrón del Impuesto asciende a 2.946.497,69.-€ y que los derechos liquidados no incluidos en el citado padrón importan a fecha 5 de noviembre actual, la cantidad de 159.793,29.-€, para el ejercicio 2015 se han estimado unos ingresos de 3.150.000.-€

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

De la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2011, según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 3,25 millones de euros.

En el año 2013, los derechos reconocidos netos alcanzaron la cifra de 700.588,68.-€

Teniendo en cuenta el informe emitidos por los Servicios de Urbanismo en informe que se ha unido a este expediente de Presupuesto los datos obrantes en la Administración Tributaria, así como, el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial para llevar a cabo la inspección de tributos, se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2.015 podrían alcanzar razonablemente la cantidad de 1.200.000.-euros.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS (Domestica e Industrial)

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 7,47 millones de euros.

Igualmente, de la información económica contenida en la Contabilidad Municipal, en 2013 se ponen de manifiesto unos derechos reconocidos netos por este concepto por importe de 7.327.752,27.-€

Se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2.015 podrían alcanzar razonablemente la cantidad de 7.400.000.-€.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, de la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 0,47 millones de euros. Durante el ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos por esta tasa ascendieron a 0,81 millones de euros, suponiendo, por tanto, una disminución del 42,0 % con respecto a dicho ejercicio.

Igualmente, de la información económica contenida en la liquidación del Presupuesto de 2013, se ponen de manifiesto unos derechos reconocidos netos por este concepto por importe de 0,378 millones de euros.

Se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2.015 podrían alcanzar razonablemente la cantidad de 500.000.-euros.

ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTOS.

De la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2012, según los datos facilitados por la Intervención de Fondos, se deduce que los derechos reconocidos netos por este concepto, ascendieron a 1,44 millones de euros.

Durante el ejercicio 2011 los derechos reconocidos netos por esta tasa ascendieron a 1,35 millones de euros, suponiendo, por tanto, un aumento del 6,66 % con respecto a dicho ejercicio.

Igualmente, de la información económica contenida en la Contabilidad Municipal, del año 2013, se ponen de manifiesto unos derechos reconocidos netos por este concepto por importe de 1.699.058,73.-€

Teniendo en cuenta los datos obrantes en la Administración Tributaria, así como, el convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial para llevar a cabo la inspección de tributos y los trabajos de regularización de esta tasa que se realizan habitualmente, se estima que los ingresos por este concepto para el ejercicio 2.015 podrían alcanzar razonablemente la cantidad de 1.800.000.-€ euros

RESTO TASAS

Respecto al resto de las tasas, teniendo en cuenta el convenio suscrito con la Excm. Diputación de Cádiz para llevar a efecto la Inspección y considerando la bolsa de fraude, se estima razonables las mismas previsiones, dado la normativa de aplicación –OOF– y los derechos liquidados en 2012 y 2013.

FINANCIACION LOCAL. PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

Para el próximo ejercicio económico del 2015 nuevamente se tiene en cuenta el nuevo modelo de financiación que introdujo la ley 51/2002, de 27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/ 1988, de 28 de Diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales y la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2004.

Esta normativa modificó el anterior sistema de transferencias del Estado de una manera muy significativa, entrando en vigor el día 1 enero de 2004.

Para Algeciras y en función de su población se dispone a partir de las mencionadas reformas, de dos vías de financiación: la cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido, e impuestos especiales de fabricación y la participación en el fondo complementario de financiación en base a ello en el estado de ingreso del presupuesto de esta corporación se han previsto nuevos conceptos con objeto de la debida contabilización de los recursos que se obtengan de este nuevo sistema de participación en los tributos de estado.

Para el cálculo de las cantidades previstas para el ejercicio de 2015 se ha contado con la información suministrada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que se transcribe a continuación:

Concepto	Importe bruto (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	1.699,54
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.725,97
Impuesto sobre la Cerveza	8,86
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,47
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	21,54

Impuesto sobre Hidrocarburos	287,29
Impuesto sobre Labores de Tabaco	52,24
Total Entregas a cuenta Cesión Impuestos	3.795,91
Fondo Complementario de Financiación (*)	22.774,72
Total Entregas a cuenta 2015	26.570,63

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas regulada en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Se ha previsto para el concepto “Compensación Impuesto Actividades Económicas” la cantidad de 980.000 euros. Para el ejercicio 2013 existen unos derechos reconocidos netos por este concepto de 1.202.605,41.-€.

Para los conceptos aprovechamientos y sanciones urbanísticas se han tenido en cuenta las previsiones realizadas por los Servicios Urbanísticos municipales. La disponibilidad de los créditos financiados con estos recursos queda supeditada a la obtención de los mismos y los derechos liquidados deberán afectarse a los fines establecidos en el artículo 75 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para otros conceptos del Capítulo IV de Ingresos Transferencias Corrientes no señalados particularmente en este informe y relativos a aportaciones para distintos programas y que amparan gastos con financiación afectada señalamos que las disposiciones de gastos solo serán posibles cuando se obtenga la oportuna certificación del percibo de la ayuda o subvención de la Administración competente.

Los ingresos para operaciones de capital previstos en los Capítulos VI, VII y IX del Estado de Ingresos están especialmente afectados a los distintos gastos recogidos en el Plan Financiero de las Inversiones contenidas en el Presupuesto General, gastos que no podrán realizarse si no se obtienen previamente los citados recursos. Así se procederá en el caso de los recursos especialmente afectados por la legislación urbanística previstos en el Capítulo III de Gastos. Nos remitimos expresamente a lo señalado sobre este particular en la Base número veintinueve de Ejecución del Presupuesto que se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación con este proyecto de Presupuesto.

Para el concepto de participación de ingresos de la Junta de Andalucía, se ha tenido en cuenta en cuenta los derechos liquidados en 2013 y lo percibido en los tres trimestres del presente ejercicio, así como lo previsto en la Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, por ello se ha reducido la cifra de los ingresos previstos por este concepto que pasa de los 5.129.242,42.-€ del Presupuesto vigente, a la cifra de 4.640.911,44.-€ para el próximo año 2015.

CUARTO.- OPERACIONES DE CREDITO, INDICES DE AHORRO Y ENDEUDAMIENTO Y ESTADO DE LA DEUDA.

CAPITAL VIVO OPERACIONES DE CREDITO SUSCRITAS POR LA CORPORACIÓN

DATOS AL 30/09/2014

A) OPERACIONES A LARGO PLAZO

ENTIDAD FINANCIERAS		
---------------------	--	--



NÚMERO DE PRÉSTAMO		EUROS INICIALES	CAPITAL VIVO TEÓRICO SOBRE VTOS INDEPENDIENTEMENTE DE SU PAGO MATERIAL A 30/09/2014
9620.306.640858-81(88-81)	LA CAIXA	1.800.000,00	692.307,68
962.030.868.307.660	LA CAIXA	1.390.512,80	828.959,57
9907392308	B.B.V.	601.012,10	12.961,27
6828529	BBVA REF.	2.568.855,92	1.679.669,24
9544570203	BCL REF.	5.361.388,38	4.000.477,84
2416039751	B.SANTANDER	735.879,22	536.535,93
0049/6770/892516083571	BSCH	1.800.000,00	547.843,93
0049/6770/812416084942	BSCH	900.000,00	319.980,44
0049/6770/85/2916085396	BSCH	1.000.000,00	642.925,40
0049/6770/88/2616087399	BSCH REF.	17.125.355,85	13.985.707,25
91-7213323	DEXIA SABADELL	8.905.833,33	7.858.088,23
2104/3277/51/70333652327	CAJA DUERO	602.444,57	337.480,07
8.763.359/87	BANKIA	1.500.000,00	612.076,21
	REINDUSTRIAL	714.187,00	499.930,90
	REINDUSTRIAL	815.297,99	767.128,55
2103/4002/57/053000143	UNICAJA	1.000.000,00	822.150,86
2086/0381/63/51/40	CAJA3	1.500.000,00	1.267.064,65
0833/09103002	BANCO PASTOR	1.000.000,00	740.476,47
96282800003	CAJASOL	1.000.000,00	764.019,32
0049/6770/103-0608823	BANCO SANTANDER	1.500.000,00	1.185.858,09
031/0391/17/5015767508	CAJA GRANADA	2.000.000,00	1.753.537,58
010268230000 0	CAJASOL	3.936.858,04	3.266.843,02
2103/4002/513302043871	UNICAJA	450.000,00	400.885,02
2031/0391/165015837904	CAJA GRANADA	1.360.000,00	427.366,28
0081-7413-34-0001260434	BANCO SABADELL	2.729.371,11	2.729.371,11
0030-4312-12-0317000273	BANESTO	22.578.813,54	22.578.813,54
2100-2352-69-0200203219	LA CAIXA	10.978.821,58	10.978.821,58
2090-8682-67-0200033463	CAM	1.756.844,44	1.756.844,44
0075-0595-16-0660000173	BANCO POPULAR	27.820.649,25	27.820.649,25
2013-1776-74-0200191600	CATALUNYACAIXA	4.925.474,95	4.925.474,95
0128-9474-17-0100006861	BANKINTER	10.000,00	10.000,00
2038-9824-59-6000201617	BANKIA	11.043.355,67	11.043.355,67
0182-7557-83-0201504585	BBVA	3.999.398,05	3.999.398,05
0049-6770-87-2716098510	BANCO SANTANDER	2.574.480,21	2.574.480,21
3187-0144-36-3120220128	CAJA RURAL DEL SUR	4.830,24	4.830,24
2038-9824-54-6000202394	BANKIA	3.490.987,40	3.490.987,40
0081-7413-37-0001310538	SABADELL ALTANTICO	5.820.186,75	5.820.186,75
OTRAS OPERACIONES A LARGO PLAZO			
1134732530	CAJA MADRID EMUVIASA	365.511,75	182.702,85
2013/1776/779600004705	CATALUÑA CAIXA EMUVIASA	340.156,84	238.035,35
0183 2198 63006868532	BBVA EMUVIASA	125.000,00	72.319,75
21034002 570500108238	UNICAJA EMUVIASA	2.861.694,95	2.515.232,85
	DIFERENCIA PTE. APLICAR PRÉSTAMOS EMUVIASA	1.727.511,90	1.727.511,90
	TOTAL CAPITAL PENDIENTE AMORTIZAR		146.419.289,69 €

B) OPERACIONES DE TESORERÍA (DATOS A 31-10
2014)

ENTIDAD	NUMERO OPERACIÓN	IMPORTE	CAPITAL VIVO TEÓRICO
---------	------------------	---------	----------------------

BANCO SANTANDER*		6.602.232,42	6.602.232,42
CAJA 3	2086 0375 7671 00434 00	3.450.000,00	3.450.000,00
SABADELL	27090153285	1.520.000,00	1.520.000,00
NOVAGALICIA	2080 11 3424 550001071	277.000,00	277.000,00
BBVA	0182 7557 13 00659448	550.000,00	550.000,00
CAJA DUERO	2014 4117 1871 68267669	1.200.000,00	1.150.000,00
CAJA DUERO	2104 4117 1971 68267614	1.200.000,00	1.150.000,00
CAJA DUERO	2105 4117 1371 68267708	900.000,00	850.000,00
CAJA GRANADA	33913400002170	1.800.000,00	1.800.000,00
BANCO PASTOR-POPULAR	050-00749-67	3.000.000,00	2.950.000,00
	IMPORTES TOTALES	20.499.232,42	20.299.232,42

La operación que figura como Banco de Santander a pesar de estar aprobada por el Pleno de la Corporación no ha sido suscrita por dicho Banco. El saldo pendiente es el que figura por la cifra de 6.602.232,42

DATOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

3º DETALLE Y CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES DE CREDITO SUSCRITAS POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMO AUTONOMOS Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS.

PRESTAMOS A CONCERTAR

Durante el presente ejercicio 2.015 no se va a concertar ninguna operación de préstamo para financiar las inversiones que en el mismo se detallan

DERECHOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	45.900.440,05
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.717.134,87
CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	16.435.329,04
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.373.368,37
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	1.998.036,80
TOTAL RECURSOS LIQUIDADOS	99.424.309,13

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	33.626.035,26
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES	19.813.350,11
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.778.354,74
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	77.217.740,11

CALCULO AHORRO BRUTO

DERECHOS LIQUIDADOS	99.424.309,13
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	77.217.740,11
TOTALES	22.206.569,02

ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACIÓN

A deducir créditos hipotecarios **14.052.326,93**

TOTAL ANUAL 14.052.326,93

AHORRO NETO

AHORRO BRUTO.- 22.206.569,02

ANUALIDAD TEORICA 14.052.326,93

TOTAL AHORRO NETO **8.154.242,09**

QUINTO.- NIVELACION Y EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO

1. Nivelación presupuestaria

La nivelación del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se cumple primero formalmente, en tanto que no existe déficit inicial, por lo que se da cumplimiento al artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004 y artículo .16.1 del R.D. 500/1990.

También se cumple en términos efectivos, teniendo en cuenta la suficiencia de los créditos y la evaluación de los ingresos conforme a los criterios expuestos.

2. Afección de los recursos

El Presupuesto del Ayuntamiento que se informa da cumplimiento también, a las normas sobre afección de recursos de capital a gastos de esta naturaleza y la prohibición correlativa de destinar ingresos de capital a financiar gastos corrientes, en los términos siguientes:

Presupuesto Consolidado	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL
Estado de Ingresos	104.140.465,93	2.400,00
Estado de Gastos	93.463.269,17	10.279.402,76
Diferencias	10.677.196,76	10.277.002,76
	(Exceso de Ingresos Corrientes sobre Gastos Corrientes)	(Exceso de Gastos de Capital sobre Ingresos de Capital)

Así, queda salvaguardado el carácter finalista de los recursos procedentes de Operaciones de Capital, en cuanto deben ser destinados necesariamente a gastos de la misma naturaleza, pues parte de los ingresos corrientes se destinan a financiar operaciones de capital, y correlativamente los ingresos de capital solo se destinan, parcialmente, a financiar gastos de esa misma naturaleza.

De esta manera, todos los recursos que por prescripción legal deben estar afectados a operaciones de capital, se destinan a inversiones y transferencias de capital.

SIXTO.- SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS

De acuerdo con los datos obrantes en los Servicios Económicos, los créditos dotados en el Presupuesto de Gastos están calculados en cuantía suficiente para atender las obligaciones de ejercicio, teniendo en cuenta que según el artículo 176.1 "R.D.L. 2/2004 y 26.1 del R.D. 500/1990, han de imputárseles los gastos por obras, servicios y suministros producidos en el propio año natural.

El Capítulo Primero incluye las retribuciones de la totalidad de la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual con sus previsiones de 2015 así como las retribuciones e indemnizaciones de los Miembros de la Corporación, personal de confianza, cuotas a la Seguridad Social y las diversas prestaciones establecidas en el vigente Convenio Colectivo, no se establece en principio incremento alguno para la totalidad del personal. En su caso se realizaran las modificaciones necesarias durante la vigencia del presupuesto.

Los Capítulos 2 y 4 contienen créditos adecuados a las previsiones que se derivan de las obligaciones liquidadas en años anteriores, y a los contratos en vigor y sus posibles revisiones de precios, así como los compromisos de aportación a los organismos a los que pertenece el Ayuntamiento.

Finalmente, los capítulos 3 y 9 incluyen las cargas financieras de todos los préstamos concertados, a corto y largo plazo.

SEPTIMO.- Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio de 2015 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Algeciras.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor España Núñez manifestando lo siguiente: Señor Alcalde hoy traemos aquí los presupuestos del 2.015, el último de la legislatura, y tengo que comenzar diciendo que son unos presupuestos continuistas como el 2.012, 2.013 y 2.014. Si nos ponemos a analizar la evolución de los presupuestos, una cosa muy diferente es, lo que Vd. ha presentado y otra cosa, muy distinto, lo que ha liquidado al final del ejercicio, y podemos poner multitud de ejemplos. Por ejemplo, los andalucistas afirmamos con rotundidad que dejar de invertir un 55% de una partida presupuestaria en cualquier tipo de infraestructura es una demostración de lo falso que puede ser un superávit presupuestario, lo poco riguroso de su elaboración. Y esta es la política del famoso coste cero. Es decir, de los 300.000.-€ presupuestados para reparación, mantenimiento y conservación de edificios deportivos se quedaron sin ejecutar 166.000.-€, es decir, un 55% de lo presupuestado. Otro ejemplo, los andalucistas afirmamos que Vd., Señor Landaluce, no apoya a los estudiantes universitarios algecireños. ¿Y porque lo decimos? Porque de los 100.000.-€ que había presupuestado para la UNED no se ha ejecutado ni un solo euro. Vd. nunca ha tenido un proyecto de ciudad, nada más que para eso, tenemos que analizar la memoria de Alcaldía que acompaña a la propuesta del presupuesto del 2.015, una memoria que no presenta ilusiones ni proyecto de ciudad. Definitivamente, Señor Landaluce, Vd. esta tirando por tierra todas las esperanzas que depositaron con Vd. en el 2.011 todos los algecireños. Vd. ha tenido una mayoría absoluta, que no ha tenido nadie, y no la ha aprovechado. Los andalucistas vamos a presentar una serie de alegaciones a los presupuestos que Vds. nos presentan. En un primero momento quiero hablarle de las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2.015 que Vd. ha presentado. Este documento demuestra, por un lado, la forma de gobernar que Vd. encarna, y por otro lado, la falta de transparencia innata en su forma de actuar como Alcalde. Los andalucistas vamos a presentar las siguientes alegaciones a las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2.015. Primera alegación. En la base 6) sobre las modificación del plan de inversiones y plan financiero, los andalucistas entienden que cualquier modificación del plan de inversiones y plan financiero, aunque no afecten, a los presupuestos de gastos ni a las previsiones del presupuesto de ingresos, deben ser competencia del Pleno Municipal. El listado de inversiones que se incluye en un presupuesto municipal encarna el tipo de política que el gobierno municipal quiere poner en marcha. Cuando el pleno debate los presupuestos decide las prioridades de las inversiones en la ciudad y Vds., no cabe duda, que lo que quieren es tener total libertad para modificar esas prioridades que ha aprobado ya un pleno. Si a lo largo del ejercicio presupuestario se hiciera necesario modificar esas prioridades, los andalucistas entendemos, que los responsables de dicha modificación debe ser el pleno y no, como Vds. quieren hacer, dejándolo a competencia del Alcalde y hurtando esa potestad al resto de las fuerzas políticas que constituyen el pleno. Las modificaciones de las inversiones requieren siempre un debate público y lo normal es que se haga en el pleno. Lo que Vds. quieren es eludir el control del pleno y por lo tanto la democracia que él

mismo encarna. Segunda enmienda que presentamos. Base 11) competencias para la realización de gastos. Aquí queda reflejado el espíritu de la manera de gobernar del partido popular y pone lo siguiente: “Cualquier gasto en materia de publicidad será competencia exclusiva del Alcalde”. Esto demuestra la filosofía de trabajo de Vd., Señor Alcalde, y su obsesión por la propaganda. Por ejemplo, los 341.000.-€ que Vd. se gastó en propaganda en el 2.013, es decir, en autobombo, tal como se puede comprobar en la liquidación presupuestaria del año 2.013 y, teniendo en cuenta, que esos 341.000.-€, estamos hablando que son casi 1.000.-€ diarios que se está gastando este Ayuntamiento en propaganda. Y los ciudadanos, con la que está cayendo, con las necesidades que están pasando amplios sectores de la población no pueden entender que este Ayuntamiento se esté gastando ese dinero. Tercera enmienda. Base 13) En el punto 4 en indemnizaciones por gastos de viajes, cursos, comisiones y otros análogos, Vds. quieren destinar 180.-€/día para que cuando el Alcalde o Concejales de este Ayuntamiento quiera hacer un viaje tengan 90.-€ para manutención y 90.-€ para alojamiento. No me lo estoy inventando, viene en las bases de ejecución. Pensamos que, un Concejales o un Alcalde, se gaste 90.-€ en dietas es una barbaridad.

Interviene el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Mire Vd. Don José María, perdón, el problema de mis compañeros es que están incómodos porque llevamos tres años y medio gobernando y no se ha gastado ni un euro en ninguna comida, en un viaje, ni en ningún hotel. ¿De acuerdo? Por eso la incomodidad de mis compañeros. Pero les pido por favor que le dejen intervenir. Está en el uso de la palabra.

Continúa su intervención el Señor España Núñez diciendo: Pues si eso es así, que me lo creo, que Vds. no se hayan gastado ese dinero, esas dietas, los 90.-€ en manutención y alojamiento no va a haber problema ninguno para que me aprueben esta enmienda que presento a las bases de ejecución. Eso que viene reflejado en la Base 13) quiere decir que hay familias que al mes tienen solo 400.-€ para tirar durante todo el mes, por lo tanto, nos parece una barbaridad que cualquier Concejales se gaste ese dinero en dietas. Lo vuelvo a repetir, que si en las bases de ejecución vienen estas cifras y Vds. están de acuerdo con la enmienda que presenta el Grupo Andalucistas, nosotros chapo. Yo no estoy diciendo lo contrario, que Vds. se lo hayan gastado, pero eso es lo que viene en los papeles. Cuarta enmienda. Base 13) punto 6) Subvenciones. Señor Alcalde, los andalucistas no estamos de acuerdo con el párrafo que Vd. ha incluido en el punto 6 de la base 13) que hace referencia a las subvenciones en el que Vd. incluye la posibilidad, y cito textualmente, “...y con carácter excepcional podrá concederse de forma directa aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras, debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública de acuerdo, asimismo, con el procedimiento regulado en la presente normativa”. Los andalucistas entendemos que si Vd. quiere dar subvenciones se tienen que dar en lo que es competencia competitiva, es decir, el mejor proyecto que sea el que se subvencione y no darlo desde lo que es la discrecionalidad de la administración. Vd. Señor Alcalde se quiere saltar eso para poder darle subvenciones a quien Vd. quiera, por eso, le pedimos que suprima el párrafo de las bases de ejecución del presupuesto. Enmienda quinta. Base 13) Punto 9. Con respecto a las convalidaciones los andalucistas proponemos que las competencias para convalidar los gastos que se hayan producido sin el total cumplimiento de la Ley de Contrato del Estado y sin el total cumplimiento de la Ley debe corresponder al Pleno Municipal y no a la Junta de Gobierno como establece la propuesta de bases. La competencia de las convalidaciones tiene que ser del Pleno Municipal. Los andalucistas pensamos que el dinero público se debe gastar cumpliendo todos los requisitos de la Ley, por lo tanto, si se ha producido algún gasto sin que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos legales y, aunque pudieran ser convalidados, la competencia para su convalidación nunca debe ser la Junta de Gobierno. Enmienda sexta. Base 15) Contratos menores. Un contrato menor es aquel cuyo importe no sobrepasa los 50.000.-€ más IVA, en caso de obras y los 18.000.-€ más IVA en caso de suministro o servicio. En las bases de ejecución que Vd. presenta se establece el más laxo control que permite la Ley en estos casos, por el contrario, los andalucistas pensamos, que los servidores públicos debemos que ser mucho más

rigurosos con el dinero público. Debemos evitar cualquier tipo de tentación de irregularidades y por ese motivo exigimos que en las bases de ejecución del presupuesto se incluya la obligación de que para los contratos menores será obligatorio la exigencia de, al menos, tres presupuestos. La solicitud de oferta o presupuesto se publicara, como mínimo, en la página web municipal y la presentación de los presupuestos por parte de la licitadora se realizaran en sobre cerrado, todas las ofertas se abrirán el mismo día, hora, y se deberá adjudicar a la oferta más barata. No nos cabe duda, y creo que a los algecireños también, que así habrá más transparencia y se evitara cualquier tipo de dudas. Séptima enmienda. Base 30) Control interno. Los andalucistas proponemos que se suprima el apartado C) de la Base 30) que dice "...No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones. Asimismo, no estarán sometidos a fiscalización previa otros gastos menores de 3.005,06 € que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de Anticipos de Caja Fija." De acuerdo con todo lo que hemos dicho con respecto a la Base 30) los andalucistas lo que creemos es que los contratos menores deben estar sujetos siempre a la fiscalización previa por parte de la Intervención Municipal. Con esta exigencia lo que queremos es evitar lo que son las adjudicaciones a dedo, las facturas sin consignación y, en definitiva, la falta de control del dinero público. Señor Alcalde me pregunto porque tenemos que estar exigiéndole base tras base que se someta Vd. al control a la hora de gastar el dinero de los algecireños mientras que Vd. solo quiere tener un presupuesto con el que poder hacer lo que le dé la gana, sin que nadie le pueda controlar. Lo que los andalucistas queremos es que el dinero se gaste con los máximos controles posibles y que haya el máximo de transparencia en la gestión del dinero público. Enmienda octava. Base 32) Remanente de tesorería. "...Constituirá, en su caso, fuente de financiación de modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente a su producción." Los andalucistas proponemos que el remanente de tesorería debería dedicarse a la disminución de la carga financiera del Ayuntamiento mediante la amortización anticipada de préstamos bancarios. Con esta propuesta lo que venimos buscando es que cuando haya un remanente de tesorería positivo lo destinemos a disminuir la deuda del Ayuntamiento y no a gastar más.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: La verdad es que el Presupuesto, todos los años lo decimos, pero es cierto, es el documento político más importante que debatimos en el año. Marca las prioridades de la acción del gobierno municipal en el ejercicio siguiente y nos da una referencia muy precisa de donde están las preocupaciones que el gobierno municipal entiende que debe atender de manera prioritaria. Este presupuesto, Vd. lo refería en su intervención, tiene un hilo conductor, una serie de medidas en cuanto a políticas económicas que Vds. decidieron implementar, no solo, en el Ayuntamiento de Algeciras. Son una serie de medidas municipales que se han adoptado en todos los Ayuntamientos de nuestro país dado que hay un gobierno de su partido, del Partido Popular, que entendió que para atajar la crisis, para salir de la crisis, para generar empleo y para generar riqueza era necesario erradicar el déficit público, llegar a la estabilidad presupuestaria y, por tanto, que la administración no gastara más de lo que ingresaba. Esa decisión que, además, llevo a cambiar el artículo 135 de la Constitución para dar preferencia en el pago de la deuda a los bancos frente a la atención a servicios sociales básicos que tiene que atender el Estado obligatoriamente, nos ha traído a una situación muy complicada a todos los Ayuntamientos. No nos cansaremos desde Izquierda Unida de decirles que ésta política económica es una política económica equivocada. Que si bueno fueron los principios que la alimentaron o bien intencionadas fueron las previsiones que llevaron a tomar estas decisiones, los hechos, contundentes, las estadísticas, tozudas, la sangría del paro, los desahucios, la situación, cada vez peor, en la que se encuentran las economías domesticas, las pequeñas, las medianas empresas que han sobrevivido, hay muchas que ya han cerrado, demuestran que esa una política económica equivocada. Las grandes cifras, las macroeconómicas cifras de recuperación no han llegado aún a

las casas de las familias. No se notan en los puestos de trabajo. La precariedad laboral campa por sus anchas, eso para quienes tienen la fortuna de encontrar un empleo. Hay un criterio, que Vd. también planteaba en su intervención, y es el de la recuperación económica. Si partimos de premisas que a nuestro entender, desde Izquierda Unida, son equivocadas y los datos están ahí, necesariamente le salen a Vds. unas cuentas que también son equivocadas porque no van en la línea de las preocupaciones y de los verdaderos problemas que tiene la gente de la calle, a la que nos debemos, las personas que nos sentamos aquí. Si nosotros preguntamos a las personas de Algeciras, qué les preocupa más, le van a hablar de empleo, le van a hablar de vivienda, le van a hablar de la situación de su barriada, le van a hablar de los servicios públicos y no le van a hablar de la recuperación económica, porque no la viven. Y nosotros echamos en falta, en este presupuesto, que el mayor esfuerzo que se pueda hacer, incluso con los números modestos que se barajan, se haya dedicado a eso, cuando eso es lo que más preocupa a la ciudadanía. En el debate de presupuestos del año pasado donde ya le dijimos que nos parecía un error, ahora tenemos un año más de estadísticas que nos dan la razón. Pero donde ya le decíamos que estas decisiones le hacen daño cierto a la gente, le hicimos una serie de planteamientos y de modificaciones, dentro del presupuesto, con cargo a la PATRICA. A la participación en los tributos autonómicos que la Junta de Andalucía ingresa en el Ayuntamiento sin decirle en que tiene que gastarlo. Y finalizamos el debate del presupuesto con un compromiso, por su parte, de estudiar aquella propuesta para, efectivamente, reorientar y reforzar algunas partidas que iban destinadas a la atención social y a los problemas que más preocupan a la gente. Pero aquello no se produjo. Nosotros este año lo vamos a volver a hacer. Si Vds. no atienden las enmiendas, presentaremos las alegaciones. Porque el presupuesto insiste en una situación que al final está teniendo un coste real en la vida cotidiana de la gente. Hablábamos del artículo 135 de la Constitución, que parece que nos pilla muy lejos para hablar del presupuesto del Ayuntamiento de Algeciras, pero ahora van a ver Vds. como tiene todo que ver. Para, efectivamente, llegar al déficit cero que le ha marcado el Estado, injustamente, a los Ayuntamientos, porque no se lo ha marcado a las Comunidades Autónomas y no se lo ha marcado el para sí mismo. A los Ayuntamientos que es la administración que está más cerca de la gente, que más presión recibe, con razón, de la gente que le demanda soluciones a sus problemas. Porque para eso están los Ayuntamientos, para solucionarle problemas a la gente. Pues esa estabilidad presupuestaria dice que 0% de déficit. Vds. suscribieron dos “Planes de pago a proveedores” Uno en el 2.012, que tuvo dos partes, y otro en el 2.013. Con ambos planes de proveedores en marcha, es decir, con dos préstamos, uno de 93 millones, si no recuerdo mal, otro de 5,5 millones. Con esos dos préstamos, mas lo que ya se debía, al corto y al largo plazo. El Ayuntamiento de Algeciras le debe, en el año 2.015, que empezara en breve, 166.718.522.-€ a banco y diversas entidades financieras. Eso es un 142% de deuda, más, que el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para el 2.015. Estamos, literalmente, en manos de los bancos. Y esas operaciones que se hicieron, porque el Ministerio de Economía consideraba que los Ayuntamientos iban a ser capaces de devolver esos préstamos porque la situación económica iba a mejorar. Como la situación económica ha empeorado, el Ministerio les ha permitido hacer un periodo de carencia, ampliar el plazo en el que se devolverá el capital, que no los intereses. Porque el pueblo de Algeciras ha pagado en el año 2.012, 2.013, 2.014 más la estimación que Vds. nos traen hoy a debate de 2.015, 49.000.000.-€ de intereses a los bancos. Y eso sin haber devuelto aun ni un euro del capital que se pidió en el 2.012 y el 2.013 para el “Plan de pago a proveedores”, y con unas expectativas de ingresos, a la baja. Esa es la situación real de las cuentas de este Ayuntamiento. Esa es la traducción para la gente de la calle de Algeciras de la política económica errática, absolutamente contraria a los intereses de la mayoría social, que Vds. se empeñan en mantener desde Madrid aunque esta machacando, literalmente, no solo a la gente sino a las instituciones que, como este Ayuntamiento, tienen la obligación de atenderles. Y luego está, dentro de la escasez de recursos, del corsé que pone su política absolutamente equivocada y de tener que estar, mes a mes, juntando más de un millón de euros para entregárselo a los bancos, luego están cuales son las prioridades que Vds. marcan en el presupuesto.

La de la banca ya la he dicho. Lo ha referido también el Alcalde en su intervención, baja un 13% la inversión real. Pero es que la ejecución de la inversión este año está en el 29%. De cada euro de inversión real, a día de hoy, veintinueve céntimos se han invertido. Si a un plan de inversiones del que no han sido capaces de ejecutarle ni el 30% le quitamos un millón, para el año que viene, con la capacidad de ejecutarlo que Vds. mismos vienen demostrando que tienen. Porque arrastramos esos índices tan bajos de ejecución desde el ejercicio 2.012 ¿Qué inversión va a tener la ciudad? O se lo digo de otra forma ¿Qué van a hacer Vds. con el cumplimiento de los acuerdos de pleno que detrás debían venir respaldados con una consignación económica?. En este pleno hemos aprobado un plan de intervención en la barriada de La Bajadilla, hace escaso un mes, no está en el presupuesto. En este pleno hemos aprobado arreglos para Los Pastores, que no están en este presupuesto. En este pleno hemos valorado que la Junta de Portavoces, de eso hace dos años y medio, se iba a sentar para hablar de la remodelación de la ampliación de la modernización de la instalación eléctrica y la ampliación de las instalaciones de la Asociación de Mayores de La Unión, en el Cobre, y no está en el presupuesto. Entonces tenemos, un presupuesto de inversiones con casi un millón de euros menos y del que está vigente un rendimiento, una ejecución, que no está ni en el 30%. Así, así le salen a Vds. los superávits. Pues si Vds. echan el freno, tienen a la ciudad bajo mínimos, no hay mantenimiento en barriadas y vamos para atrás, para atrás, para atrás, en las partidas fundamentales, vivienda, empleo. Normal, le salen a Vds. 400.000.-€ de superávit. 400.000.-€ que ingresan de mas sobre lo que gastan. Pero como la Ley de Estabilidad Presupuestaria les obliga a dárselo, también, a los bancos, nosotros les hemos traído una fórmula alternativa para recuperar esos 400.000.- € con cargo a la PATRICA. En resumidas cuentas. No nos gusta el marco, ya lo saben Vds. bien, no nos gusta el marco en el que se inserta el presupuesto de este Ayuntamiento porque responde a un modelo que está asfixiando a la gente. Nos preocupa mucho el lio tan formidable en el que han metido Vds. a este Ayuntamiento para sucesivas corporaciones. Porque todos los millones de euros que se le han pedido a los bancos y que ahora el Ministerio, viendo la situación, ha dicho que empezaremos a devolver más adelante y, ese mas adelante, llegara. Pero la situación económica positiva que respalde lo que tiene que pagar esta Corporación, cuando llegue ese momento, ni esta ni se le espera. De hecho en este presupuesto del 2.015, porque antes les hablaba del acumulado para todos estos años, pero en el año 2.015 vamos a pagar, entre intereses y capital, porque si estamos pagando capital de otros préstamos, 14.826.000.-€. Y eso es un autentico disparate y no nos cansaremos de decírselo, sobre todo, porque nuestro Alcalde es Diputado, en el Congreso de los Diputados, y alguien en Madrid tendría que empezar a pensar que por aquí cada vez estamos más cerca del precipicio. Las familias, las economías domesticas, las pequeñas y las medianas empresas. Por tanto, con estos números, que no compartimos, que vienen de una filosofía que nos parece equivocada y en aplicación de una política endiablada y mala para la mayoría social; nosotros queremos que hagan modificaciones. Algunas modificaciones que nos parecen necesarias. Los 400.000.- € de superávit, de los que Vds. hablan, nosotros queremos que lo detraigan del dinero que les va a ingresar la Junta de Andalucía, sin decirles en qué se lo tienen que gastar y que va a ser un total de 4.640.911.-€. Esos 400.000.-€ lo reinviertan Vds. en un Plan de Empleo Local, porque el empleo es sin lugar a dudas la primera preocupación de la gente. En segundo lugar, nosotros ya les dijimos el pleno pasado, que no estábamos en modo alguno de acuerdo en incorporar una nueva fiesta al calendario festivo de la ciudad, porque Algeciras no está para fiestas. Y calculando tanto la documentación que Vds. no han hecho llegar sobre los costes de la fiesta junto con lo que han gastado en publicidad de las fiestas, no toda, pero la que nos ha dado tiempo a compilar, hay 60.000.-€ que nosotros queremos que Vds. incorporen a la Delegación de vivienda. Delegación de vivienda que en el 2.012, tenía 695.000.-€, en el 2.013, 450.000.-€, en el 2.014, 350.000.-€ y para el año 2.015 tiene 338.000.-€. No es razonable que vayamos para atrás en una Delegación que tiene que jugar un papel fundamental para atender un problema de emergencia habitacional que en Algeciras tiene todas las alarmas encendidas. Por tanto queremos que lo que Vds. tienen previsto gastarse en la fiesta “Entremares”, lo dejen para mejor ocasión y se lo dediquen a ayuda a vivienda.

Hemos detraído de “publicidad y atenciones protocolarias” hemos sacado lo que tiene que ver con lo que, efectivamente, tiene que ser publicitado por este Ayuntamiento, porque hay muchas actuaciones que tienen que publicarse y tienen que darse conocimiento público. Esa publicidad y esas atenciones protocolarias que nada tienen que ver con lo que, efectivamente, necesita el Ayuntamiento publicitar, asciende a 328.000.-€. Y ese dinero nosotros queremos que refuerce el “Plan de actuación en barriadas”, para dar respuesta a acuerdos de Pleno que Vds. han votado a favor aquí y han dicho que empezaban a formar parte de su agenda de prioridades. Y por último, nosotros si estamos de acuerdo en hacer una nueva ponencia de valores. Nosotros tenemos ese compromiso con el movimiento ciudadano que lo sigue reclamando para que ya, definitivamente, los bienes inmuebles de Algeciras valgan lo que efectivamente valen a día de hoy. Y en Mayo hay elecciones. Vds. son el único Grupo que se sienta en este salón que no está de acuerdo con hacer la ponencia de valores, pero no es razonable, que Vds. condicionen al próximo gobierno y que impidan que tengan liquidez presupuestaria para solicitar la ponencia de valores si, el pueblo de Algeciras, tiene a bien cambiar de gobierno, cosa que puede pasar. Estamos trabajando en ello. Por tanto nosotros queremos que de la PATRICA también detraigan 700.000.-€, que queden ahí, para hacer la nueva ponencia de valores. Y si Vds. no la quieren hacer, cual haya elecciones municipales, si las elecciones las gana una formación política que si quiere cumplir la palabra dada a la ciudadanía tenga respaldo presupuestario para poder hacerlo.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal manifestando lo siguiente: Antes de comenzar mi intervención me gustaría disculpar la ausencia del compañero de Corporación Miguel Alberto. Ha sido operado recientemente y por eso no puede estar aquí. Disculpar su ausencia y desde aquí desearle una pronta recuperación. Hoy el gobierno de la ciudad a través del Señor Alcalde nos trae a debate el proyecto de gobierno para 2.015. El proyecto del que depende su acción de gobierno. Señor Alcalde estos presupuestos son los últimos del mandato que nos ocupan. Presupuestos que Vd. liderada hasta las próximas elecciones municipales en el próximo mes de mayo. Y desde el ánimo constructivo, permítame decirle, que ha perdido la oportunidad de dialogo. De diálogo y consenso con los ciudadanos, con las instituciones y con la oposición. Aunque solo hubiese sido por cortesía debería haberlo hecho. Debería de haber hecho ese esfuerzo. Son los ciudadanos los que van a decidir en las urnas que formación política gestionara estos presupuestos los últimos siete meses del año 2.015. A punto de agotarse el mandato también es tiempo de rendición de cuentas de su acción de gobierno, de su cumplimiento, de sus promesas que, o están recogidas en sus presupuestos, o no serán una realidad. Vds. han reconocido que son presupuestos continuistas y en eso les doy la razón. Al igual que los presupuestos 2.012, 2.013 y 2.014, nos enfrentamos a unos presupuestos sin propuestas, sin proyectos, que no dan respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Señor Alcalde, lamentablemente, estos presupuestos están vacíos, no recogen necesidades, demandas ¿Este es el proyecto de futuro que Vd. ofrece a la ciudad de Algeciras? ¿Dónde reflejan sus promesas, su programa electoral? Miren Vds., gobiernan por nuestros errores, por los errores que cometimos en 2.011. Errores ya pagados en las urnas, porque si algo es cierto, es que los errores políticos se pagan. Los ciudadanos nos vigilan de cerca y en breve, Señor Alcalde, veremos reflejado en las urnas sus errores, sus incumplimientos y aquellas promesas que nunca llegan. Esta realidad la llevamos viviendo todo su mandato, presupuesto tras presupuesto. Con muy buena intención, eso no lo pongo en duda, expresaban las primeras páginas de su programa electoral “... Algeciras necesita un Alcalde que defienda nuestros intereses, en Sevilla o en Madrid, reivindicando permanentemente acciones como el desdoblamiento de la carretera Vejer-Tarifa-Algeciras o la alta velocidad por ferrocarril. Un Alcalde que sepa, en definitiva, anteponer los intereses de Algeciras por encima de cualquier otro tipo de consideración...” Comparto sus palabras, Señor Alcalde, pero también comparto la desilusión de los ciudadanos tras tres años y medio de gobierno, tras tres años de incumplimiento. Nos ha defraudado, Señor Alcalde. Los ingresos de este presupuesto es una de las partes más importante, porque si no ingresamos, no se puede gastar y con la buena voluntad no se resuelven los problemas. Tenemos el Capítulo 7).-

Transferencia de Capital. Este capítulo contiene los ingresos de otras administraciones para financiar inversiones y obras en nuestra ciudad. Alcalde, cero euros. Este es el reflejo de ese compromiso recogido en su programa electoral reflejado en los presupuestos 2.015. Las relaciones institucionales de su proyecto recoge cero euros, esto en “Román paladín” se podría llamar ineficacia en su gestión. Conteste. ¿Y la obra del colector? ¿No era cofinanciada? No está reflejada ¿Dónde está? Vds. nos pueden contar presupuestos saneados, ajustados, en su línea de austeridad. Pero Señor Alcalde, esto no se puede convertir en un puro trámite contable porque, como ahora veremos, lamentablemente, este presupuesto no corresponde a las necesidades de los ciudadanos. Mire Vd., la contabilidad no cambia la realidad social, no tiene en cuenta las necesidades, las demandas. La contabilidad no solventa ni resuelve los problemas, que para eso está Vd. Para eso esta Vd. ¿Cuáles son sus prioridades? ¿Cuál es su proyecto? Su proyecto de ciudad generadora de ilusión, de esperanza. Han destacado, en rueda de prensa, también lo hemos escuchado en su primera intervención de la memoria, tres aspectos de estos presupuestos. El superávit, como baja la carga financiera y como disminuye la inversión. El superávit, como he dicho antes, es verdad que son unos presupuestos continuistas y aquí vemos como el superávit es continuista a la baja. Su gestión económica va a menos. En 2.012, dos millones y medio, en 2.014, cinco millones y medio de euros y en 2.015 cuatrocientos mil euros. Expliquen a los ciudadanos como repercute este superávit en sus vidas, como ha repercutido los de años anteriores y como va repercutir el del 2.015, ya que lo llevan a gala, explíquenselo. Vds. alardean de la bajada de la carga financiera, alrededor de 6,2 millones de euros. Eso es una mentira o una verdad a medias, como Vds. quieran mirarlo. El periodo de carencia de los préstamos ICO hace que el artificio contable que Vds. traen hoy aquí no tenga que aparecer, pero Señor Alcalde, esa carga sigue pesando sobre todos nosotros. El gobierno central ha establecido un periodo de carencia, claro que sí, porque estamos en año electoral y los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular no podían afrontar estos pagos ¿Verdad? Y podría explicarnos la herencia que nos deja, ¿De dónde? ¿De dónde se supone que se va poder pagar en el año 2.016 este préstamo del gobierno central? Otro aspecto destacable son las inversiones. Las inversiones se desploman un 13%, claro, esto es consecuencia de su incapacidad para generar ingresos, ya lo hemos visto. Pero es que a ese 13% tenemos que restarle las inversiones que Vds. computan a los aprovechamientos urbanísticos, que son 620.000.-€. Y una ciudad de 120.000 habitantes, con un presupuesto de 104 millones de euros propone una inversión con cargo a los recursos generales de 5.900.000.-€. Aproximadamente un 5% del total del presupuesto. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, presidido por el Señor Montoro, que se caracteriza, además, por su austeridad en el gasto público, por los recortes, que no tiene nada que ver con nuestras políticas, ha publicado un libro con el objetivo de ofrecer las cifras que caracterizan y definen a las Haciendas Locales. Entre otras me gustaría destacar un cuadro que aparece en ese libro en el que, por peso poblacional, establece que las inversiones óptimas que Vds. deberían recoger en sus presupuestos, asciende a 8,54% del total del presupuesto. Parece ser que ni el Señor Montoro, si estuviese hoy aquí sentado, aprobaría estos presupuestos. Pero claro no se puede invertir si no se ingresa eso es cierto. Los ingresos caen en 6,1 millón de euros. Esto es malo, pero aun es peor, la situación que nos plantea la lectura del informe de Intervención del que se deduce que hay ingresos de dudoso cobro como los ingresos basados en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que es 1.200.000.-€, con el escenario de crisis del sector inmobiliario, que claro, aquí hay que tener todos los factores en cuenta. Capítulo III, los ingresos de este capítulo flaquean porque no se ajustan a lo liquidado. ¿Dice el Interventor que Vds. tienen esa partida inflada? ¿Qué Vd. pretenden ingresar 21.884.000.-€ pero solamente se liquidan del 2.013, 17 millones? Miren Vds. tenemos pocos ingresos y los que recogen están pendientes o bajo el principio de prudencia. Esto no lo digo yo, esto lo dice el informe del Interventor, “.bajo la prudencia en la materialización real de los ingresos”. Vuelvo a destacar, porque además es destacable, los cero euros del capítulo VII de transferencia de capital. Carecemos de inversiones de otras instituciones, cero euros con cargo a estos ingresos. Incapacidad Señor Alcalde, incapacidad.

Su posición de doble condición, única y exclusivamente, nos ha servido para confrontar. Vd. confronta de forma sectaria con la Junta de Andalucía y no olvide que quien hace las inversiones aquí es la Junta de Andalucía. Nos va a traer en el próximo año un colegio, un conservatorio, rehabilitación de viviendas, carril bici, o también tenemos, las confrontaciones con Gibraltar metiendo a los ciudadanos en conflictos políticos, Señor Alcalde. Y le vuelvo a preguntar, capítulo VII ¿Dónde está recogido, reflejado, el colector de la Cuesta del Rayo? No consignado ni en recursos generales ni en capítulo VII. ¿Dónde está el colector de la Cuesta del Rayo? Los gastos de personal aumentan ligeramente, es cierto, pero no tiende a ningún compromiso electoral. Es consecuencia de la recuperación de la paga extra del 2.012 de los funcionarios, que se la merecen, y de la incorporación de siete trabajadores, expulsados injustamente, que Vds. han admitido en cumplimiento de sentencia judicial. No computen esta subida a su anuncio electoral de sacar catorce plazas de policías locales ya que no son nuevas plazas. Al menos cubran todas las que se han quedado vacantes que son veinticinco y, que ni aun así, cumplen Vds. con su programa electoral en el que recogían que la plantilla alcanzaría la cifra de doscientos treinta efectivos y nada de nada. La presión fiscal, Señor Alcalde. Hemos dicho que los ingresos bajan, ¿verdad?, y es cierto, bajan 6.100.000.-€ ahora bien, Vds. hablan de congelación de la presión fiscal, pero esto no es cierto. Los presupuestos no dicen eso. Los ingresos en capítulo I y capítulo II, impuestos directos e indirectos, respectivamente, suben la friolera de 500.000.-€. ¿De dónde van a recaudar Vds. esto?, de los vecinos, de los ciudadanos de Algeciras. ¿Puede ser reflejo de las políticas del Partido Popular, verdad, Señor Diputado?. Que también tenemos un Alcalde que es Diputado Nacional, pero son políticas del PP, puras y duras. Ecuación errónea, si se congela no se puede recaudar más y este es el caso del que Vds. están hablando. En política fiscal fracasan estrepitosamente. En relación al catastro no han cumplido nada de lo prometido, nada. Nada del decreto para bajar la ponencia de valores. Mintió, ¿Verdad, Señor Alcalde? ¿Por qué no ha hecho el decreto que baje la ponencia de valores? No tiene capacidad, ni Vd., ni el anterior, ni el que venga. Nada de la nueva ponencia de valores, nada. Solo el acuerdo de Pleno, que se aprobó aquí, Partido Socialista- Izquierda Unida en 2.009 es lo único que ha permitido, que ha posibilitado, que los recibos bajen. 2.014 ingresan por el IBI 31.130.000.-€. 2.015, previsión de ingresos, 30.550.000.-€. Su bajada del 22% ¿En que se traduce Señor Alcalde? ¿Va a repercutir en los recibos? Se lo voy a decir. La diferencia es 580.000.-€, entre 73 unidades catastrales sale a una media de unos ocho euros por año y por unidad catastral. Señor Alcalde, ni con recursos propios, ni con recursos de otras administraciones trae Vd. proyectos. Todas las fotos que se ha hecho, todas, los proyectos que Vd. ha inaugurado son herencia. Son herencia del anterior equipo de gobierno. Vd. está recogiendo todo lo que nosotros sembramos, Florida, Biblioteca, Edificio de Bomberos. ¿Qué proyectos vamos a heredar de su gestión? Se lo voy a recordar. Eternamente recordado será en esta ciudad por la nefasta Feria que nos brindaron en el año 2.012.

Seguidamente hace uso de la palabra el Señor Fernández manifestando: La verdad es que uno tenía la sensación de estar asistiendo a una mala replica de la película “El día de la marmota”. Todos los años los mismos argumentos, los mismos argumentos falaces, un año sí y otro también. Un discurso que es repetido del año anterior. Y eso que yo pensaba que este año, como hay portavoces distintos, algo iba a cambiar. Pero no ha cambiado, absolutamente, nada. Al igual que esa otra película y, como decían las películas americanas, cualquier parecido con la realidad de lo que hemos escuchado, desde luego, es mera coincidencia. Sinceramente, con cuatro eslogan y tres vaguedades no se analiza con un mínimo de rigor los presupuestos. Y en el caso de Vd., con lo que le está lloviendo al PSOE en Algeciras, a su Secretaria General, a todos los Alcaldes que ha tenido. La verdad que no está Vd. en condiciones de sacar pecho, como ha venido aquí, en este Pleno, a reprocharnos absolutamente casi cualquier cosa. Nosotros no vamos a paralizar este Ayuntamiento hasta el 24 de Mayo, eso se lo aseguro, sino que vamos a seguir gestionando porque el mandato que nos dieron los ciudadanos es de cuatro años y, además, porque creemos sinceramente que estamos haciendo un esfuerzo por mejorar Algeciras y que estamos consiguiendo resultados razonablemente

positivos. Yo sí le voy a hablar de la herencia, de la situación que nosotros heredamos. Porque no hay un equipo de gobierno y, algún año llevo yo en esta corporación, que haya tenido que asumir una situación tan complicada, tan difícil, en toda la etapa democrática, como la que le ha tocado asumir a este equipo de gobierno. Con 250 millones de deuda. Con unas cuentas que estaban absolutamente desequilibradas. Con unas cuentas que daban unos déficit anuales de 20 millones de euros. Con continuas subidas en las tasas y en los impuestos municipales. Con un catastrazo en el 2.009. Salir adelante en aquellas circunstancias, desde luego, era bastante complicada y ese esfuerzo, que ha hecho este equipo de gobierno, Vd. no lo va a reconocer, pero yo le aseguro, que estoy convencido que, al menos en nuestra conciencia, nos lo vamos a llevar. Porque le aseguro, que yo que he formado parte de varias corporaciones, no hay ninguna, ni por asomo, que haya tenido que gobernar en una situación de crisis económica tan grave como la que hemos pasado. Ni desde luego con una situación en las arcas municipales tan dura como la que hemos tenido que responder. Por eso podemos decir con un cierto grado de optimismo que estamos bastante mejor y, sobre todo, que lo hicimos mucho mejor de lo que hicieron Vds. Mire, con datos, se lo digo con datos. La deuda comercial de este Ayuntamiento, cuando nosotros entramos, era de 158 millones de euros. Los proveedores llegaban desde el despacho de la Alcaldía hasta la Plaza Alta. ¿Sabe cuál es la deuda comercial hoy? Habrá leído Vd. el informe de intervención, 17. De 158 a 17. ¿Sabe Vd. cuál era el tiempo medio de pago en aquella época, en el mes de mayo del 2.011? Pues también se lo voy a decir, 650 días. No se contaba por días se contaba por años.” .. mi factura tiene dos años, tres años cuatro años”, hasta ocho años había algunas. Ahora estamos en noventa y cuatro días, algo habremos mejorado, digo yo. La consecuencia de todo eso es que ya no quedaba ni un solo proveedor que quisiera trabajar para el Ayuntamiento. Yo me acuerdo que la primera gestión era perseguir a los de los repuestos de coches porque venía la feria y los cuatro coches de protección civil estaban paralizados porque no había quien nos suministrara ni un recambio. ¿Vd. dice herencia? Si estaban todas las obras paradas. La calle Trafalgar, parada. La Biblioteca, hemos tenido un pleito para resolver con quien estaba, no se le pagaba a Vías y Construcciones, al final lo hemos conseguido sacar adelante. El edificio de Asuntos Sociales llevaba parado desde el 2.009. Si no pagaban Vds. absolutamente a nadie. El último presupuesto que liquidaron del año 2.010 se cerró con un déficit de 16.750.000.-€. ¿Qué es mejor cerrar con déficit o cerrar con un mínimo superávit, que lo que significa, es que lo que ingresa este Ayuntamiento es igual a los gastos que tiene? ¿Sabe Vd. cuál era el remanente de tesorería negativa que se hizo en el año 2.010?, 105 millones de euros, de remanente negativo de tesorería. Por eso no podíamos hacer otra política, nada más, que intentar equilibrar las cuentas, ajustar los presupuesto y también, porque ya estaban muy sufridos, no subirles, en ningún caso, los impuestos a los ciudadanos. Y en ese sentido, por eso le digo, que hemos mejorado y hemos mejorado bastante. Solo sobrevivir, yo desde luego y el Alcalde también, no nos lo imaginábamos en mayo del 2.011. Solo sobrevivir. Y sin embargo mire, hemos cumplido con las obligaciones, con los proveedores, pagamos puntualmente las nóminas y estamos en condiciones de devolver la parte proporcional de la paga extra del 2.012, que también figura en los presupuestos. Le voy a contar algunas cosas, voy a empezar por orden, por el Partido Andalucista. No sé, de verdad, quien le ha escrito eso, pero céselo, inmediatamente. Vds. en el PA son muy drásticos cesando a la gente, céselo, cámbielo, no tiene ni idea. Las bases de ejecución le aseguro a Vd. que no se han cambiado ni una coma de los tiempos de Patricio González. Yo también fui Concejal de Hacienda con Patricio González y ni una coma se ha cambiado desde el año 2.001. Por lo tanto, si esas bases de ejecución estaban mal, es verdad que se pueden reformar algunas cosas, pero son las mismas. Eso que Vd. lee, se lo aseguro, pero además es que viene así. Este equipo de gobierno puede decir muy ufano que en cuatro años comidas, cero. Viajes, cero. Dietas, cero. Pero Vd. comprenderá que los funcionarios de este Ayuntamiento, si nosotros les decimos que vayan a un curso para su formación, les decimos que nos tienen que acompañar a Madrid, a cualquier acto, a cualquier cuestión, evidentemente, eso no se lo van a pagar de su bolsillo. Nosotros podemos hacer con nuestro dinero lo que queramos y nos pagamos nuestros

viajes, nuestras comidas y encantados de la vida, pero a los funcionarios no se lo podemos exigir porque es un derecho que tienen todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Mire, la ejecución, no sé donde lo han mirado. La ejecución del año pasado, créanme Vds., ha sido de 94 millones sobre 107. Me parece que es más de un 90%. Me parece razonable. Con las inversiones se lían Vds., y le contesto a los tres, porque no han entendido muy bien de que va lo del colector de la Cuesta del Rayo. Miren Vds., el colector de la Cuesta del Rayo se financia con un convenio con AQUAMET, es decir, el 70% se va a pagar con Fondos Europeos, con Fondos FEDER. El otro 30% se va a pagar con dinero de AQUAMET que lo que hace es financiarnos a nosotros, al Ayuntamiento. Ellos ponen el dinero y a nosotros nos financian un ICO para reembolsarle en 25 años esa cantidad que vamos a destinar al colector de la Cuesta del Rayo. Por tanto no hace falta que figure en los presupuestos porque a partir de ahora es un crédito ICO a 25 años para financiar la parte que AQUAMET nos va a desembolsar y el resto se financia con Fondos Europeos. Que es que no leen Vds. ni la prensa. Mira que lo hemos explicado veces, pero nada, a nosotros no nos importa contárselo varias veces porque, la verdad, que lo que merece la pena es gastarse el dinero en los colectores y no en otras cosas. No gastárselo en rocódromos, ni en remover la calle Ancha para dejarla peor que estaba, ni en otros despilfarros, los iepalas ni los planes estratégicos. No, en colectores como hemos hecho nosotros en el de la calle Colio, calle Andalucía, que lo ha pagado Diputación, el de la Cuesta del Rayo. En definitiva, en todas las urgencias que tiene esta ciudad porque, evidentemente, en las inversiones también hay que ser muy serio y atender cuales son las prioridades y las necesidades reales de los ciudadanos. Izquierda Unida insiste en lo del pago a proveedores y miren no se pueden tener dos discursos, es incoherente. No se pudo aprobar un pago a proveedores en la Junta de Andalucía y decir allí que es fantástico y venir aquí y criticar el pago a proveedores. Si es bueno en la Junta y Vd. lo vota, algo tendrá de bueno, luego no puede venir aquí a hacer el discurso contrario y que si es un tema de los bancos. Por supuesto que es un tema con los bancos, pero nosotros el pago de proveedores lo estamos pagando al 3,5% y Vd. ha firmado aquí, en Algeciras, operaciones de tesorería al 7%. Por lo tanto un poquito de por favor, tengamos un mínimo de seriedad cuando hablamos a la gente. ¿Quién crea el problema? ¿El problema lo creamos nosotros por suscribir el pago a proveedores o el problema lo crea quien deja 98 millones de euros de facturas pendientes en los cajones, correspondientes a 600 proveedores de la ciudad? ¿No hay que pagar esos 98 millones de facturas?, Pues digo yo que si, pues digo yo que si y, desde luego, mi Alcalde también y por eso me dio las instrucciones pertinentes para que hiciéramos el pago a proveedores. Mire, de la PATRICA, casi ni hablamos. Nos han dado 3,7 millones menos de euros de lo que pone el Estatuto. Llevamos con la PATRICA congelada tres años y la que nos está liando la Junta en todos los terrenos y ojo, ahí sí quiero salvar a Izquierda Unida, por ejemplo, en el asunto de turismo. Gracias a Izquierda Unida y al trabajo de este equipo de gobierno cuando el PSOE se llevo la oficina de turismo de Algeciras la hemos podido recuperar pero, evidentemente, en temas como la Garganta del Gran Capitán, en temas como la exigencia en el cobro de subvenciones, etc., nos está apretando muchísimo, pero muchísimo más, que el Estado. Mire, nosotros si creemos en nuestra política económica y le gustara a Vd. o no le gustara pero estamos en plena recuperación económica. Ayer salían los datos 0,5% de crecimiento económico, a Vd. le parecerá poco, es el mayor crecimiento económico de toda Europa. ¿Qué quiere que le diga? Estábamos en plena crisis económica con un país al borde del rescate y ahora resulta que somos el país que más crece de Europa. Y gastarse 700.000.-€ en una ponencia de valores, aunque a Vd. le parezca bien, a nosotros no nos parece tan bien y ¿Sabe Vd. porque no nos parece tan bien? Porque este año hemos bajado los valores catastrales de todos los ciudadanos de Algeciras, de todos los inmuebles de Algeciras, de los ricos y de los pobres, un 22%. Y el año que viene, en Enero, vamos a pedir otra actualización de los valores catastrales y vamos a poder acometer otra revalorización. Por lo tanto ¿Para qué queremos esa ponencia de valores? Si ya este año hemos bajado un 22%, el año que viene tenemos en marcha bajar también el 25% y, evidentemente, le aseguro, nos hemos puesto muy por debajo del nivel de la media provincial. Porque éramos el municipio con mayor presión fiscal de la

provincia, con Vds. Porque Vds. nos cuentan ahora unas cosas como si no hubieran gobernado, no oiga, lo importante es lo que Vds. hicieron cuando gobernaron no lo que nos están contando ahora. Si cuando Vds. gobernaron pusieron Algeciras en el primer municipio de presión fiscal de la provincia e hicieron un catastrazo en plena crisis económica absolutamente innecesario, no pretendan darnos lecciones ahora. Nosotros podremos bajar poco, y lo aceptamos, solo hemos bajado el 22%, pero estamos bajando. Es que Vds. pegaron una subida del 160%, ni más ni menos. Voy a intentar contestar también al Grupo Socialista, mire, lo de las transferencias cero. Las transferencias cero es porque siempre actuamos con generación de crédito. Transferencias claro que recibimos. El año pasado hemos recibido muchas transferencias tanto de Diputación como de la Junta. Se las voy a contar en empleo que para Vd. es una prioridad y para mí también. Con una generación de crédito está financiada, por ejemplo, la subvención que recibimos de la Junta, esa sí, para el tema de la ayuda a domicilio, por lo tanto no es cero. Para planes de empleo, ahora mismo, en marcha, tenemos casi 550 personas que tienen empleo gracias a planes financiados por la Junta: El “Plan de Empleo Joven”, el “Plan de empleo más 30” y también la reinserción social. Es decir, la Junta coge los fondos que Rajoy consigue en Europa y nos lo manda, hace de intermediario. Si, si, hace de intermediario, no aporta nada, la Junta, nada más que problemas, porque tarda además en mandarnos el dinero. He explicado lo del colector de la Cuesta del Rayo y lo de las inversiones. Mire, las inversiones no han bajando. El año pasado, efectivamente, se había metido el colector de la Cuesta del Rayo en la inversión, eran tres millones y medio, lo hemos sacado de ahí, porque ya les hemos explicado que se financia a lo largo del convenio con AQUAMET. Pero si se fijan Vds. en las inversiones, las inversiones de este año son 6.849.000.-€, por lo tanto, son 2.417.000.-€ mas. Evidentemente todas financiadas con recursos propios, no vamos a recurrir ni a un solo crédito bancario. Esto tampoco lo ha hecho ninguna Corporación en toda la etapa democrática y vamos a sacar adelante 600.000.-€ para la Avda. de La Marina, 375.000.-€ para la calle Buen Aire, 213.000.-€ calle Creus, 115.000.-€ la reurbanización de Miguel Martín, 790.000.-€, que ahí si nos cabe muchas cosas, para el asfaltado y acerado de distintos viales de la ciudad, 492.000.-€ para puntos de alumbrado, 398.000.-€ para parques y jardines, 340.000.-€ para el nuevo Museo Municipal, que tampoco es herencia. El Museo Municipal de La Caridad, que va a estar en los próximos días, lo hemos hecho nosotros. 460.000.-€ para instalaciones deportivas, nueva maquinaria, para policía local, para ALGESA, para mejorar la red informática del Ayuntamiento. Miren, están en marcha la terminación, ya muy próxima, del edificio de Asuntos Sociales, del Centro Cívico de San Bernabé, del Centro de Interpretación de la Biosfera en el Parque del Centenario, que también está financiado con fondos NAMA, de la Diputación. Y por supuesto están también 14 plazas de policía local para sacar el año próximo e incrementar nuestra plantilla. Está también la cuarta parte de esa paga extra del año 2.012, que fue anulada por Decreto y, por supuesto, podemos garantizar con mucho orgullo a los trabajadores de este Ayuntamiento que tampoco el año que viene van a haber ni un solo despido, no como han hecho otros Ayuntamientos. Ni un solo despido y además que vamos a seguir pagando puntualmente las nóminas como hemos hecho hoy mismo.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez manifestando lo siguiente: Primero quiero aprovechar para agradecer a mi comité local, que ha colabora conmigo, para presentar estas enmiendas a las bases de ejecución de los presupuestos del 2.015. Cuando anteriormente he dicho que había unas cantidades asignadas para manutención y alojamiento, el que habla, no estaba mintiendo. Dice la base 13, punto 4º, letra C) “.. A los miembros de la Corporación”. Aquí no pone nada de funcionarios “...A los miembros de la Corporación se les asigna como indemnización por razón del servicio la cantidad de 180,30.-€. De ellas se entiende el 50% para gastos de manutención y el 50% restante para alojamiento” Es decir, 90.-€ para manutención. Si estas son unas bases que están mal hechas desde hace treinta años, vamos a cambiarlas. Yo no dudo que Vds. no hayáis utilizado estas dietas, pero si están mal, aceptarme la enmienda y la cambiamos. Entendemos que este tipo de datos en las bases de ejecución, con la que está cayendo, la ciudadanía no lo entiende y después ponen a los políticos

como los ponen, por lo tanto, os pido que aceptéis esta enmienda. También me gustaría que, con respecto a la enmienda que he expuesto anteriormente, les rogaría se posicionaran y acepten las enmiendas de la primera intervención. Señor Alcalde Vd. ha venido presentando todos estos años unos presupuestos de manera sistemática y con pleno conocimiento y sin embargo está claro, y la última liquidación de presupuestos del 2.013 lo manifiesta, que una cosa era lo que presupuestaban y otra cosa era la ejecución de los presupuestos. Nosotros, los andalucistas, hemos demostrado como los presupuestos que Vds. aprobaban después no lo ejecutaban, por lo tanto, si se ven claramente que son presupuestos continuistas no podemos esperar que Vds. vayan a ejecutar estos presupuestos. Por ejemplo, con la oleada de incendios que hemos tenido este verano Vd. no ha invertido ni un céntimo de los 12.750.-€ previstos en los presupuestos municipales del 2.013 para prevención de incendios. Venía en los presupuestos pero Vd. no ha ejecutado dicha partida. En los presupuestos del 2.013 y 2.014 Vd. ha tenido proyectadas y financiadas obras que ahora quiere ejecutar en el 2.015. ¿Por qué ha estado parando esas inversiones para hacerlas al final de este año o principios del 2.015? No cabe duda que si anteriormente estas inversiones las tenía proyectadas y financiadas si no las ha ejecutado ha estado Vd. jugando con las necesidades de los algecireños, y todo eso, para hacer las obras justo antes de las elecciones. Vd. también ha podido bajar la presión fiscal y no lo ha hecho. Y Vd. habría podido perfectamente rectificar sus errores y, por lo tanto, ante los datos que estoy dando se está demostrando, claramente, que estos presupuestos no son reales ni ejecutables porque son unos presupuestos continuistas y durante los presupuestos anteriores Vd. nos los ha ejecutado. A Vd. no le importa los presupuestos porque está claro como los liquida. Vd. cuando presenta un borrador de presupuesto entendemos que no ofrece credibilidad ¿Y por qué no ofrece credibilidad? Porque después no los cumple. Por ejemplo, en su momento presupuesto 12.000.-€ y de esos 12.000.-€ que presupuesto en salud solo se gasto 213.-€, pero sin embargo, que curioso, para propaganda había presupuestado 141.000.-€ y se gasta 341.000.-€, es decir, casi 1.000.-€ diario. Por lo tanto ante todos estos ejemplos evidentes que estoy poniendo no hay quien se pueda creer que, después, este proyecto de presupuestos que Vd. nos está presentando para que aprobemos para el 2.015, sean creíbles. Ahora Vd. nos dice que va a crear plazas de policía local ¿Cómo puede Vd. decir esto ahora cuando le ha sobrado antes el dinero en el Capítulo de Personal?. ¿Por qué no ha usado ese importe para haber cumplido anteriormente?. Vd. ha podido hacerlo y no lo ha hecho y lo que digo hoy aquí se demuestra fácilmente analizando las liquidaciones de presupuesto. Si Vd. ejecutara los presupuestos, tal como los aprueba, entonces podríamos hablar de cifras. Pero hablar de cifras cuando sabemos que dentro de un año volveremos a ver qué Vd. no las va a cumplir, entendemos, que esto no tiene sentido. Y que quede claro que no estoy diciendo, con estos cambios de partida, que esta actitud que Vd. demuestra no sea legal pero si la vemos carente de ética y de moralidad. Señor Landaluce ahora tiene Vd., en este último año de mandato, la oportunidad de democratizar este Ayuntamiento aceptado las alegaciones presentadas por el Partido Andalucista a las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2.015, que el mismo portavoz ha reconocido que son unas bases que están hechas desde hace 20-30 años. El P.A. habrá tenido su responsabilidad, el P.P. habrá tenido su responsabilidad, y el P.S.O.E. e I.U. Pero si están mal vamos a cambiarlas.

A continuación tiene la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Decía el Señor Fernández que no leemos ni la prensa y Vd. no se le ni a Vd. mismo, que ya tiene su mérito. El año pasado tiene Vd. que leerse a Vd. mismo contándonos lo de los tres millones del colector. Está recogido en Acta, léase Vd. Porque el año pasado conto una película y este año ha contado otra película. Las circunstancias cambian, claro. Léase el Acta, es memorable. Mire, que no estemos de acuerdo no quiere decir que no entendamos los números del presupuestos, es que no compartimos esos números. A nosotros nos parece que su política económica es equivocada. A nosotros y a los cinco millones largo de parados y a las miles de familias desahuciadas y a todos los jóvenes que se han tenido que ir al extranjero a buscarse la vida. Fuera de su partido y de su círculo estrecho es una opinión generalizada que su política económica es un autentico desastre y que nos está arruinando.

Pero ya le digo, yo no comparto sus números ni la gestión suya de sus números, ni de ahora que es Delegado de Hacienda ni cuando era Delegado de Hacienda de antes. La herencia, a mi no me gusta ese rollo, pero si Vd. quiere que tiremos de ese hilo de ese ovillo, como ese ovillo tiene mucha lana, vamos a tirar de ahí. En el 2.011 el Ayuntamiento debía de deuda a largo plazo 62 millones de euros a bancos, en el 2.011. El 48% de esos préstamos y de ese dinero se firmo con anterioridad al 2.002. Qué ya se acordara Vd. quien gobernaba entonces. Todavía hoy se están pagando créditos firmados por Vd. en sus anteriores etapas de Delegado de Hacienda. ¿Cómo le puede Vd. imputar a los últimos cuatro años del mandato, inmediatamente anterior a éste, el 100% de una deuda que Vd. ha generado en varios mandatos en los que ha estado gestionando los dineros del pueblo de Algeciras? En el plan de proveedores, de 98 millones de euros, que se firmo, del que hablamos antes y que Vd. dice que yo no paro de decirle. De ese préstamo de noventa y ocho millones hay diez de CLECE, herencia suya, de los dos. Veintisiete de URBASER, herencia suya, de los dos. Y el segundo plan, el de los cinco millones y medio el 98% eran facturas generadas después de entrar Vds. a gobernar. Ahora la cola de proveedores no llega hasta la Plaza Alta porque ahora hay un proveedor en este Ayuntamiento que se llama “El Corte Inglés”. Es uno, al que se le compra los folios, las botas de la policía, se le alquila las carrozas para la feria, la cueva de la Virgen de la Palma que está en el Rinconcillo, uno. A pesar de que hay un acuerdo de este pleno de invertir, al menos, el 50% del gasto corriente de este Ayuntamiento en comprar los suministros y materiales en la red local de PYME. Que se lo han pasado Vds. por el mismo sitio por donde se han pasado los otros acuerdos de pleno, que les he referido antes, que debieran haber tenido una traducción en este presupuesto porque fueron compromisos adoptados por Vds. levantando la mano en este salón. El valor de la palabra dada. El valor de la palabra dada también tiene mucho que ver con lo que pasa con la ponencia de valores. Y no miente Vd. la sogá en la casa del ahorcado. No me diga a mí, aquí, que voto una cosa aquí y otra cosa en Sevilla, que está la cosa regular. Que venimos de un acuerdo de unanimidad aquí para una inversión fundamental para esta ciudad y para esta comarca y yo he votado lo mismo aquí que en Sevilla y mis compañeros en Mancomunidad y mis compañeros en Madrid. Lo mismo. Y no todos los que nos sentamos en este salón podemos decir eso. Y con respecto al Plan de Proveedores, que ya le digo, y no me cansare de decírselo, es un desastre que el Estado, mano militar, le dejara a los Ayuntamientos que hiciera eso y con esas condiciones económicas que nos están arruinando. A parte de que nos están arruinando, en las Comunidades Autónomas, Vd. hablaba del Estatuto de Autonomía. Si el Estado estuviera cumpliendo el Estatuto de Autonomía, a Andalucía en los últimos tres años le habrían llegado tres mil cuatrocientos millones de euros más de los que le han llegado. Y no solo no nos han llegado sino que este año, habiendo superado todos los obstáculos que nos puso Montoro, que no fueron pocos, en cumplimiento del déficit, nos reclama cuatrocientos millones de euros. Pero a sus compañeros de Valencia que están endeudados por un 140% más de lo que debían le va a dar tres veces lo que han pedido. Claro que aquí siempre hablamos de lo mismo, porque mientras que Vds. insistan en mantener esa política nosotros le vamos a decir que es una política equivocada y que la gente a la que se destina no está viendo el beneficio, la está arruinando. Precariedad laboral, paro, ruina de las PYME, la ciudad está muerta. Dese Vd. un paseo a según qué horas por según qué calle y va a ver que yo no le estoy mintiendo. Y en esa situación todas las personas que voluntariamente, por cierto también se lo quiero comentar, que cada vez que habla Vd. del esfuerzo que han hecho, que a esto nos metemos porque queremos. Que si están Vds. muy cansados con dimitir y que pase el siguiente no pasa nada. En este país el esfuerzo lo hace la ciudadanía y nosotros, voluntariamente, nos metemos al oficio para ver lo que podemos aportar gestionándoles sus asuntos. Y Vds. se los gestionan fatal y la mayoría de la gente detrás nada más que tiene pared y con estos presupuestos sus problemas no se pueden arreglar.

A continuación la Señora Arrabal toma la palabra diciendo: Señor Fernández, no ve la realidad o no quiere verla. Vd. si que ha empezado su intervención igual que la empezó el año pasado. Igual. La compañera de Izquierda Unida se lo ha dicho, lea la del año pasado, igual. Yo no

le estoy hablando de paralización le estoy hablando de gestión, le estoy pidiendo gestión. Vd. habla de herencia una y otra vez, tres años y medio de gobierno. No me cuente más el cuento de la lechera que al final el cántaro se rompe, que al final el cántaro se rompe. Proyectos, compromisos, nada, Vd. artificios contables, deuda comercial reducida. No, deuda comercial transferida a deuda financiera, Señor Fernández. No lie las cosas, la deuda comercial ahora está en la deuda financiera y eso supone que ahora estamos en mano de los bancos. El Capítulo VII esta a cero. De otras administraciones para inversiones tenemos cero euros. Ni dependencia, ni otros programas, no, inversiones. Venimos del año pasado con dos millones de euros. Y no haga extraordinario, Señor Fernández, algo que es ordinario, como es el pago de las nóminas. Vds. la pagan, nosotros las pagábamos y el que venga las pague. No haga extraordinario lo que es ordinario. Y yo se que Vd. tiene nivel político, Señor Fernández, lo sé, llevamos un tiempo compartiendo este salón de plenos. Para poner en valor sus presupuestos para el 2.015 creo que no es necesario, creo que no es necesario, aludir a personas que no se encuentran presentes en este salón para poder defenderse. Si, Vd., luego lea el Acta por si no recuerda a que me refiero, léala. Con respecto al colector de la Cuesta del Rayo Vd. dice que vamos a recibir un préstamo ICO por 25 años y de un 30% ¿Por qué no está recogido? ¿Por qué no está recogido como una generación de crédito si Vd. lo da por cierto?. Si Vd. da por cierto ese ingreso para luego poder gastarlo debería venir recogido en los presupuestos. Y antes no tuve oportunidad, porque a todo esto, he hecho propósito de enmienda Señor Alcalde de no nombrar a Rajoy, si, lo he hecho, pero ha hecho Vd. alusión a como sube nuestro PIB y como tenga tiempo le voy a decir que es lo que ha hecho el Señor Rajoy con nuestra deuda. Se lo voy a comentar como tenga tiempo. Los reconocimientos de crédito, Señor Fernández ¿A cuánto ascienden? No están reflejados en el gasto, no, pero habrá que quitarlos. Muy poquito. Transparencia. ¿Por qué no han venido a este Pleno?. Me gustaría que el Señor Interventor de Fondos nos dijera en cuanto está cuantificado ese reconocimiento de crédito, de donde se va a detraer y si va a descuadrar estos presupuestos. En mi primera intervención hacía alusión a que es momento de balance ¿Está cumpliendo sus promesas electorales? ¿A qué destina su gasto? ¿Cumple con los ciudadanos, Señor Alcalde? ¿Ha ejecutado su programa electoral?. Su programa recogía impulso del comercio tradicional. Vds. pasean por la calle Ancha y por todo el centro bajo igual que yo, verdad. Más de 350 son las PYME que han cerrado desde que Vd. gobierna. Ampliación del suelo industrial ¿Dónde?. Lo acompaño. Vamos a hacer una visita a ese nuevo suelo industrial y a ver cuántas empresas y cuanta generación de empleo y de economía se ha creado en ese suelo industrial que Vd. recogía como compromiso en su programa electoral. Dígame que lo apunto en la agenda. Ahora vamos a analizar su apuesta por la creación de empleo. Más de 15.000 desempleados en la ciudad, tres años y medio de gobierno. Plan de empleo presupuestado, claro que sí, 280.000.-€, pero no ejecutado. Ni en 2.012, ni en 2.013 ni en 2.014, vuelven a recogerlos para el 2.015 y nosotros hacemos un acto de fe. Ojala lo ejecuten, esto es un acto de fe. Y los 30.000.-€ de cultura emprendedora, tampoco ejecutado, también recogido. El “Plan de empleo juvenil”. Deberíamos reclamar ese “Plan de empleo juvenil”, 4.336 parados jóvenes. Existe una Delegación de Juventud con un presupuesto de actividades, quitando Capítulo I, escasos 60.000.-€, Señor Alcalde. Desilusionante para nuestros jóvenes, para el futuro de nuestra ciudad ¿Cuál es su apuesta por los jóvenes?. No se ve reflejado cual es su compromiso. Dígame cual es su compromiso. Estos son los compromisos, estos son sus incumplimientos. Es cierto, la Junta de Andalucía ha hecho una apuesta real por la creación de empleo. En 2.014 ha destinado a la ciudad de Algeciras 6.300.000.-€ ¿Quién apuesta por la lucha contra el desempleo? Vd. se comprometió, lo dijo, lo llevó en el programa, pero nada de nada. La primera preocupación de los ciudadanos, pero no la suya. Inmovilismo en sus cuentas, inmovilismo ante la adversidad que sufren los ciudadanos. Llevan manteniendo partidas como la “Emergencia Social”, inalterable, en 200.000.-€ a pesar de las necesidades de los ciudadanos. Tejido social, una gran labor la que realizan, donde no llegamos las administraciones, 200.000.-€, sin ejecutar, presupuestados pero no ejecutados. Su apuesta social viene reflejada en el programa pero no en sus presupuestos, Señor Alcalde. Continuamos viendo

incumplimiento, recorriendo su programa electoral, sin reflejo presupuestario en la lucha contra la violencia de género. ¿Dónde está ubicada la unidad de alerta con servicio de guardia 24 horas anunciada en su programa electoral?. Otra visita. Llámeme, porque voy con Vd., otra visita que tenemos pendiente. ¿Dónde están presupuestadas las calles aprobadas en pleno? Si. Mociones aprobadas en este salón de plenos, en este mandato, y sin presupuestar. Eso es compromiso, palabra y lealtad con los ciudadanos. Y el colector, Señor Fernández, explíqueme porque no ha incluido, si lo tiene tan claro, lo del colector. Es que es algo necesario para la ciudad, pero es que es algo en lo que Vds. se han comprometido. Cuénteme porque no viene reflejado ese préstamo ICO a 25 años.

A continuación interviene el Señor Alcalde respondiendo: Señora Arrabal en los Presupuestos Generales de Estado vienen 500.000.-€ y 6.200.000.-€, para el siguiente año, para el colector. Le ha dicho ya el Señor Fernández como es.

La Señora Arrabal interviene: Que me responda el Señor Interventor ¿Eso debería estar en Capítulo VII? Para inversiones tiene que venir recogido en el Capítulo VII.

El Señor Alcalde continúa: Ha habido una primera pregunta que le hacía Vd. al Señor Interventor. Le he preguntado si está en disposición de contestarla. ¿Señor Interventor tiene Vd. ahora mismo los datos para contestar?

El Señor Interventor responde: Reconocimientos de crédito, no tenemos todavía la cifra completa.

El Señor Alcalde pregunta: ¿Estará Vd. en la próxima Comisión de Hacienda en disposición de acercárselo ya que no lo tiene de memoria?

La Señora Arrabal interviene diciendo: Perdón Señor Alcalde, el Señor Delegado de Hacienda nos dijo que estaban los datos.

El Señor Alcalde toma de nuevo la palabra diciendo: Señor Interventor cuando pueda, por favor, acerque esas cifras a la Señora Arrabal.

Para terminar el debate toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: En el presupuesto del que Vds. tienen copia hay un presupuesto definitivo, con todos los datos, de lo que fue la gestión, precisamente,

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Perdón Señor Fernández, Señor Secretario General ¿Esta Vd. en disposición de dar respuesta a la duda de la Señora Arrabal? Cuéntelo, por favor.

El Señor Secretario responde: En el Capítulo VII “Subvenciones de capital”, deben venir las subvenciones que otras administraciones realicen al Ayuntamiento pero para las obras que adjudique el Ayuntamiento. Si en el caso del colector va a adjudicar otra administración, creo que es la Mancomunidad, si no estoy equivocado, deberá figurar en el Capítulo VII del presupuesto de la misma, que es la Mancomunidad, no del Ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra el Señor Fernández diciendo: Eso funciona así, se lo estaba explicando en el presupuesto del año pasado que Vd. tiene en sus manos, Señora Arrabal. El año pasado el presupuesto inicial de la Delegación de Fomento y Empleo, el que aprobamos en pleno, fue de 821.000.-€ ¿Saben en cuanto ha terminado con las transferencias? En 7.982.000.-€ y ¿Sabe por qué?. Porque se han incluido, por generación de crédito el “Proyecto empleo joven”, el “Proyecto crece”, el “Taller de empleo manitas”, el “Taller de empleo Algeciras sostenible”, el “Taller de empleo aromas”, el “Taller empleo compite”, “Acciones experimentales” el “Programa Orienta”. Si, a lo largo del año se van produciendo incorporaciones de crédito porque un presupuesto, evidentemente, también es algo vivo y si a lo largo del año hay iniciativa de empleo que vamos a decir “.. pues no las aceptamos porque va a decir Arrabal que hay que ver que vamos a aumentar”. Pues no, mire Vd., nosotros las aceptamos, las incorporamos y aunque Vd. no acabe de enterarse de esto, pero funciona así. Le digo más “Taller empleo en el aire”, “Taller empleo auxilia”, el “Infórmate”. De los cursos de formación profesional se han incorporado 400.000.-€, reales, dinero que se ha gastado. Al final hemos gastado en fondos de empleo 8.000.000.-€. Algo tendrá que ver que el paro, desciende poco, pero este año tenemos mil parados menos que el año pasado cuando hacíamos el pleno del presupuesto y dos mil parados menos que hace dos años,

cuando hacíamos el pleno del presupuesto. Es verdad, y a nosotros nos duele, que se está creando empleo a un ritmo muy lento pero comparado con los dos mil empleos anuales que se destruían cuando gobernaban Vds., la verdad, es que hemos salido bastante de la crisis. ¿Quiere Vd. que hablemos de incumplimientos? Mire esta foto, “Ciudad de la Justicia”, es un cartel. Esta todavía ahí el cartel, decía que terminaba en el 2007. Esto sí es tomarle el pelo a la gente, poner carteles para inaugurar cuando llegan las elecciones y luego si te he visto no me acuerdo. Y todos los años con la Justicia nos cuentan una milonga y al final ¿Sabe dónde estamos?, en el Palacio de Marzales, donde siempre, que es propiedad municipal y que la Junta, además, no paga ni un duro y, encima, además, no lo rehabilita y lo va a dejar como un mal inquilino, dejándolo hecho una pena. Y un año nos cuentan que se van a ir al Anglo Hispano, otro año nos cuentan que se van a ir al Paseo Marítimo, a la Audiencia Provincial, pero al final, tomadura de pelo tras tomadura de pelo. Esto sí que son incumplimientos muy serios y esto sí que es tomarse, con muy poco rigor, como se toma la Junta de Andalucía todo este tipo de cuestiones. La verdad es que nos tienen achicharraos. Achicharraos pidiéndonos todas las subvenciones que Vds. se gastaron en otras cosas y que, desgraciadamente, quedaron sin hacer y que estamos financiando sobre nuestros pulmones, que son los pulmones, evidentemente, de los ciudadanos. Mire, la deuda de largo plazo que ha dicho Vd. le hemos amortizado nueve millones de euros y está ahora en cincuenta y tres. Y la deuda a corto plazo que estaba en veinticuatro más dos de la Gerencia de Urbanismo, veintiséis, va por veinte. Porque también el préstamo de la Gerencia de Urbanismo lo hemos cancelado. A Don José María España, que yo lo quiero mucho, pero la verdad, sinceramente, búsquese otro asesor de asuntos económicos en el comité, de verdad, búsqueselo. Consulte Vd. los datos como quiera pero este equipo de gobierno gasta cero euros en comida, cero euros en gastos de viajes y cero euros en dietas. Lo que no estamos dispuestos es a que los funcionarios, los trabajadores, también tengan que tener nuestra misma concepción de la política porque ellos son profesionales, comen de esto. Otra cuestión que planteaba, el ferrocarril. El ferrocarril se está activando ahora. La Ministra cuando vino nos explico claramente que ya se están ejecutando más de cincuenta millones de euros de la obra. No había ni proyectos, estábamos a cero euros. Todos somos conscientes de la importancia del ferrocarril para el Campo de Gibraltar y nuestro Alcalde se deja la piel en el Congreso y en los Ministerios y en los despachos y en los pasillos para tratar conseguir inversiones, cosa que Vds. no hacen en Sevilla., ni Vd. Señora Arrabal ni Vd. Señora Nieto. Voy terminando, pero como le queda un turno a la Señora Arrabal yo hay una cosa que si quiero que me explique. El Partido Socialista de La Línea, que al final es el mismo anagrama y todo esto, sacaba ayer un comunicado que yo creo que Vds. tienen que rectificar, tienen Vd. que rectificar y yo les pido, además, que lo rectifiquen. Le voy a leer el último párrafo, decía el Partido Socialista en La Línea “... más le vale explicar que está haciendo el gobierno de España para evitar que Algeciras se esté convirtiendo en la capital del paso de tráfico de drogas. ¿Vds. comparten que Algeciras es la capital del tráfico de drogas? ¿Vds. mantienen esta afirmación?, dice mas “... si quieren nuestro consejo podrían llevarse la dotación de guardias civiles, que con controles exhaustivos, apenas si sirven para incautar algunas cajetillas de tabaco, para el puerto de su ciudad”. ¿Vds. creen que hay que llevarse la Guardia Civil de La Línea? ¿Vds. de verdad quieren que se lleven a la Guardia Civil de La Línea?. Por tanto yo le pido a la portavoz del Grupo Municipal Socialista que desautorice este comunicado porque me parece muy grave y nosotros defendemos que viva Algeciras, que viva La Línea y que viva la Guardia Civil.

Empieza la dúplica para este punto con la intervención del Señor España Núñez, manifestando lo siguiente: Yo también le aprecio a Vd., Señor Luis Ángel Fernández, pero la realidad es la realidad y no intente Vd. distorsionar las cosas. Aquí no habla para nada de funcionarios, esta base de ejecución dice que a los miembros de la corporación se les asigna como indemnización por razón del servicio la cantidad de 180,30.-€, 50.-€ para gastos de manutención y 50.-€ para alojamiento. Y si esto, hipotéticamente, Vds. estáis en desacuerdo, aceptarme la enmienda y lo cambiamos. Tan fácil como eso. Aprovecho también para decirle Señor Fernández que nos gustaría que nos contestara y se posicionara sobre las enmiendas a las bases de ejecución de

los presupuestos del 2.015. Los andalucistas si tenemos la oportunidad de gobernar haremos una nueva ponencia de valores. No recortaremos el gasto social. No dejaremos de invertir en salud, educación, deporte base y en planes de actuación contra las desigualdades sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia y aumentaremos partidas en los presupuestos como las de Cáritas o Comedor del Carmen. Y sí recortaremos en dietas, en desfiles, protocolo, propaganda, autobombo, etc. Los argumentos que hoy hemos presentado en este pleno los andalucistas son argumentos que desmontan claramente el supuesto coste cero y el superávit de los que Vds. hacen gala. Resulta sorprendente que durante los últimos meses, concejales del Partido Popular hayan salido negando este año datos y números de documentos municipales y oficiales. Queremos exactitud y seriedad, lo que se exige en cualquier documento oficial contable de cualquier administración pública. Es una labor de control económica que nos corresponde y es una obligación como oposición democrática y no se nos puede contestar como se nos ha contestado. Cuando el Partido Andalucista ha denunciado que no se ejecutaban los presupuestos, contestación, “.. no hemos ejecutado el 100% sino muchísimo más”. Bueno pues yo quiero saber que es muchísimo más. No habrá un economista en el mundo que “muchísimo más” lo defina contablemente dado que es un concepto abstracto en todos los sentidos y no digamos desde un punto de vista económico o presupuestario. Hay concejales del Partido Popular que con la liquidación de los presupuestos del 2.013 nos han acusado de alarmar, parece que tampoco saben el significado de esta palabra, porque decir la verdad nunca es alarmar. Para los andalucistas la alarma ciudadana se puede producir con el tono oscurantista y poco transparente del equipo de Gobierno Popular porque se cerraron, durante estos últimos meses, en negar los números de la última liquidación. Y, como he dicho anteriormente, los números de la última liquidación provenían de un documento contable oficial. Los andalucistas estamos dispuestos a gestionar y con principios respondiendo y comprometidos con lo que decimos. No es asumible las cosas que se han dicho como que no se ha invertido en instalaciones deportivas en las barriadas diciendo que lo van a realizar todo con los planes de empleo de la Junta. Eso supone primero que no se ha hecho lo que se debía y segundo ¿Qué pasa ahora si la Junta de Andalucía no tiene liquidez para hacer estos planes? ¿Qué no se hace, no? Esta y todas las contestaciones del Partido Popular nos ha ido dando la política económica de este partido que nos suena a otra cortina de humo y a la negación, por parte del Partido Popular, de lo que es real y de lo que es evidente. Todo lo que hemos argumentado en el día de hoy en cuanto a presupuesto no hace más que desmontar, como he dicho anteriormente, lo del famoso coste cero y lo del superávit. Nos encontramos ante unos presupuestos que son continuistas, que no se ejecutan, por lo tanto no son reales y estos presupuestos al no ser continuistas y no ser reales resulta que estos presupuestos no son ilusionantes para Algeciras.

La Señora Nieto toma la palabra diciendo: Lo he mirado en internet porque no me acordaba como se decía “Excusatio non petita, accusatio manifesta”. Yo no le he hablado del tren pero sabia Vd. perfectamente de lo que le estaba hablando y la mala conciencia le ha llevado a darme una explicación que yo no le he pedido. Yo ya sé lo que ha pasado y porque ha pasado y yo ya he sacado las conclusiones y ya, por muchas explicaciones que me dé, las conclusiones las he sacado yo y otra mucha gente. Pero me ha hecho gracia como el subconsciente le ha traicionado y me ha tenido que dar una explicación. Entiendo que sí., que me la merecía, pero es insuficiente y además no se acompasa con lo que teníamos acordado. Pero bueno, pelillos a la mar que noviembre del año que viene esta ahí al lado. Con relación al presupuesto de hoy y para cerrar nuestra intervención. Le insistimos en la modificación de algunas partidas y en el refuerzo de algunas otras porque nos parece, como le dijimos en la primera intervención, que los problemas más graves que tiene la ciudad están débilmente atendidos por parte del Ayuntamiento. Y por eso, con cargo a los 4.640.911.-€ que la Junta de Andalucía le va a dar al Ayuntamiento, de sus impuestos y tributos autonómicos, para que el Ayuntamiento lo gaste en lo que considere oportuno. Es la única comunidad autónoma de España que de sus impuestos le entrega a los Ayuntamientos, sin decirle en que se lo tiene que gastar, una cantidad de dinero. A nosotros por nuestro volumen de población

4.640.911.-€, de ahí, desde Izquierda Unida, le solicitamos al Partido Popular que incorpore 400.000.-€ para un “Plan de Empleo”, porque son los 400.000.-€ que Vds. nos dicen que tienen de superávit, que han gastado de menos sobre lo que han ingresado. 700.000.-€ para la “Nueva ponencia de valores”. Para los que si le damos un valor a la palabra que damos y nos comprometimos a realizar la nueva ponencia de valores, en mayo hay elecciones, que haya disponibilidad presupuestaria para poder hacerlo y cumplir con el compromiso que adquirimos con la ciudadanía. Que quiten Vds. los 328.000.-€ de “Publicidad y atenciones protocolarias” que no tienen que ver con la publicidad que obligatoriamente hay que hacer y la destinen a reforzar el “Plan de barriadas”, para dar cumplimiento a acuerdos que se han llegado en este pleno, levantando Vds. la mano y que tienen que ver, por ejemplo, con la reapertura del local de Gestión Tributaria en la Piñera. Por ejemplo, con la mejora de la “Casa de la Esperanza” que lleva el Padre Andrés de Pescadores. Por ejemplo, las actuaciones en Los Pastores. Por ejemplo el plan de actuación en La Bajadilla, en la calle Sagrado Corazón. Las actuaciones contra las inundaciones en el Acebuchal. Todos son acuerdos llegados en este pleno, traídos por la oposición, pero respaldados por Vds. y, por tanto, debieran tener traducción presupuestaria. Los 60.000.-€ de “Algeciras-Entremares” a políticas de vivienda. Nos parece que es una prioridad fundamental, luego vamos a tener ocasión de abordar una moción. Esos recursos son insuficientes, Vds. lo saben, la emergencia habitacional en la ciudad es muy grave y esa Delegación necesita más recursos para poner a disposición de las familias más vulnerables que vienen al Ayuntamiento pidiendo ayuda. Porque al final esto es un debate sobre prioridades y un Ayuntamiento que no tiene dinero para atender esa emergencia habitacional en materia de vivienda no puede tener 60.000.-€ para la vuelta ciclista. Es una cuestión de prioridades y nosotros entendemos que, respetando la ley de estabilidad presupuestaria, que no compartimos, que combatimos, pero que Vds. que tienen la mayoría y tienen la obligación legal de acatar, han traído a estos presupuestos, modifiquen las partidas y refuercen las partidas para poder dar respuesta a los problemas fundamentales. Empleo, Señor Fernández, vivienda, Señor Fernández, porque son las dos preocupaciones fundamentales de la ciudadanía. Y nueva ponencia de valores y refuerzo del plan de barriadas. Esas serían las aportaciones que desde nuestro grupo le hacemos llegar a un presupuesto que, en cualquier caso, como nace de una política económica equivocada que se asienta en una hipótesis de trabajo errónea, a donde lleva es al desastre. Esto es una aspirina para una pulmonía triple pero, por lo menos, son cambios que en algo paliaría la situación de extrema necesidad en la que viven muchos ciudadanos y ciudadanas de Algeciras que seguro no entenderán que si haya para fiestas, para vueltas ciclistas y para cosas superfluas, que en este momento no son prioritarias, y no haya para atender lo básico que en este momento está faltando en muchas casas de Algeciras.

A continuación la Señora Arrabal toma la palabra manifestando lo siguiente: Señor Fernández no tergiverse mis palabras. En ningún momento he dicho que no se puede hacer generación de crédito, claro que sí, y gracias a la Junta de Andalucía ha bajado el desempleo en esta ciudad. Gracias a más de los seis millones de euros que hemos destinado desde la Junta de Andalucía a la ciudad de Algeciras. Esa es una realidad por mucha gracia que a Vd. le haga, porque los 280.000.-€ que Vd., con su compromiso, apunta en su programa, en su presupuesto 2.014 no se ejecuta. ¿Cuáles son las políticas de empleo que Vds. han llevado a cabo en Algeciras si quitan los más de 6.000.000.-€ que ha destinado la Junta de Andalucía? No me hable de competencias porque Vds., sabiendo antes de tiempo de competencias, prometieron y ahora es momento de cumplir promesas electorales, ya van un poco tarde, pero aun tienen cinco meses. Mire Señor Fernández a veces mira Vd. demasiado a años atrás y sigue con un discurso un poco manío, rancio, deje Vd. de mirar al pasado. Yo soy consciente que Vd. lleva más de veinte años en política y me gustaría enseñarle, que es verdad, que además le doy la razón, que el Partido Popular necesita este cambio paulatino que ya dura unos pocos de años. Ese cambio paulatino que Vds. anunciaron hace unos catorce-quince años. Vds. hablan de un relevo, de un cambio paulatino, que parece que no termina de llegar. Miren Vds. al futuro. Miren Vds. al futuro y díganos cuál es su apuesta social, su

compromiso con los jóvenes, su lucha contra el desempleo. Contra las largas colas que todos hemos tenido la posibilidad de presenciar cuando se han presentado las solicitudes para el Decreto de inclusión social. Díganos cuál es su proyecto de futuro, de ciudad, cómo viene recogido en estos presupuestos, dónde está recogido en estos presupuestos. Es lo que los ciudadanos están pendientes de escuchar, Señor Fernández. Los ciudadanos están pendientes de escuchar como Vds. van a solucionar los problemas que tienen, porque están gobernando y porque tienen esa obligación. Díganos que este presupuesto mira a la cara de los ciudadanos y resuelve sus problemas, díganoslo. Díganos que no van a seguir tardando en pagar las ayudas sociales más de ocho meses como está ocurriendo ahora. ¿En cuántos días cobra los ciudadanos? ¿Vd. me está diciendo que hay asociaciones que no tienen pendiente deudas desde hace algunos años? Eso no es verdad, a que no. Pues hay ayudas sociales que están tardando en llegar ocho meses a las familias necesitadas. Sus compromisos pintados y proclamados, hace tres años y medio en un programa, en una campaña que llenó de ilusión a los ciudadanos y que le dieron la mayoría absoluta. ¿Dónde están esos compromisos que Vds. adquirieron con los ciudadanos? ¿Dónde están?. De eso nada, verdad, de eso nada. Es cierto que no tiene nada que ver y ha dicho el Secretario que estará en el presupuesto de Mancomunidad, que ya vemos si esta en el presupuesto de Mancomunidad que probablemente tampoco este. Pero el Capítulo VII tiene cero euros y eso es incapacidad del Alcalde. El Capítulo VII tenía dos millones de euros el año pasado y cero euros este año. Incapacidad del Alcalde para generar inversión a costa de otras administraciones. Eso es así digan Vds. lo que digan. El año pasado tenía consignación pero este año no la tiene. Interésense por las demandas de los ciudadanos. El Partido Socialista está en la calle y ¿Sabe Vd. que percibimos, Señor Alcalde? Incumplimiento. Vayamos por donde vayamos las quejas son incumplimiento, falta de atención. Esto es a lo que no ha llevado tres años y medio de su gobierno, de sus presupuestos continuistas y ahora dirá que no reconoce esta realidad ¿No, Señor Fernández? Vd. no reconoce la lista, no reconoce los ocho meses de tardanza en el cobro. Vd. esta realidad no la conoce. Pero le invito, igual que el Alcalde me va a invitar a esas dos visitas que tenemos pendientes, yo le invito a la próxima que nosotros tenemos programada. Y le invito a pasar una mañana en el Grupo Municipal Socialista y a indicarle, a los ciudadanos, donde está la Delegación de Vivienda. Porque no pueden pagar las hipotecas, porque no llegan las ayudas. Atiendan la desesperación de los ciudadanos, de las familias sin trabajo sin prestaciones y con hijos y entonces me lo cuenta. Entonces me lo cuenta, que lo que yo estoy diciendo no es verdad. Apoyo social ¿Dónde está? ¿Dónde está? Si no cambian los presupuestos, están inmóviles ¿Dónde está su apuesta?. Sigue contando Vd. con un artificio contable, Vd. está ahí, el superávit, la carga financiera, la bajada de inversiones, el Capítulo VII cero euros. Pero esto no resuelve, esto no resuelve, los problemas de los ciudadanos. Deje su artificio contable, Señor Fernández, Señor Alcalde, y solucionen problemas. Solucione los problemas de los ciudadanos, gobierne Señor Alcalde y hágalo para todos, hágalo para todos. Este grupo va a presentar alegaciones a este presupuesto con una serie de propuestas que vamos a traerle y volveremos a debatirlo. Volveremos a vernos y volveremos a vernos con reconocimiento de crédito incluido o, al menos, eso esperamos.

Para finalizar las intervenciones en este punto toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Esta claro Señora Arrabal que no piensa Vd. desdeñar a sus compañeros de La Línea y que mantiene Vd. los insultos contra esta ciudad de Algeciras. Que a Vd. le pare bien que se retire a la Guardia Civil de La Línea y que vengan aquí porque Vds., los socialistas, piensan que Algeciras es la capital mundial de la droga. Muchas gracias por lo que están haciendo Vds. por la imagen de esta ciudad, muchas gracias, porque lo ha dejado Vd. muy claro. Ni una sola palabra para desmentir eso. La Junta de Andalucía, en estos momentos, lo que debe en materia de empleo a este Ayuntamiento es dos millones de euros que este Ayuntamiento a puesto por adelantado y que la Junta todavía no nos ha reembolsado y, por eso, nos tiene paralizado diversas iniciativas en materia de empleo. Y eso que no es dinero que corresponda a la Junta de Andalucía, es dinero que viene del Señor Rajoy. Ese Señor, Señora Arrabal, que a Vd. le molesta muchísimo y que en esa intervención, que Vd. nos ha

leído, le parece a Vd. muy criticable. Insisto, a mí lo que me parece muy criticable es que el Partido Socialista de La Línea insulte a esta ciudad de Algeciras. Eso sí que me parece criticable. Como me pareció criticable cuando Vd. critico a mis compañeros, por ejemplo, Vd. les acuso a mis compañeros de una cosa que no habían hecho, con las plusvalías, metiéndose con sus familias.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Señor Fernández por favor quiere atenerse a los presupuestos. Señor Fernández por favor aténgase a este punto o pasamos a las votaciones de las mociones. Tiene Vd. cinco minutos, utilícelos.

Toma de nuevo la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Este grupo va a seguir haciendo lo mismo, en el 2.015, hasta el último minuto, lo mismo que ha hecho durante todo nuestro mandato. Es decir, gestionar con austeridad, gestionar con responsabilidad, para mejorar en lo posible nuestra ciudad. Vamos a ser respetuosos con la fiscalidad de los ciudadanos. Por eso este año hemos rebajado el IBI, hemos rebajado los valores catastrales un 22%, que otros subieron, en un momento absolutamente inapropiado. Vamos a seguir, aunque a veces se nos critique, dándole más vida y más imagen a esta ciudad con iniciativas como las noches especiales, las recreaciones históricas, los conciertos en las murallas medievales, las competiciones deportivas de nivel, como la media maratón o, incluso, el inicio de la vuelta ciclista a España que puso a Algeciras en todos los lugares y en todas las imágenes en 180 países. Porque de eso se trata, de prestigiar la imagen de esta ciudad. Vamos a seguir recuperando tradiciones de nuestro pueblo que se habían perdido, como la “Feria del ganado”, el “Certamen de cine de Algeciras Fantástica”, la “Palma de plata del flamenco” o potenciando eventos como la “Romería Marítima de La Palma”. Donde es verdad que Izquierda Unida nos ayudo para conseguir que fuera declarada de interés turística regional. Consiguiendo impulsar inversiones como la “Zona Franca”, el “Campus Tecnológico”, e incluso como el ferrocarril. Por supuesto vamos a seguir dando mejores servicios a menor coste, más por menos, que ha sido el lema de nuestra legislatura. Con menos gasto corriente estamos dando más seguridad, estamos dando más cultura, estamos dando más empleo, estamos dando más parques y jardines, mas limpieza, etc. Vamos a priorizar, como hemos hecho toda la legislatura, el gasto social y el empleo. Ocho millones de euros de transferencias se hicieron durante el año 2.014 y estamos convencidos que seguiremos mejorando esa cifra. 550 trabajadores, en estos momentos, participan en programas de empleo que está haciendo este Ayuntamiento, que yo no sé donde está la Junta, que lo que hace es debernos el dinero. Los que están trabajando son los funcionarios y los políticos del Partido Popular y, desde luego, vamos a seguir recuperando la solvencia moral de este Ayuntamiento mediante el cumplimiento de todas nuestras obligaciones económicas, tanto con los trabajadores como con los proveedores. Miren, con independencia del transcurrir del debate vamos a volver a tenderles la mano una vez más. El presupuesto no es algo muerto, es modificable. Nosotros no queremos crispación, queremos Vds. colaboren. La situación está mejorando tanto aquí, como en el conjunto de España, pero queda todavía mucho por hacer y se necesita el esfuerzo y la ayuda de todos. Y ya concluyo, Señor Alcalde, y quiero terminar este debate con tres tipos de agradecimientos. En primer lugar, y como siempre, a mis compañeros del Grupo Popular por su esfuerzo y su dedicación. Gobernar con dinero lo hace cualquiera pero gestionar la ruina y la crisis que hemos tenido que afrontar hay que tener un equipo de gobierno muy serio, muy unido y muy disciplinado, como hemos demostrado, que somos nosotros. En segundo lugar a ti, Alcalde, porque todos los días nos das ejemplo de honradez, de capacidad de trabajo, de defensa de los intereses de Algeciras, pero sobre todo, porque has sabido ser el Alcalde para todos los Algecireños sin ningún tipo de sectarismo ni discriminación política. Y por último debemos darle, también, las gracias a los ciudadanos de Algeciras. Gracias por su comprensión, por perdonarnos los errores que hayamos cometido y por su aliento en los momentos difíciles. Nosotros sentimos lo mismo que la gente y estamos realmente enamorados de nuestra ciudad. A nosotros también nos estremece la guitarra de Paco de Lucia y hasta nos emocionamos viendo procesionar al Cristo de Medinaceli. Porque para nosotros la política es una ilusión, un compromiso con Algeciras y no vamos a dejar de soñar nunca, nunca. Porque nuestro sueño va a ser siempre trabajar con todas nuestras fuerzas para ver

convertir a Algeciras en la gran Capital del Sur de Andalucía. Muchas gracias Señor Alcalde y que viva Algeciras siempre.

Pregunta el Señor Alcalde: Señor Fernández, dígame si el Grupo Municipal Popular va a aceptar las enmiendas que le han hecho para ordenar la votación

El Señor Fernández responde: Estamos abiertos al dialogo pero en este momento vamos a sacar adelante nuestras propuestas, nuestro presupuesto y, desde luego, vamos a estudiar, porque han quedado los distintos grupos en hacer alegaciones a este presupuesto y, en el momento de las alegaciones intentaremos, o no, encajar alguna de las propuestas que se hacen. Como Vd. comprenderá este es un presupuesto muy ajustado y requiere, ciertamente, un estudio detallado de esas alegaciones.

Interviene la Señora Nieto diciendo: Si se aprueba alguna enmienda no hacemos alegaciones. Nosotros hemos hecho enmiendas hoy. Le hemos dicho las partidas, las cantidades y el traspaso de dinero, de donde y como. Es que lo otro ya me lo sé. Es que lo otro es como terminamos el pleno del año pasado “.. lo voy a ver, lo estudiamos” y hasta hoy.

Interviene el Señor Alcalde diciendo. Tal y como le ha hecho la propuesta el Delegado de Hacienda habrá una reunión posterior para ir trabajando antes de que se presenten las alegaciones en el periodo expositivo. Lo que le ha dicho claramente es que no va a aprobar ninguna de las propuestas ahora mismo y sí se sentara a tratar de llegar a acuerdos para el siguiente pleno en el que se verán las alegaciones que estimen oportuno presentar los grupos o los vecinos.

La Señora Nieto responde: ¿Qué se votan en contra nuestras enmiendas?

Responde el Señor Alcalde: Se lo he dicho claramente.

Dice la Señora Nieto: Es por aclarar lo de la mano tendida.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Andalucista a las Bases de Ejecución del Presupuesto año 2.015 y que son las siguientes: Base 6), Base 11), Base 13) punto 4, punto 6 y punto 9. Base 15). Base 30, apartado C). Base 32). La Corporación Municipal Plenaria por 8 votos a favor (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) **ACUERDA:** Rechazar las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Andalucista a las Bases de Ejecución del Presupuesto año 2.015.

A continuación se procede a la votación de las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida a las los Presupuesto para el año 2.015 y que son las siguientes: 1.-) 400.000.-€ de superávit se destinen a un “Plan de Empleo Local”. 2.-) Los 60.000.-€ destinados para la celebración de “Entremares” se incorporen a la “Delegación de Vivienda”. 3.-) 328.000.-€ de “Publicidad y atenciones protocolarias” se destinen a “Plan de actuación de barriadas”. Y por último 4.-) De la PATRICA se reserven 700.000.- para “Nueva ponencia de valores”. La Corporación Municipal Plenaria por 8 votos a favor (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) **ACUERDA:** Rechazar las enmiendas realizadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida a las Bases de Ejecución del Presupuesto año 2.015.

Suficientemente debatido el asunto y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto de Gastos como de Ingresos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) y 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos Administrativos: Gerencia Municipal de Urbanismo y Fundación Municipal Universitaria, así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles “Empresa Municipal de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Algeciras S.A.” (EMCALSA) y “Actividades de Limpieza y Gestión, S.A.” (ALGESA), correspondientes al ejercicio de 2.015, por un importe total consolidado en su Estado de Ingresos de **104.142.865,93 Euros**, y en su Estado de Gastos de **103.742.671,93 Euros**.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2.015, que se acompañan como Anexo al acta de esta sesión.

TERCERO: Aprobar los Planes Financieros realizados para hacer frente a la carga económica que supone llevar a cabo las obras y servicios (dichas inversiones vienen contenidas en los Capítulos 6º y 7º del Presupuesto de esta Corporación y del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo). Asimismo prestar aprobación al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la Sociedad Mercantil “Actividades de Limpieza y Gestión S.A.”.

CUARTO: Aprobar la modificación y amortización de plazas que se indican en la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, que figura literalmente transcrita en el cuerpo de este acuerdo, así como el Catálogo de Puestos de Trabajo de aplicación en el ejercicio 2.015, que se acompaña como Anexo al acta de esta sesión.

QUINTO: Aprobar las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, con las modificaciones introducidas.

SEXTO: Aprobar la relación de puestos de trabajo que consta en el expediente, con sus Escalas, Subescalas, Situaciones, Grupos, Complementos de Destino y Retribuciones Básicas y Complementarias.

SÉPTIMO: Aprobar el Presupuesto de la Empresa Mixta EMALGESA, que igualmente se acompañan como Anexo al acta de esta sesión.

OCTAVO: Que el Presupuesto General, así aprobado, se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, a efectos de reclamaciones.

NOVENO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO SEPTIMO.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, FERIA Y FIESTAS.

7.1.- PROPUESTA CAMBIO DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TAUROMAQUIA POR LA DE “ESCUELA MUNICIPAL DE TAUROMAQUIA: MIGUEL MATEO MIGUELIN.”

Se da cuenta al Pleno Municipal de expediente instruido en relación con cambio de denominación de la Escuela Municipal de Tauromaquia. En dicho expediente consta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“JUANA ISABEL CID VADILLO, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, PRESENTA LA SIGUIENTE:

PROPUESTA

Quizá haya sido Miguel Mateo “Miguelín” el torero más grande de la historia taurina de Algeciras. Desde luego así lo dice su biografía, forjada en tardes de gloria y triunfo en las plazas de más categoría y en las mejores ferias del orbe taurino. Su trayectoria, avalada por su singular personalidad, le hicieron merecedor de un espacio al que han accedido muy pocos profesionales en el planeta de los toros, Torero de Toreros. Esto es así porque Miguelín poseía un insondable

misterio para profundizar en la psicología de los toros, siendo un supremo conocedor de las características de la lidia, concepto que en él adquiere una especial relevancia. Era, y así lo dijo la crítica de su tiempo, un torero largo, larguísimo, enciclopédico por su dominio y conocimiento de las diversas suertes del toreo. Portentoso en banderillas, suerte en la que brilló por sus facultades y conocimiento, siendo espejo de grandes rehileteros en la actualidad. Grande con el capote y excepcional con la muleta. Torero dominador y poderoso aunque siempre fiel a un concepto clásico de la tauromaquia. Su figura ha adquirido una gran dimensión tras su desaparición siendo reconocido como un magnífico lidiador.

Nacido en 1939 en tierras murcianas, siempre algecireño, fue en esta ciudad en la que se anunció por primera vez como novillero un 10 de Abril de 1955. Desde entonces La Perseverancia y Las Palomas fueron escenario de muchas tardes inolvidables en las que Miguel forjó la leyenda que le hizo un mito para la afición algecireña. Fue la base de muchas de las Ferias de nuestra ciudad, en la que se anunciaba año tras año en todas las corridas de toros, contando siempre con una legión de incondicionales partidarios.

La historia taurina de Miguel Mateo da comienzo como hemos dicho en 1955 y se extiende hasta 1979. En dicho periodo temporal estos son sus números:

- CORRIDAS DE TOROS: 552.
- CORRIDAS LIDIADAS EN PLAZAS AMERICANAS: 36.
- CORRIDAS COMO ÚNICO ESPADA: 10.
- CORRIDAS LIDIADAS MANO A MANO: 35.
- NOVILLADAS: 89.
- FESTIVALES BENÉFICOS: 53.
-

En tan amplia trayectoria destaquemos algunas fechas:

- 10 de Abril de 1955: Debut con picadores en La Perseverancia (Algeciras).
- 31 de Marzo de 1957: Presentación como novillero en Las Ventas de Madrid.
- 9 de Septiembre de 1958: Alternativa en Murcia. Padrino Luis Miguel Dominguín. Testigo: César Girón. Toro “Plateresco” de Francisco Galache.
- 24 de Abril de 1960: Confirmación de alternativa en Madrid. Padrino: Gregorio Sánchez. Testigo: Antonio Cobos. Toro: “Tajadoso” de Juan Cobaleda.
- 4 de Julio de 1968: Su tarde más memorable, 6 orejas en Las Ventas.
- 20 de Mayo de 1971: Puerta Grande en Las Ventas.
- 30 de Septiembre de 1979: Retirada en Granada alternando con El Cordobés y Espartaco.

Miguel Mateo ocupó un papel preponderante durante más de dos décadas en el difícil entramado del mundo taurino. Llevó a cabo hazañas difícilmente superables. Rebelde por excelencia, Miguelín no quiso nunca entrar en los poderosos monopolios empresariales del toreo. Siempre intentó imponer su ley, preservando su independencia, no aceptando imposiciones. A la larga ello le ha supuesto un reconocimiento absoluto por todos los componentes de este peculiar, complejo y variopinto mundillo. Nunca fue amigo de los homenajes, ni de aparecer en público, ni de figurar en las portadas de la prensa. Es de destacar su faceta como actor con sus relevantes papeles en las películas El Relicario y El Momento de la Verdad.

Miguel Mateo Salcedo fue un hombre generoso, siempre atento a cuestiones sociales. Nunca tuvo reparo en participar en festivales benéficos y han sido muchas sus acciones a favor de los más necesitados de nuestra ciudad. Sus méritos tanto taurinos como personales le valieron los máximos reconocimientos de la ciudad de Algeciras. En 2001 recibió la medalla de oro de la ciudad y en 2004 se inauguró una estatua en la Puerta Grande de la Plaza de Toros.

Hasta su fallecimiento Miguelín prestó su ayuda y apoyo a todos aquellos jóvenes que embarcados en el sueño de ser toreros visitaron su finca. Siempre colaboró con la Escuela

Municipal de Tauromaquia de este Ayuntamiento desde que fuese inaugurada en 1994 en el seno de la Delegación de Feria y Fiestas. Como torero siempre supo del importante papel de promoción de la Tauromaquia que deben desempeñar las escuelas taurinas. La Escuela Municipal de Tauromaquia de Algeciras siempre ha intentado transmitir a los alumnos y alumnas que han formado parte de ella, los valores eternos de la Tauromaquia, la pureza del toreo y un concepto clásico de la lidia. Los valores de los que fue depositario Miguel Mateo “Miguelín”.

Por todo ello, creemos de justicia en el seno de la Delegación de Feria y Fiestas de esta Institución Municipal, proponer que la Escuela Taurina pase a denominarse “ESCUELA MUNICIPAL DE TAUROMAQUIA: MIGUEL MATEO “MIGUELÍN”.

La Señora Cid hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: La propuesta que hoy traemos a este pleno es hacer justicia al torero más grande de la historia taurina de Algeciras. Nos hacemos eco de una petición efectuada por muchos profesionales del mundo taurino, aficionados y alumnos de la escuela municipal de tauromaquia. Esta petición ésta avalada por la firma de todos ellos que solicitaron que la escuela municipal de tauromaquia pasara a denominarse “Escuela Municipal de Tauromaquia Miguel Mateo “Miguelín””

Seguidamente toma la palabra el Señor España Núñez diciendo: El Partido Andalucista no solo apoya íntegramente la propuesta para nuestra escuela municipal de tauromaquia y que pase a denominarse Miguel Mateo “Miguelín”, sino que estamos seguro que con el solo nombre de “Miguelín” servirá para abrir puertas y adquirir más prestigio y consideración en el mundo taurino y obligara a los alumnos y profesores de la escuela a redoblar sus esfuerzos para hacerse sitio en el complicado mundo de los toros. Miguelín fue una figura emblemática para los aficionados y esperamos que uno de nuestros alumnos, en un futuro, alcance esa meta.

Toma de nuevo la palabra la Señora Cid diciendo: Dar las gracias a todos los grupos y asegurarles que seguro que están ahí nuestros futuros toreros y que saldrá alguno como nuestro gran maestro.

Y a la vista de los informes emitidos por el Responsable Administrativo de la Delegación de Feria y Fiestas y por el Señor Secretario General, así como Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Melgar, González Núñez y España Núñez), 5 abstenciones (Señores: Fernández, Arrabal, Nieto, Delgado y Alcántara) (considerándose abstención los del Señor Fernández y Señoras Arrabal y Nieto por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

Que la Escuela Taurina pase a denominarse “ESCUELA MUNICIPAL DE TAUROMAQUIA: MIGUEL MATEO “MIGUELÍN”.

PUNTO OCTAVO.-ALCALDÍA.

8.1.- ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 11-04-14, PUNTO 6.2, E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES LOCALES DEL ESCUDO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

Se da cuenta al Pleno Municipal de informe emitido por el Señor Secretario General de fecha 20 de Noviembre de 2014 que literalmente dice:

“JOSE LUIS LOPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El funcionario que suscribe, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, en relación con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 11 de Abril de 2014, sobre aprobación del Escudo de Algeciras, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes

CONSIDERACIONES.

Primero.- Que el acuerdo plenario de fecha 11 de Abril de 2014, dispone textualmente lo siguiente:

“6.2.- PROPUESTA DEL ILMO. SEÑOR ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL ESCUDO DE ALGECIRAS.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud del informe estudio elaborado por el Sr. D. Luis Alberto del Castillo Navarro, Cronista Oficial de Algeciras, relativo a que se adopten las medidas y tramites precisos para que el escudo de Algeciras sea aceptado como legítimo de nuestra ciudad.

Y suficientemente debatido el asunto y a la vista del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Sánchez, Díaz, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara, González Núñez y España Núñez),

ACUERDA:

PRIMERO: Adoptar las medidas y trámites precisos y conducentes a que el Escudo de Algeciras y la Bandera de la Ciudad sean aceptados como legítimos de nuestra ciudad.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2003 de 9 de Octubre de símbolos, tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, citando durante dicho plazo a las Asociaciones vecinales y aquellos otros cuyo objeto social está directamente relacionado con la conservación y prevención del patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad, incluido las Academias de Historia de España y Andalucía.

TERCERO: Una vez concluido el periodo de información pública, remitir el expediente a la Administración de la Junta de Andalucía, para que emita informe previo de legalidad con carácter previo a la resolución del procedimiento por el Pleno.”

Segundo.- Que este funcionario no emitió informe en el expediente tramitado, debido a la premura con la que se sometió a aprobación del Pleno, por lo que procede efectuarse en este momento.

Tercero.- Que la Ley 6/2003, de 9 de Octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, regulan los distintos procedimientos para la adopción, modificación, rehabilitación, uso y protección de los símbolos de las entidades locales de Andalucía, incluyendo entre ellos símbolos gráficos, tales como escudos, emblemas, logotipos y otras insignias gráficos, a las que se atribuye por la Entidad Local el carácter de símbolo de la misma (artículo 3.1 Ley 3/2003).

Cuarto.- Que según se desprende del Estudio histórico justificativo elaborado por D. Luis Alberto del Castillo Navarro, dicho escudo viene ostentándose de forma tradicional en virtud de uso y costumbre, por lo que puede accederse al Registro Andaluz de Entidades Locales, supliendo la certificación establecido en el artículo 17.1 de la Ley, mediante estudio histórico justificativo, certificación de su vigencia, así como informe negativo de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto.- Que a la vista de lo anterior, procede revocar el acuerdo anterior por parte del Pleno del Ayuntamiento, que habrá de adoptar uno en el que se solicita la inscripción de dicho escudo en el Registro Andaluz de Entidades Locales, por considerarlo vigente de acuerdo con el estudio antes mencionado.

Sexto.- Que el artículo 47.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que deben ser adoptados por el quórum de mayoría absoluta los acuerdos relativos a adopción o modificación de banderas, insignias o escudos.

Resulta dudoso que en este caso, sea requerido dicho quórum, habida cuenta de que el acuerdo no consiste en adoptar o modificar el escudo, sino en reconocer la preexistencia de uno, por lo cual no parece precisar la necesidad del mismo.”

El Señor Secretario General toma la palabra informando lo siguiente: Se adopto un acuerdo por este pleno en el cual se aprobaba iniciar los trámites para el reconocimiento de un escudo municipal cuando según la ley de símbolos andaluza y, sobre todo, según el informe del Cronista Oficial de Algeciras junto con otros especialistas en la materia, no se trata de aprobar el escudo sino de reconocer la existencia de un escudo que se viene utilizando de forma tradicional por parte del Ayuntamiento. Por lo tanto el acuerdo se modificaría en ese sentido, que no se aprueba como tal sino que se reconoce su preexistencia de acuerdo con el estudio efectuado por el Señor Cronista y resto de colaboradores suyos y se manda la inscripción al Registro Andaluz.

Y a la vista del estudio histórico justificativo elaborado por un destacado grupo de especialistas coordinado por D. Luis Alberto del Castillo Navarro, en el que se acredita la descripción técnica, justificación histórica y la fecha en que empezó a utilizarse por parte del Ayuntamiento de Algeciras, su escudo municipal, y considerando que el mismo viene siendo ostentado de forma tradicional, en virtud de uso y costumbre de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 6/2003, de 9 de Octubre de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Melgar, Delgado, Alcantara, González Núñez y España Núñez), y 3 abstenciones (Señor Fernández y Señoras Arrabal y Nieto) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Inscribir dicho escudo en el Registro Andaluz de Entidades Locales por considerarlo vigente, de acuerdo con la descripción técnica y la imagen contenida en el Estudio histórico justificativo elaborado por un destacado grupo de especialistas coordinado por el Cronista Oficial, D. Luis Alberto del Castillo Navarro, a través de la plataforma telemática establecida por la Consejería de Administración Local y relaciones institucionales de la Junta de Andalucía habilitándose al Secretario General para la presentación de documentación.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo Plenario adoptado con fecha 11 de Abril del 2.014, dado que el mismo se refiere a supuestos de inscripción de nuevos símbolos y no de inscripción de los ostentados de forma tradicional.

TERCERO.- Autorizar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales a incluir dicho símbolo en las publicaciones y página Web de la misma.

8.2.- APOYO INSTITUCIONAL A LA CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN CIENTÍFICO “CIENCIA EN ACCIÓN” EN OCTUBRE DE 2016.

Se trae a conocimiento del Pleno Municipal el expediente instruido en relación con el apoyo institucional a la celebración del Certamen Científico “Ciencia en Acción” a celebrar en Octubre del año 2.016.

La Señora Rodríguez Pizarro hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Ciencia en acción es un certamen de carácter internacional para países de habla hispana y portuguesa. Esta organizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el CSIC, el Instituto de Ciencias Matemáticas, la Real Sociedad Española de Física, la Real Sociedad Española de Química, la Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular, la Sociedad Geológica de España y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Además este certamen cuenta con el apoyo tanto de instituciones públicas y privadas. Es un certamen cuyo objetivo es dar a conocer y poner a disposición una plataforma divulgativa de formación científica a profesores de todas las etapas educativas como a sus alumnos, así como, a profesionales de los medios y centros de comunicación social. La finalidad de traer esta propuesta a pleno es que la organización del certamen nos requiere que nos comprometamos en público, la Corporación, para la celebración en 2.016 del certamen en Algeciras. Ellos necesitan a dos años vista tener el compromiso de la ciudad para poder ir trabajando dos años antes. Esto nos permitiría, tener aquí

este certamen, el seguir llevando el nombre de Algeciras fuera de nuestras fronteras tanto a nivel científico, tanto a nivel educativo como turístico. Espero que una iniciativa como esta no la dejemos pasar porque grandes ciudades como Barcelona este año, Bilbao, San Sebastián, Valencia, Vigo, Santiago de Compostela, han tenido ya la oportunidad de celebrar este certamen en su ciudad y Algeciras no debería quedarse atrás en esta oportunidad que nos presenta la organización.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Señor España Núñez manifestando lo siguiente: Los andalucistas queremos una aclaración. Este tema lo vemos desde una doble perspectiva porque, no cabe duda, que puede ser bueno para los intereses generales de la ciudad ya que va a suponer que Algeciras sea nombrada como una ciudad que trabaja para la ciencia apoyando el trabajo de jóvenes investigadores tanto en la educación secundaria como en la universidad. Y puede ser también un beneficio económico para la ciudad pues supondrá la visita de los premiados, familias y gente interesada en el evento. Supondría también dar una imagen distinta de la que, desgraciadamente, tiene la comarca y sería un buen momento para reivindicar cosas para la comarca. En el aspecto negativo, lo que no tenemos claro ¿El coste lo tendría que asumir el Ayuntamiento, los 180.000.-€, o va a ser financiado con empresas que ayuden? Tampoco sabemos si se puede conseguir financiación de empresas para reducir el coste de esta actividad. Si el coste es éste para el Ayuntamiento los andalucistas no lo vamos a apoyar porque entendemos que hay otras prioridades. Pero si van a ser empresas u otro tipo de instituciones los que carguen con el coste, el Partido Andalucista claro que apoya este tipo de eventos.

EL Señor Alcántara toma la palabra manifestando lo siguiente: Entiendo que el coste no estará todavía definido porque falta mucho tiempo para llegar a octubre del 2.016. Nuestro grupo ya se mostro favorable cuando se nos informo en la Junta de Portavoces y vamos a mantener nuestro apoyo a este certamen porque entendemos que es positivo para Algeciras y para los jóvenes de Algeciras. Creo que tenemos tiempo suficiente para buscar una financiación factible para este Ayuntamiento y celebrar el certamen en octubre del 2.016.

A continuación toma la palabra la Señora Beneroso diciendo: Decir que nosotros si vamos a apoyar este expediente pero nos gustaría aclarar dos cuestiones importantes. La primera es que nos gustaría que se creara una especie de comisión o, dentro de la propia Delegación, la comisión de la Delegación para fiscalizar las negociaciones que se vayan a llevar a cabo para que repercuta en el menor coste posible para las arcas municipales. En ese sentido estar presente en todos y cada uno de los pasos que se vayan a dar. Aun entendiendo que es muy bueno la celebración de este certamen, el coste elevado de esta celebración no puede recaer única y exclusivamente sobre las arcas municipales y, además, a un tiempo vista como es el 2.016. Por tanto le propongo que vertebré de alguna forma alguna comisión donde puedan estar incluidos los que vayan a estar en esas negociaciones.

Toma de nuevo la palabra la Señora Rodríguez Pizarro informando lo siguiente: Es cierto que el presupuesto del proyecto tiene varias partidas. La partida que nos exige la Organización para poder traer el certamen aquí es la partida que costea las “Becas de viaje” de los participantes. Es una cantidad de 55.000.-€ la cual no está supeditada a que la costee totalmente el ayuntamiento, con lo cual, ahí entra en juego, como hemos hecho muchísimas veces, llamar a las puertas de patrocinadores, grandes empresas, entidades de la zona, comarcales, provinciales, Junta de Andalucía. Aquí no nos duele pedir dinero a nadie para poder traer un evento de tal característica a esta ciudad. Por lo cual, yo estoy encantada con todas las ideas que se aporten, porque es un proyecto que no debe quedar solo en el equipo de gobierno. Debe ser un proyecto que asuma la Corporación puesto que la repercusión que va a tener el nombre de la ciudad de Algeciras fuera de nuestra frontera se merece que todas las ideas que se aporten y todos los esfuerzos que aunamos a este proyecto sean bien venidos. Espero haber resuelto las dudas.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Por supuesto se hará la Comisión correspondiente, se hará un seguimiento donde participaran absolutamente todos los grupos políticos. Este es un proyecto que viene de la mano de Doña Ana Villaescusa, que como

Vds. sabrán, junto con otras cuatro personas, son el alma mater de “Diverciencia, ciencia en acción” Son las personas que consiguen sacar a los chicos a la Plaza Alta y que estos, durante varios días, expliquen los proyectos que están trabajando en sus colegios, en sus institutos. Este es un proyecto donde Algeciras acaba de estar presente, con varios colegios, en un evento de similares características en Barcelona y han conseguido traer premios a nivel nacional. Este es un evento que es más ambicioso, aun, y es un evento donde siguen siendo participantes los niños, los chicos, los jóvenes. Es promocionar de una forma más atractiva el sacar a la calle los proyectos que desarrollan de ciencia en sus colegios y creemos que es un tema bastante importante para poder participar y optar a que nos concedan esa candidatura hay que empezar desde mucho tiempo atrás y con unos compromisos que sean contundentes para que la Organización lo tome en consideración, lo valoren y nos puedan apoyar y concedernos a Algeciras este proyecto que es igual que “Diverciencia”, pero a lo grande. Creo que tiene que ser una cosa de todos y es algo muy positivo para Algeciras, muy positivo para la educación, muy positivo para la formación y está siendo muy positivo para los profesores que están muy motivados y también para los alumnos que están demostrando gran capacidad y ganas de sacar la ciencia a la calle.

A continuación toma de nuevo la palabra el Señor España Núñez diciendo: Quiero explicar el posicionamiento de los andalucistas con respecto a este punto. Entendemos que es un proyecto interesante pero al no garantizarnos que el Ayuntamiento no va a gastarse un euro en este proyecto, aunque lo vemos interesante, entendemos que Algeciras hoy en día tiene prioridades. Nos podríamos gastar el dinero aumentar las partidas de presupuestos a Cáritas, Comedor del Carmen. Hay sectores de la sociedad verdaderamente necesitados y por lo tanto nos vamos a abstener en este punto.

Y a la vista de la petición de fecha 4 de Noviembre de 2.014 realizada por la Asociación Amigos de la Ciencia “Diverciencia”, por la que solicita la colaboración de este Ayuntamiento con el fin de que Algeciras se convierta en sede del certamen internacional de carácter científico CIENCIA EN ACCIÓN, a celebrar en el mes de Octubre de 2.016. Y dado que esta iniciativa tiene como objetivo ofrecer una plataforma de divulgación y formación científica en la sociedad de los países de habla hispana y portuguesa, mediante un certamen abierto a los profesionales de los medios y centros de comunicación social, así como a los representantes de la comunidad educativa, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González de la Torre, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara) y 1 abstención (Señor España Núñez) **ACUERDA:**

Adquirir el compromiso de realizar las gestiones que sean necesarias encaminadas a recabar la colaboración de otras Administraciones públicas, así como entidades privadas con experiencia en el ámbito de las contribuciones de carácter social, cultural o divulgativo.

PUNTO NOVENO.- SECRETARÍA GENERAL.

9.1.- MEMORIA DE SECRETARÍA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.013.

Por el Señor Secretario General de la Corporación se presenta a la misma la Memoria Anual de Secretaría correspondiente al ejercicio de 2.013, que se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Señor Alcalde manifiesta lo siguiente: Creo que será intención de todos felicitar al Secretario General y a su equipo de Secretaría General por el trabajo de recopilación de todos los documentos oficiales para la elaboración de esta Memoria. Sr. Secretario General, dése Vd. por felicitado y transmita a sus colaboradores nuestra felicitación y nuestro agradecimiento.

Toma la palabra el Señor Secretario diciendo: Agradecer la felicitación y la transmitiré al resto de mi personal. Es la Memoria que se realiza anualmente donde se incluye los diversos

servicios prestados por el Ayuntamiento en sus distintas Delegaciones, Organismos Autónomos y Sociedades. Creo que es un resumen bastante completo del trabajo municipal a lo largo de todo el año.

Y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 24-11-14, el Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la referida Memoria de Secretaría General correspondiente al ejercicio de 2.013, así como felicitar al Señor Secretario General, Don José Luis López Guío, por lo extenso y completo del mencionado trabajo, haciendo extensiva dicha felicitación a los funcionarios que han colaborado en la realización del mismo.”

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

11.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOLICITANDO SE REALICE OBRA URGENTE PARA CAMBIO DE TUBERÍA QUE SE ENCUENTRA A LA ESPALDA DEL BLOQUE 6 DE LA URBANIZACIÓN AVERROES.

El Señor España Núñez justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Los andalucistas a instancia de la Asociación de vecinos Vistamar, asociación que se caracteriza por velar por los intereses de los vecinos de la Granja, traemos la preocupación vecinal por la falta de capacidad en la conducción de pluviales y fecales y cuando llueve se desborda dicha conducción y junto con el barro va a parar a la espalda de los bloques de la Urbanización Averroes. La propuesta andalucista es la siguiente: El Ayuntamiento de Algeciras acuerda realizar una obras, con carácter de urgencia, para cambiar la tubería que se encuentra a la espalda del bloque 6 de la Urbanización de Averroes en la Barriada de La Granja, para que tenga capacidad suficiente para su conducción y desalojo,

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la barriada de La Granja hay en la actualidad un grave problema de infraestructuras. La A.VV. Vista Mar nos ha trasladado la preocupación vecinal por la falta de capacidad que tiene la conducción de aguas pluviales y fecales que recoge la calle Benito Daza, porque la red es unitaria en ese punto. Hace muchos años se hizo una conexión y el diámetro de la tubería actual es insuficiente cuando llueve abundantemente y no es capaz de desalojarla, lo que hace es que levanta la arqueta saliendo las aguas fecales y arrastrando toda la tierra vegetal, y se puede observar como toda la tierra que hay entre la arqueta y el bloque 6 de la Urbanización de Averroes se la ha llevado, originando un gran boquete.

Cuando se desborda la tubería salta la arqueta, y se mezclan las aguas de pluviales y fecales con la tierra vegetal, depositándose y acumulándose primeramente a la espalda del bloque 6 y después extendiéndose por toda la urbanización.

Hasta ahora las consecuencias solo han sido los olores y todos esperamos que quede en esto, pero se puede producir una situación de insalubridad ya que puede convertirse en un foco infeccioso con riesgo para la salud pública.

La solución de este problema no necesita una inversión excesiva, dado que solamente es necesario el cambio de las tuberías, y que habría que levantar solamente tierra vegetal aproximadamente en unos cincuenta metros.

Lo que se reivindica es una infraestructura básica y esencial en cualquier ciudad europea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Algeciras, presenta al Pleno Ordinario, para su aprobación, la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento de Algeciras acuerda realizar unas obras, con carácter de urgencia, para cambiar la tubería que se encuentra a la espalda del bloque 6 de la Urbanización de Averroes en la Barriada de La Granja, para que tengan capacidad suficiente para su conducción y desalajo.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Delgado, diciendo: De antemano brindar nuestro apoyo a la moción, pero la verdad, con cierto pesimismo independientemente que se apoye por unanimidad, por las siguientes razones. El 10 de Octubre del 2012 ya pasamos escritos sobre esta deficiencia en la barriada al Señor Alcalde. El 29 de Octubre del 2013 sacamos nota de prensa y se lo pasamos a la Señora Delegada correspondiente. El 23 de Julio del 2014 hicimos nota de prensa y en Agosto del 2014 pasamos un escrito a Emalgesa pidiéndole la solución de tal contingencia. Hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada y como sabemos que el partido del gobierno es muy proclive a decir si en este salón pero luego no da dotaciones presupuestaria, por eso somos pesimistas de que se vaya a hacer algo al respecto. Yo lo que si espero es que no tengamos que esperar a un acuerdo con AQUAMET que nos subvencione, ni a fondos FEDER, ni pedir un préstamo de 25 años al ICO para poder ampliar el diámetro de 50 metros de conducciones de agua,

A continuación toma la palabra la Señora Melgar manifestando lo siguiente: Manifestar el apoyo del Grupo Municipal Socialista a esta moción que nos trae el Partido Andalucista, entre otros motivos, porque desde el Grupo Municipal y desde el PSOE somos conscientes de este problema en la barriada. Lo hemos conocido insitu y es una de las peticiones que traemos en la moción que en el punto segundo tendremos ocasión de debatir y, por lo tanto, concedores y conscientes de este problema de aguas pluviales y fecales que se producen en la calle Benito Daza y la Urbanización Averroes. Apoyamos la moción instando al equipo de gobierno, como bien dice el compañero de Izquierda Unida, no solamente a que se apoye sino que se comprometan a ejecutar las medidas y las obras necesarias para acabar con el problema que se encuentra en ese vecindario.

Seguidamente toma la palabra la Señora Pajares diciendo lo siguiente: Nos alegra que nos haya traído este tema a este salón de plenos ya que los vecinos saben y, tras varias reuniones con el Alcalde y varias visitas del equipo de gobierno a la barriada, que este era uno de los compromisos del Alcalde, dar una solución a este problema histórico que tiene otra de las barridas de Algeciras. Desgraciadamente nuestra ciudad tiene bastantes problemas históricos en el tema del saneamiento. Problemas que estamos resolviendo poco a poco, como el tema de la calle Cólío que los vecinos de la zona lo saben. Problemas como el colector de la calle Andalucía y el principal problema que es el colector de Jacinto Benavente que será financiado por fondos FEDER. Comentarles que este proyecto ya está redactado, que será una realidad Señor Delgado. Que está ya en la Delegación de Contratación. Que es un proyecto que se nos ha demorado un poco porque los técnicos han hecho varias valoraciones y queríamos dar una solución definitiva y no eventual al tema. Este proyecto tiene un presupuesto de 31.976,60.-€ y un plazo de ejecución de dos meses. Por lo tanto nuestro voto va a ser favorable y este es el proyecto para la Urbanización Averroes y será una realidad en los próximos meses una vez que se tramite, por parte de la Delegación de Contratación, la documentación administrativa.

El Señor Alcalde toma la palabra informando lo siguiente: Si quieren ver el proyecto que está redactado y terminado lo tienen a su disposición y esto será una realidad.

Toma de nuevo la palabra el Señor Delgado diciendo: Hubiese sido un detalle, por la Señora Delegada, que después de tres años que llevamos reclamándole esa inversión hubiese llamado a los grupos municipales y les hubiese dicho que ese proyecto estaba haciéndose. Hubiese sido un gran detalle por parte de la Delegada.

El Señor Alcalde interviene respondiendo lo siguiente: Señor Delgado ese proyecto, gobernando la legislatura anterior Vd., o su grupo, estaba pendiente también de solucionar.

Difícilmente se pueden solucionar todos los problemas porque la crisis económica y la situación que hemos heredado nos lo hace muy difícil, pero está ya a punto de terminar.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Andalucista solicitando se realice obra urgente para cambio de tubería que se encuentra a la espalda del bloque 6 de la Urbanización Averroes, anteriormente transcrita.

11.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ERRADICACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDOS ILEGALES Y ACTUACIONES EN LA GRANJA Y PAJARETE BAJO.

La Señora Melgar justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: Pleno tras pleno vamos evidenciando la situación de las barriadas de nuestra ciudad de Algeciras donde la falta de mantenimiento incrementa las deficiencias que muchas de ellas tienen. En los últimos tiempos hemos conocido algunos vertederos ilegales que nos preocupan, porque, esa afirmación de más limpieza que dice el Partido Popular de nuestra ciudad, parece ser que no se evidencia en algunos puntos de la misma. De hecho nos ha llegado la denuncia vecinal, que también ha sido puesto en conocimiento por algunos grupos ecologistas, de algunos puntos de vertido de escombros, de neumáticos, en distintas zonas de la ciudad. En concreto en el Cobre, junto a la zona del Asilo San José, zona de la Ermita o junto a la vía del ferrocarril Algeciras-Bobadilla visible desde Huerta Las Pilas, muchos de ellos, con un alcance que preocupa por las dimensiones que han ido alcanzado. Nos gustaría señalar en este punto y en este momento que, precisamente a esa denuncia ciudadana, a esa denuncia de organizaciones y también a la denuncia que desde este grupo se ha planteado al respecto, que desde el equipo de gobierno se haya atajado la limpieza en dos puntos en concreto en esta última semana. Lo cual es de agradecer, básicamente, por la salubridad de la zona y por la situación de los vecinos que residen en la misma. También queremos trasladar la situación que presentan algunas calles en la zona de la Granja y que denuncia la Asociación Vistamar en cuanto a asfaltado y a la situación en que se encuentran, además, del punto que hemos debatido anteriormente. Así como una situación generalizada de falta mantenimiento que plantea la zona de Pajarete Bajo y que nos traslada la Asociación de Vecinos la Sordilla que abarca desde alumbrado, limpieza, acerado, asfaltado, señalización de tráfico, etc. Desde el Grupo Municipal Socialista en multitud de ocasiones hemos reiterado la necesidad de trabajar conjuntamente en un “Plan de barriadas”. Todos somos conscientes de la crisis económica, de las dificultades económicas para abordar inversiones, pero también creemos, que muchas veces es cuestión de voluntad política, de planificar y no de una inversión desorbitada. Hoy se ha perdido una oportunidad, como ya se ha dejado constancia en el debate de los presupuestos, de poder haber establecido un plan que vaya previendo la mejora de puntos de nuestra ciudad. No solamente de mejoras aprobadas unánimemente por esta corporación sino de muchos problemas que se van a ir evidenciando y que existen en nuestra ciudad. Por lo tanto esa necesidad de ir trabajando en las barriadas creo que es fundamental, creo que es necesario y por parte del equipo de gobierno se debería concienciar en esa necesidad de trabajar en el mantenimiento de las barriadas que, como digo, muchas veces es más cuestión de voluntad política que de una gran inversión económica. Aunque muchos problemas que plantean las barriadas requieren una inversión económica y desde aquí el ofrecimiento del Grupo Socialista para trabajar conjuntamente en aras de poder solucionar muchos de los problemas que padecen nuestros vecinos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La falta de atención al mantenimiento de las barriadas de Algeciras es cada vez más evidente. Las quejas de los ciudadanos vienen registrándose a lo largo de todo este mandato. El tiempo está transcurriendo sin que el gobierno local adopte soluciones a carencias y problemas que se están enquistando.

Existe una clamorosa falta de atención en materia de asfaltado, acerado, limpieza, alumbrado, alcantarillado, entre otras cuestiones.

Las denuncias recogidas por el PSOE, y expuestas anteriormente por grupos ecologistas como Agaden y otras entidades y particulares, señalan la existencia de **cuatro** puntos de vertidos de ruedas, principalmente, además de escombros y otros restos en varios lugares de la ciudad.

En la zona del Cobre, en la calle Escritora Emilia Danero, existe un vertedero de casi un kilómetro de distancia. En esta zona se acumula un importante número de neumáticos. Es el vertedero ilegal de mayor volumen.

Otros puntos de vertido se localizan junto al nuevo asilo San José, en una zona colindante donde, junto a los residuos y escombros, ahora se van acumulando neumáticos; y junto a la vía de ferrocarril Algeciras-Bobadilla, visible desde Huerta de Las Pilas. Este último es más reciente, pero no menos preocupante por el riesgo que entraña para el paraje y por la proximidad de una vía de comunicación pública.

El cuarto punto se localiza en La Ermita, en una superficie próxima al colegio de La Inmaculada. Allí, a los escombros y otros vertidos se unen montones de neumáticos.

En la barriada de La Granja una de las principales demandas de los vecinos es el asfaltado de la calle Hortensia, a lo largo de cien metros de esta vía, que soporta un importante número de vehículos que transitan por ella cada día, a pesar de su estado.

La asociación Vistamar también incluye entre sus prioridades el arreglo de otras cuatro calles en mal estado, que son Trepadora, Laureola y Violeta. A esto se une el arreglo del rebose de fecales entre las calles Benito Daza y urbanización Averroes, un problema que lejos de solucionarse se complica cada vez más.

La asociación de vecinos La Sordilla, de **Pajarete bajo**, reclama atención a una serie de demandas que abarcan alumbrado, limpieza, acerado, asfaltado y señalización de tráfico.

En esta barriada se observa una falta absoluta de mantenimiento, con socavones en el asfaltado de sus calles, falta de limpieza en los bordes y las aceras, allí donde las hay, y escasez de contenedores de basura.

Los vecinos siguen esperando que se cumpla la promesa de facilitarles una sede para sus convivencias, un compromiso asumido por el actual alcalde que no se cumple.

Es por todo ello por lo que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Algeciras propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Instar al equipo de gobierno local a erradicar los cuatro puntos de vertidos ilegales de neumáticos y escombros que existen en la ciudad.

2º Instar al equipo de gobierno a acometer una actuación urgente de asfaltado y reparación de desperfectos que se observan en la calle Hortensia, en La Granja, así como a encargar a Emalgesa la revisión y corrección del rebose de fecales que existe en la urbanización Averroes de la misma barriada.

3º Instar al equipo de gobierno local a programar acciones de mantenimiento en la zona de Pajarete Bajo, prolongación avenida Aguamarina, con especial atención al asfaltado de las calles Félix Rodríguez de la Fuente y Salvador Rocafort, así como agilizar los trámites para rehabilitar la sede vecinal.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Los ciudadanos demandan soluciones a los problemas como el asfaltado, rebose de aguas fecales, acerados rotos, puntos de vertidos ilegales de neumáticos y escombros, falta de marquesinas en paradas de autobús, mejor transporte público, etc. Nosotros los andalucistas con las visitas que llevamos haciendo durante toda esta legislatura notamos como los vecinos demanda un

Alcalde más comprometido con toda Algeciras, pero con las barriadas también. La ciudad necesita un plan urgente de barriadas. Un plan, como ya anteriormente han propuesto los andalucistas, consensado con las fuerzas políticas y con las asociaciones de vecinos. Un plan de mejoras y mantenimiento porque es nuestra obligación ambicionar que los ciudadanos se encuentren cómodos y estén orgullosos de Algeciras. Algeciras será capital cuando Vd. trabaje más por las barriadas de Algeciras.

A continuación interviene el Señor Delegado manifestando lo siguiente: Sobre el tema de los vertidos de neumáticos al parecer han limpiado dos, según mis cuentas, no eran cuatro sino siete. Creo que no se ha dicho aquí que hay uno enorme en el Cortijo Real, hay otro en el Rinconcillo y otro en la Granja. Independientemente de eso podríamos hacer una moción tipo para todos los plenos, de las barriadas, y cambiarle simplemente el nombre de pleno a pleno y poner Bajadilla, Pajarete, Pastores, Cobre, Piñera. Lo que hay que hacer es, como en el debate de los presupuestos ha anunciado mi compañera Inmaculada, es dotar en los presupuestos un “Plan de barriadas”. Dejarnos de tanto “Plan de choque” a bombo y plantillo y sencillamente hacer una actuación sistemática en todas y cada una de las barriadas que nos acerque a lo que tanto bombo le dan de la “Algeciras Capital”, que no solamente es una zona concreta, sino que debe ser toda la ciudad. Recientemente desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida se hizo un trabajo exhaustivo sobre el tema de las escombreras y se detectaron en el municipio cuarenta y siete. Se hablo con el Delegado sobre el tema y se nos dijo que se iban a erradicar y que íbamos a tener detallada información del tema. El último repaso que se le dio por parte del grupo municipal fue a principio del verano y habían desaparecido o se habían mejorado en una cuarta parte de ellas, pero en cambio habían incrementando en otro número en otros lugares. Igual que ha pasado con la Delegada de Emalgesa, no ha cumplido Vd. con su palabra de pasar la información. Afortunadamente en su equipo de gobierno no todo es igual. La Delegada de Alumbrado, por ejemplo, cada vez que se le ha requerido cualquier información nos la ha dado y el Concejal de Urbanismo igualmente. No obstante ni Vd., ni la Consejera de Emalgesa, ninguno de los escritos que se le ha mandado demandando alguna solución para barriadas se ha dignado en contestarnos.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Como nosotros si vamos a las barriadas y si vamos a todos los actos municipales y si estamos en la calle, no como otros que faltan a casi todo, la verdad es que hay cosas que son cíclicas. Yo esta misma mañana he tomado fotos, por ejemplo, detrás de la Ermita, que es uno de los puntos que hay, y no queda ninguna rueda. Lo mismo podríamos decir detrás del Asilo San José, no queda ninguna rueda, es verdad que las habría, seguramente. Cuando han presentado Vds. una moción al pleno es porque habría rueda allí pero ya, desde luego, no queda ninguna. También hablan de Pajarete y esta mañana estaba absolutamente niquelado, la zona, en cuanto a mantenimiento, es decir, que las cosas son cíclicas. De todas maneras creo que este debate hay que tomarlo con una cierta seriedad y en estos momentos nuestro problema principal es buscar un gestor de neumáticos. Vds., que lo prevén todo, no teníamos un gestor de neumáticos, de hecho, las ruedas las vamos acumulando en puntos limpios y tendremos que darles salida. Y también tendremos que hacer la crítica no solo, ya sé que lo más fácil es echarle la culpa al Concejal de Limpieza, pero también sobre porque están las ruedas. Porque no solo aparecen en la vía pública ruedas, también aparecen residuos industriales que casi se puede ver qué empresa ha puesto los restos de pinturas y los residuos industriales que dicen: “.. para que los voy a llevar al vertedero que me cuesta dinero. Mejor lo suelto en la vía pública que ya vendrá algún Concejal de la oposición a realizar alguna crítica para que retiren el bidón de marras.” Fundamentalmente en el Polígono del Cobre ocurre mucho que aparecen vertidos industriales. A veces con este tipo de mociones lo que hacemos es un efecto llamada para que determinados empresarios irresponsables, que los hay, carguen sobre el Ayuntamiento la retirada de las ruedas, la retirada de los residuos y, evidentemente, en eso también ayuda mucho el civismo, en este caso, no de la gente, en este caso el civismo de esos empresarios irresponsables que hay que sancionar. Hay otra serie de cuestiones que se plantean y también he ido a ver. Lo que está al lado de las vías del

tren, es zona de ADIF, están muy cerca de las vías del tren y he dado instrucciones de que no se retiren, que los retire ADIF. Le hemos mandado un escrito, hay cierto riesgo, y no se puede mandar a los trabajadores allí. Otro de los vertidos es de un propietario privado y Disciplina Urbanística está terminando el expediente para sancionar y exigir que limpie la parcela. También hay la teoría que este Ayuntamiento, lo hemos visto en comunicados de algún partido que otro, diciendo "... límpiese el solar de Almacenes Mérida". Pero Almacenes Mérida es privado. Hay que terminar primero un expediente en Disciplina Urbanística, luego resulta que el propietario ya no existe, que está en suspensión de pagos, que ha quebrado y el vecino demanda, y con razón, una solución al Ayuntamiento. Al final cuando el Ayuntamiento lo soluciona se dice "... a es que se han gastado Vds. el dinero en limpiar una parcela donde hay un propietario privado" Lo más que podemos llegar en estos casos, como Vds. comprenderán, es formar parte de ese procedimiento de concurso y, lógicamente, inscribir como una carga más del concurso la limpieza de la parcela determinada pero, difícilmente, el Ayuntamiento va a cobrar eso. Pero si coincido en que hay que darle solución. Y aunque a Vd. le moleste que le votemos a favor de las mociones, como no vamos a votar a favor, si las ruedas están ya retiradas. Y en algunos otros casos tendremos que apoyar ese asfaltado, ya quisiéramos tener recursos para atender todas las necesidades de la ciudad, pero nosotros no fuimos los que nos gastamos un millón de euros en la calle Ancha para dejarla peor de lo que estaba. Nosotros si destinamos los pocos recursos que tenemos en asfaltar y alumbrar las barriadas de esta ciudad.

A continuación toma la palabra la Señora Melgar manifestando lo siguiente: En primer lugar agradecer el apoyo a la moción que entiendo va a ser común de todos los grupos políticos. Entendemos que las barriadas hay que visitarlas no solamente cuando se han limpiado, para hacerse la foto cuando ya no hay neumáticos, sino también, previamente, para conocer la situación en la que se encontraba. No obstante nos alegramos que en esos dos puntos que nosotros ya, de antemano, hemos manifestado que éramos conocedores de que cuando hicimos la moción existían esos vertederos ilegales de neumáticos y de escombreras y hoy, que Vd. trae la foto, ya no existen. Nos alegramos que por lo menos esos dos puntos hayan podido ser erradicados de nuestra ciudad. Lógicamente le instamos también que, como miembro del equipo de gobierno, que tiene las competencias y tiene la responsabilidad inste los expedientes sancionadores y disciplinarios que sean necesarios para sancionar a todas aquellas empresas, que Vd. manifiesta, que están incumpliendo o que están dejando suciedad, en diversos puntos de nuestra ciudad y que cumplan la ley. Por último, simplemente un apunte, no haga más demagogia con la inversión que otros equipos de gobierno hizo en la calle Ancha o en otros puntos de la ciudad. En su momento se entendió que había que fomentar el comercio local y el comercio local también se ubica en la calle principal comercial de nuestra ciudad que, nos guste o no, es la calle Ancha. Pero también el equipo de gobierno del anterior mandato, hizo una inversión muy importante en muchos puntos y en muchas barriadas de Algeciras. Prácticamente podríamos decir que no quedo ninguna sin hacer una gran actuación, en cambio, pleno a pleno se evidencia una falta, no ya de actuación, que en muchos casos es necesaria, sino, incluso de mantenimiento que lleva a las Asociaciones de Vecinos y a los ciudadanos de Algeciras que residen en las barriadas de nuestra ciudad a que nos trasladen demandas tan básicas como limpieza, como parques y jardines o que el uso común del paso del tiempo provoca en nuestras calles sin que sean asfaltadas.

Interviene el Señor Delgado diciendo: Señor Luis Ángel Fernández no me molesta en absoluto que Vd. apruebe las mociones que vienen aquí. Lo que me molesta es que después de aprobar no las cumpla. Le dimos a su Delegación cuarenta y siete escombreras ilegales con fotos y ubicadas en el callejero de Algeciras, sencillamente, para que llegar Vd. y diera la orden de ir a retirarlas, cuarenta y siete. Haga Vd. el balance para el próximo pleno de cuantas se han retirado, no las cuatro que vienen en esta moción, que ya le digo que hay tres vertederos mas de neumáticos que como no venían en la moción Vd. no los ha visto, pero yo se los voy a enseñar en el siguiente pleno. Le voy a decir donde hay vertido de neumáticos y aparte de las cuarenta y siete que hace mas de un

año y medio que este grupo le denunció y como digo, le dio reportaje fotográfico y ubicación precisa de donde estaban, cuantos quedan todavía sin resolver.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández respondiendo lo siguiente: Señor Delgado hoy hemos cumplido la moción por adelantado. Ya están resueltos la mayoría de los problemas que aquí se demandan. Hoy no nos diga que no la cumplimos, incluso, nos hemos adelantado al tema del pleno. Y yo le agradezco la colaboración a Vd. cada vez que diga y denuncie vertidos o lo que Vd. quiera plantear. De hecho se lo agradecemos fundamentalmente a los ciudadanos que tienen un vehículo, a través de la Delegación de Participación Ciudadana, para mandar sus correos y establecer sus quejas. Como Vd. sabe este Ayuntamiento, si algo le caracteriza, es precisamente la transparencia y tiene un premio a la transparencia de la Asociación para la transparencia que es totalmente neutra. Por cierto, el primer premio, se lo llevo Puente Genil que es un Ayuntamiento del PSOE. Pero mire, incluso los servicios de limpieza, en estos presupuestos viene, la creación de un número de teléfono el 110, que vamos a poner en marcha, igual que existe el 092, para que cualquier ciudadano desde su casa, sin necesidad de la asociación de vecinos, de Vds. o de nosotros pueda llamar a los servicios de recogida de basuras para que no se acumulen esos neumáticos o esos vertidos. Así que en ese sentido vamos a intentar, como es lógico, seguir mejorando. Lo intentamos hacer lo mejor posible.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcántara y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre erradicación puntos de vertidos ilegales y actuaciones en la Granja y Pajarete Bajo, anteriormente trascrita.

11.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ADOPTE MEDIDAS DE URGENCIA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL BIEN TORRE DEL ARROYO DEL LOBO.

La Señora Pintor justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: En esta moción planteamos el mal estado de conservación que presenta esta torre que forma parte del sistema defensivo costero de nuestra ciudad de etapa medieval. Se presentó un informe en su momento, en el año 2.004, sobre el mal estado de conservación que presentaba y sobre los derrumbes que había sufrido. Existiendo ya ese proyecto que está actualizado y además, hace unos días, ha sufrido un nuevo derrumbe, planteamos la moción en la que instamos a la administración competente, que en este caso es la Junta de Andalucía, pero con la colaboración, este proyecto ha sido coordinado por el Departamento de Arqueología del Museo. Instar a la Junta que con la colaboración de este Departamento se pueda proceder a su rehabilitación.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La torre almenara del Arroyo del Lobo, de cronología medieval, está recogida en el Plan General de Ordenación Urbana de Algeciras dentro del apartado 1 de enclaves arqueológicos y Áreas de Protección Arqueológica grado 0, en los que se pueden comprobar la existencia de restos arqueológicos de interés, susceptibles de ser estudiados con metodología Arqueológica y que requieren un régimen cautelar que preserve el interés público. La parcela donde se ubica no es de propiedad municipal.

El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la recoge como monumento inmueble inscrito BIC con fecha 25 de Junio de 1985 (BOE nº 155 de 29 de junio de 1985).

Al encontrarse protegido por el PGOU y cautela BIC, las medidas cautelares ya se han aplicado. Existe un anteproyecto de restauración de la torre del Arroyo del Lobo presentado en 2004 por el arquitecto Pedro Gurriarán Daza, propuesta que, según información del autor del proyecto, se entregó en el Ayuntamiento a través del Departamento de Arqueología. En el mismo ya se advertía del deterioro de la torre del Arroyo del Lobo y de los derrumbes que ha sufrido en los últimos años, dándose la necesidad de corregir la situación para evitar su desaparición.

Con este fin y ante los últimos daños sufridos en el Bien instamos a la Delegación Provincial de Cultura a adopte medidas de urgencia dirigidas a la conservación y restauración del Bien.

Por todo lo expuesto con anterioridad, propone los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en pleno insta a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía a que adopte medidas de urgencia dirigidas a la conservación y restauración del Bien conocido como Torre del Arroyo del Lobo, en el término municipal de Algeciras, actuación que el Ayuntamiento complementaría con los medios a su alcance “.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Según la moción que ha presentado el Grupo Municipal Popular no nos habla de proyecto, nos habla de anteproyecto del 2.004. En principio los andalucistas estamos a favor de esta moción de instar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía para que tome medidas en la restauración y conservación del bien conocido como “Torre del Arroyo del Lobo”. Ahora, lo que le pedimos por favor, es que Vd. ha hablado antes de proyecto y aquí viene hablando de anteproyecto, le digo la diferencia. Entendemos que toda la documentación necesaria se tiene que presentar en condiciones y actualizada, porque después, perfectamente, puede venir la Junta de Andalucía a enmendar la plana, y le explico porque. Hace tres años anunciaron a bombo y platillo la actualización del catálogo de conjuntos, elementos, sitios y bienes de especial protección. Como no cumplieron su promesa hoy nos dicen que está catalogado con el grado cero y, a la vez, nos dice que es un bien de interés cultural. Y para ser bien de interés cultural tiene que estar catalogado con el grado uno. Si hubieran hecho su trabajo éste bien de especial protección estaría catalogado con el grado uno, arquitectura monumental, edificios monumentales incoados o declarados BIC. Se clasifican en este apartado aquellos edificios, conjuntos y espacios BIC de relevante interés arqueológico, artístico o enológicos para la ciudad y la comunidad autónoma. Señora Pintor le hacemos dos preguntas. Como he dicho anteriormente nos habla de un anteproyecto del 2.004, hace diez años, por lo tanto entendemos que si es un anteproyecto y de tantos años puede estar desfasado. Queremos saber si tiene un proyecto elaborado por el Arqueólogo Municipal para presentarlo a la Junta de Andalucía. Y dos, al estar hablando de un edificio catalogado BIC estamos hablando de Patrimonio Histórico ¿Ha llevado este tema a los expertos de la Comisión Asesora de Patrimonio Histórico?

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Anticipar el respaldo de nuestro grupo municipal a esta moción. La verdad es que Algeciras ha tenido a lo largo del tiempo una pérdida irreparable de señas de identidad arquitectónicas y arqueológicas y lo poquito que nos queda lo tenemos que cuidar con mucho esmero y está bien que le pidamos a la Junta esa colaboración. Si que quería preguntar, porque especifican en la moción, que en la parcela donde se ubica no es de propiedad municipal ¿Es propiedad privada? En el mandato anterior cuando estuvimos pendiente de la rehabilitación de la “Torre del Fraile” si que hubo muchos problemas. Había mucha voluntad por parte del gobierno local y también por parte de la Junta de Andalucía pero hubo muchos problemas por parte de la propiedad que era poco colaboradora para permitir que se accediera hasta allí con los materiales, que se habilitara un camino para ello, etc. Nosotros vamos a respaldar la moción y tratar de que la Junta se ponga a ello. Esperemos que en este caso no se de ese problema porque, es verdad, que bienes que ya tienen un grado de deterioro importante, todo el tiempo que se demora en repararse, en muchos casos hace esa reparación casi imposible.

Procuraremos que eso se haga en la mayor brevedad y que haya colaboración por parte del titular de la parcela, que como digo, desconozco si es titularidad de otra administración o si es privada.

A continuación toma la palabra la Señora Beneroso manifestando lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar también esta moción, como no podía ser de otra manera. Entendemos que es una moción que pone en valor el patrimonio, que como bien decía mi compañera de Izquierda Unida, Inmaculada Nieto, hay que preservar el patrimonio que nos queda. Además queremos resaltar que es bueno presentar una moción que incluye en sus puntos un acuerdo entre administraciones. Es un proyecto conjunto y nosotros, como tal, queremos que cuente con nuestro respaldo.

Toma la palabra la Señora Pintor respondiendo: Muchísimas gracias tanto al Grupo Socialista como al Grupo de Izquierda Unida por apoyar esta moción. Le aclaro Señora Nieto que hemos tenido contactos con el propietario y lo único que nos pone, y ya de paso le aclaro al Señor España Núñez, que se ha informado en la Comisión de Patrimonio sobre este tema y se informara, debidamente, de ese proyecto actualizado, de que si ha habido contacto con el particular y que lo único que pide es que se acondicione el acceso para que se pueda desarrollar perfectamente el trabajo.

El Señor España pide la palabra manifestando lo siguiente: Anteriormente, Señora Pintor, le hemos preguntado si tiene un proyecto elaborado por el Arqueólogo Municipal para presentarlo ante la Junta de Andalucía.

Responde la Señora Pintor: Lo he contestado cuando le aclaraba a la Señora Nieto el posicionamiento del particular de la parcela. Efectivamente esta el proyecto, se informara a la Comisión de Patrimonio y ya consta en el Departamento de Arqueología del Museo dicho proyecto actualizado.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcántara y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre instar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía a que adopte medidas de urgencia para la conservación y restauración del bien Torre del Arroyo del Lobo, anteriormente trascrita.

11.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE COLABORACIÓN CON LA PAH DEL CAMPO DE GIBRALTAR SOBRE POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA EN ALGECIRAS.

La Señora Nieto justifica la urgencia de la Moción, manifestando lo siguiente: La moción la presentamos nosotros como grupo municipal pero, efectivamente, lo hemos hecho en colaboración con la plataforma de afectados por la hipoteca de nuestra comarca y, efectivamente, es sobre política municipal de vivienda. En primer lugar quiero agradecer a la plataforma que nos haya brindado la iniciativa, que hayamos sido el canal para que la debatamos en el Ayuntamiento Pleno. Y en ella, si Vds. han tenido ocasión de leerla, se hace un recorrido a cosas y situaciones que ya conocemos y que son muy dolorosas. La situación en la que se encuentran muchas familias de riesgo cierto de perder su vivienda, bien porque no pueden afrontar sus compromisos hipotecarios, de alquiler o que viven en infraviviendas y no tienen recursos para rehabilitarlas ni tampoco para abandonarlas e ir a otras. Son situaciones muy difíciles que están pasando personas que apenas hace poco años vivían con una cierta holgura y ese precipicio por el que se están cayendo muchas personas, muchas familias, es consecuencia, y desde nuestro grupo municipal no dejaremos de plantearlo, porque estamos firmemente convencidos de ello, es consecuencia de una política económica errónea que le está haciendo daño a las personas que son víctimas de la crisis y que están fortaleciendo a quienes la han provocado que son los bancos, las grandes constructoras. Son esas entidades que en realidad parece que son las que mandan desde fuera de las instituciones

democráticas. Todo eso que pasa en todos sitios en Algeciras pasa también y bien sabemos que la política de viviendas no es su fuerte y no lo es tampoco en el Ayuntamiento. Ya hemos tenido ocasión de referir en el debate sobre los presupuestos como ha ido perdiendo peso en el presupuesto la política de vivienda, sin embargo, lo ha hecho en un momento en el que la demanda ha ido creciendo. Cada vez hay más familias a las que necesitamos atender y los recursos públicos que están en este momento a su disposición no son suficientes. La demanda supera con creces la oferta que desde los poderes públicos se está haciendo a las familias que tienen este problema de emergencia habitacional. Yo quiero agradecer el esfuerzo que hace la plataforma de afectados por la hipoteca y otros colectivos sociales que están muy activados ayudando a sus vecinos y vecinas. Pero no es razonable que tenga que ser la ciudadanía en solitario quien se enfrente en una batalla tan desigual a un drama de tan hondo calado. Creo que quienes tenemos alguna responsabilidad, que somos cargos públicos, que estamos en las administraciones, debemos tener una actitud más proactiva, más implicada y más sensible con este problema. Más sensible con quienes están intentando arreglarlo y procurarle herramientas a esas familias a esas personas que lo necesitan. Todos los que estamos aquí sentados sabemos que las que hay no son suficientes. Hemos tenido ocasión de tener contactos formales e informales sobre esto y, por tanto, un refuerzo en materia de vivienda es necesario porque si no vamos a seguir sin poderle dar respuesta satisfactoria a quienes vienen ya desesperados con el problema de que pierden su casa. Por tanto nosotros la moción que les hemos trasladado y que como saben tiene siete puntos lo que solicita, sobre todo es, que emprendamos medidas municipales que estén a la altura de esta emergencia habitacional porque las que tenemos actualmente llegan con mucha tibieza y en modo alguno son suficientes para garantizar el derecho a una vivienda digna que todas las personas debieran tener garantizado de manera efectiva. Necesitamos un plan municipal de vivienda porque todo lo que está pasando tiene mucho que ver con la gran cantidad de vivienda desocupadas que hay y la gran dificultad que hay para muchas familias de poder afrontar los compromisos económicos que han adquirido con la entidad o con el propietario de la vivienda que ocupa. No puede seguir habiendo tantas casas sin gente y tanta gente sin casas, por tanto, en ese plan tendremos, con mucho talento, garantizar incentivos o alguna fórmula que permita ir saliendo al mercado, con alquileres razonables, a precios que estén a la mano de la economía real de las personas que lo necesitan, ese volumen importante de viviendas vacías que tiene nuestro municipio como tienen tantos otros. Hay otro problema que nos ha referido la plataforma y lo hemos incorporado a la moción, recientemente una modificación legislativa estatal que corrigió una situación muy injusta que era que la plusvalía recaía sobre las personas que negociaban la dación en pago con las entidades bancarias. Esa modificación legal ha permitido que queden exentos de pagar ese impuesto pero parece que en el Ayuntamiento no tenemos muy rodado el protocolo y algunas de las familias que finalmente han podido negociar la dación en pago con el banco luego aquí han tenido respuesta desigual según quien les ha atendido en el Departamento. Quisiéramos que eso se agilizara y que esa declaración que ya está legalmente establecida por el Estado sea prácticamente automática y que quien viene a solicitarla no tenga problema. Por otro lado le hemos solicitado una campaña de información porque hemos detectado, desde nuestro grupo municipal, también desde la oficina en defensa de la vivienda e imagino que también se habrá detectado desde la propia Delegación de Vivienda del Ayuntamiento y así también nos lo confirma la plataforma de afectados por la hipoteca. A pesar de que hay recursos, aunque insuficientes, hay recursos en disposición de la ciudadanía para tratar de mediar, de negociar en el problema, de buscar una solución antes de que se vean con una fecha de lanzamiento o ya en la calle. Aun hay mucha desinformación, mucho desconocimiento y hay muchas personas que no solicitan la ayuda directamente porque no saben que pueden tener derecho a ella. Y es por esa razón que hemos incorporado a la moción que se haga una campaña de información, se puede utilizar la televisión municipal y los medios que Vds. estimen convenientes, para que se den a conocer esos instrumentos públicos que hay a disposición de la ciudadanía. Ese asesoramiento gratuito que se le puede prestar y también que se dé a conocer la labor de la plataforma de afectados por la hipoteca que está siendo

un canal para derivar familias, ya si, a la administración, sea de la Junta, sea municipal y tratar de remediar su situación. Mostrar ese respaldo a la plataforma nos parece de justicia porque la verdad está haciendo una labor encomiable, los datos de las soluciones que han procurado a muchas familias así lo avalan. Por último nosotros queremos instarles a que se solicite la retirada del recurso de inconstitucionalidad a la ley de la función social de la vivienda que la Junta de Andalucía aprobó el pasado año. Con los datos del Consejo General del Poder Judicial hemos podido comprobar que el tiempo en el que la Ley estuvo vigente hubo un descenso de desahucios en nuestra Comunidad Autónoma y que ha habido un repunte de esos mismos desahucios desde que la Ley está recurrida y suspendida. Por tanto parece que los datos del Consejo General del Poder Judicial avalan que la Ley si tenía una incidencia positiva y aunque no permitía, lamentablemente, erradicar los desahucios en nuestra Comunidad Autónoma si ha sido una herramienta útil para favorecer la salida negociada y que muchas familias pudieran eludir verse ante el drama de un desahucio. Ese recurso no está justificado, de hecho, recientemente hemos sabido que está avalado por un informe falso y nosotros queremos que sea retirado. Que nuestra Ley de la función social siga en vigor y que tengamos una herramienta legal que nos permita favorecer, como les decía antes, que no siga habiendo tantas casas sin gente y cada vez más gente sin casa.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir las necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a millares de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su hogar. Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en el segundo trimestre del presente año se practicaron en Andalucía 2.864 desahucios, lo que supone un 24,9 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. En la comunidad andaluza se registra el 15,3 por ciento de todos los desahucios que se llevan a cabo en España. Este repunte coincide con la suspensión de la aplicación de la Ley de la Función Social de la Vivienda por el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el gobierno de España. En el conjunto del país, el panorama tampoco es nada bueno: los desahucios practicados aumentaron un 3,7 por ciento durante el segundo trimestre del año respecto al mismo periodo de 2013, hasta un total de 18.749 –más de 200 al día–, de los que el 53,2 por ciento fueron alquileres, el 44,2 por ciento de ejecuciones hipotecarias y el 4,6 por ciento restante obedeció a otras causas, según la estadística judicial.

Estos datos del Consejo General del Poder Judicial reflejan la poca efectividad de las políticas puestas en marcha y que, pese a la gran repercusión mediática y social de las campañas y actos de la Plataforma de afectados por la hipoteca (PAH), los bancos siguen sin estar concienciados con un problema social que incluso fue portada en medios de comunicación europeos. Así, un centenar de bancos y cajas de ahorros se adhirieron a un Código de Buenas Prácticas que no frena la estadística. Como tampoco lo hace el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Por otro lado, durante el segundo trimestre de 2014 se iniciaron 21.178 ejecuciones hipotecarias, un 4,2 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. Eso sí, en Andalucía las ejecuciones de ese periodo fueron 4.240, un 9,5 por ciento menos. En comparación con otras comunidades, el número más elevado de ejecuciones hipotecarias iniciadas se dio en Cataluña, con 4.164, el 21,8 por ciento del total nacional. Andalucía es la segunda, con el 20 por ciento del total. En el Campo de Gibraltar el problema se manifiesta con suma gravedad, y para ilustrarlo valgan los datos aportados por la PAH de nuestra comarca en la que ponen de manifiesto que han atendido a

un total de 220 afectados entre el pasado año y este, con problemas de ejecuciones hipotecarias, subastas, lanzamientos, cláusulas suelo, alquileres u ocupaciones.

En el terreno de las hipotecas la PAH ha conseguido ganar 4 ejecuciones en procedimientos judiciales, 42 daciones en pago, de las cuales 6 fueron con alquiler social, 9 reestructuraciones hipotecarias, 10 paralizaciones de lanzamientos y 6 paralizaciones de lanzamiento por alquiler.

Paralelamente, la Oficina en Defensa de la Vivienda, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, ha realizado 82 intervenciones en nuestra ciudad en lo que va de año, de las cuales destaca la negociación de 7 daciones en pago y 40 reestructuraciones de deuda. El ritmo de las intervenciones no para de crecer, y en la actualidad hay 56 expedientes abiertos pendientes de solución de otras tantas familias en Algeciras.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Tal y como denuncia el informe Emergencia Habitacional en el estado español, elaborado por el Observatorio DESC y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, esta situación se ve agravada por el hecho de que España es el país de Europa con más viviendas vacías, 13,7% del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011 – y con un parque social de viviendas claramente insuficiente – menos de un 2% de la vivienda existente-. En Andalucía son más de 700.000 viviendas vacías y que por tanto no cumplen con su función social.

Las administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que, en primera instancia, reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía. La falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social que según el artículo 33 de la Constitución Española (CE) ha de cumplir el derecho de propiedad.

El contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo, también, en un significativo aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios. Una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de los que se ven abocados a recurrir a ellas.

Gran parte de estas entidades financieras han estado, de una manera u otra, rescatadas con dinero público. Algunas directamente gestionadas por el gobierno del estado a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), y del traspaso de activos al denominado “banco malo”, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB). Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social.

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE y la declaración Universal de Derechos humanos.

Dada la gran cantidad de población con necesidades habitacionales y la falta de recursos públicos para hacerle frente, resulta urgente movilizar la vivienda vacía en manos de entidades financieras, tal y como vienen reclamando desde hace tiempo las Plataformas de Afectados por la Hipoteca (PAH). Fomentar y garantizar la función social de la vivienda, así como desincentivar su utilización anómala.

Ante los intentos del gobierno central de vaciar de competencias a las administraciones locales, es preciso que los ayuntamientos defiendan la autonomía municipal satisfaciendo las necesidades habitacionales de la población.

A estos efectos, el artículo 47 de la Constitución Española establece que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada». Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra el derecho a la vivienda como base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios, concretando el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para la efectividad del derecho a la vivienda, incluyendo la promoción pública de vivienda.

El artículo 33 de la Constitución consagra el derecho a la propiedad privada, estableciendo que se trata de un derecho cuyo contenido viene delimitado por su «función social», que es básica para la generalización de los derechos sociales. La Constitución no tutela, por tanto, usos «anti-sociales» del derecho de propiedad. Este principio debe vincularse con la previsión del propio artículo 128 de la Carta Magna, según el cual «toda la riqueza del país en sus distintas formas y, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general», y con el artículo 40 que establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa».

Siendo, en este caso, finalidad propia de la vivienda, la de propiciar la posibilidad de dar cumplimiento al derecho a disponer de un techo, bajo el que las personas puedan desarrollarse con normalidad dentro de la sociedad, su desocupación representa el mayor exponente del incumplimiento de la finalidad del bien y por tanto de su función social.

Finalmente, el artículo 3 del Código Civil, establece que las normas se han de interpretar de acuerdo al contexto de la realidad social en que se apliquen. Un contexto, caracterizado por una situación de emergencia habitacional.

Los antecedentes descritos recomiendan la redacción de la presente moción y aprobación de los siguientes acuerdos por parte del Pleno municipal M O C I Ó N:

Primero.- Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

Segundo.- Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para tratar de evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas. Para ello, el Ayuntamiento se compromete a contemplar en dicho Plan una serie de medidas e incentivos tendentes a garantizar la función social de la vivienda, negociando la salida al mercado de alquiler de aquellas que son propiedad de entidades financieras, fondos y constructoras.

Tercero.- Agilizar la declaración de la exención de la plusvalía a las personas que han negociado la dación en pago de sus viviendas, y que ya están legalmente eximidas del pago del referido impuesto.

Cuarto.- Iniciar una campaña de información municipal para dar a conocer los recursos públicos de protección, mediación y asesoramiento gratuito a disposición de la ciudadanía, así como dar a conocer la labor que viene desarrollando la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, poniendo a disposición de la misma medios que permitan que continúe con su importante papel de defensa del derecho humano a la vivienda.

Quinto.- Mostrar el respaldo de esta corporación municipal al trabajo que viene desarrollando la Plataforma de Afectados por las Hipotecas.

Sexto.- Instar al gobierno central a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/2013 de la función social de la vivienda, para recuperar una herramienta jurídica imprescindible en la lucha contra los desahucios en Andalucía.

Séptimo.- Transmitir esta moción para su conocimiento y adhesión a la Mancomunidad de Municipios, al Parlamento de Andalucía, a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones de vecinos del municipio.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez, diciendo: Los andalucista vamos a apoyar esta moción. Ante la dramática situación en la que se encuentran muchos andaluces, también en Algeciras, es deber de todas las fuerzas políticas actuar para hacer realidad los derechos fundamentales incluidos en el título I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía que debe ser lo referente de cualquier política que lleve a cabo cualquier administración pública. Ante la pasividad de las distintas administraciones creemos que el Ayuntamiento de Algeciras tiene el deber de colaborar, en su medida, para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos para hacer efectivo el derecho constitucional a una vivienda digna. No se puede alegar excusa ninguna ante este drama. Los representantes de los ciudadanos deben trabajar para ellos. Ante los desastres producidos por la política económica llevada a cabo desde el inicio de la crisis, que ha pensado más en los intereses de los grandes capitales que en el deber supremo de todo representante político de defender los intereses de sus ciudadanos, los andalucistas mostramos nuestro apoyo a los distintos colectivos sociales que trabajan para paliar o evitar este drama entre los que se encuentran la plataforma de afectados por la hipoteca que merece todo nuestro respeto. Así mismo apoyamos la petición de que el gobierno central retire el recurso de inconstitucional contra la Ley 4/2013 de la función social de la vivienda pues, en nuestra opinión, el gobierno central esta desistiendo de esa obligación constitucional. De trabajar para que todos los ciudadanos tengan una vivienda no pudiendo alegar, ante la enorme necesidad de muchos ciudadanos, motivos competenciales, máxime, cuando el gobierno central ha dado la espalda a las necesidades de los ciudadanos, también, en este aspecto, no habiendo realizado ninguna medida efectiva para evitar este drama sustituyendo por una serie de consignas falsas.

A continuación toma la palabra la Señora Beneroso exponiendo lo siguiente: Nosotros vamos a votar a favor esta moción. En principio nosotros estamos de acuerdo que se establezcan medidas municipales para garantizar el derecho a la vivienda. La situación económica está llevando a muchas familias a verdaderos dramas, pero si nos gustaría, si la proponente nos lo acepta, la elaboración del plan municipal de vivienda. Si va a ser aceptada por todos esta moción nos gustaría establecer que se designe un miembro de cada grupo para ir viendo los resultados de ese plan. Nosotros estamos de acuerdo en que se establezcan los mecanismos oportunos pero si nos gustaría que no fuese una moción que se aprueba y luego no hay ningún seguimiento. Efectivamente queremos mostrar el respaldo a las plataformas a las asociaciones, en este caso concreto a la plataforma de afectados por la hipoteca. Muchas veces son recurso para aquellas personas que en momentos determinados lo necesitan y no tienen más ayuda que la que le prestan estas asociaciones sin ánimo de lucro y que, muchas veces, la administración no llega con la suficiente agilidad. La difícil situación económica ha sorprendido a muchas familias y son las instituciones, como bien recoge aquí, las que tienen dar respuesta, ya sea Mancomunidad, Diputación, Junta de Andalucía o Gobierno Central. Pero, evidentemente, las Corporaciones Locales que son las más cercanas son las que deben adoptar medidas urgentes. Por tanto vuelvo a repetir, si todos estamos de acuerdo, me gustaría que, una vez que se apruebe esta moción se vaya trayendo a este pleno o a alguna comisión, a la Comisión de Servicios al Ciudadano, un seguimiento de la ejecución que se hace de todos y cada uno de los puntos que se aprueben en este pleno.

Seguidamente toma la palabra la Señora Conesa manifestando lo siguiente: Antes de entrar en materia si me gustaría hacer varias puntualizaciones tanto a la moción que hoy nos traen como a algunas manifestaciones que se han hecho, sobre todo, por el grupo del Partido Andalucista. En primer lugar si me gustaría decir que se habla de unos porcentajes y unas estadísticas, dentro de la moción, que no se ajustan del todo a la realidad y no podemos causar alarmismos que considero sean innecesarios. Ya lo dije en otras intervenciones, Señora Nieto, y lo repito ahora y es que las estadísticas que se recogen de manera general, no en el 100% de los casos, se están refiriendo a la

perdida de una vivienda habitual. En muchos de los casos son segundas residencias, pueden ser locales comerciales o incluso impagos de inquilinos. En el caso de las estadísticas del poder judicial se van refiriendo a viviendas habituales. A esto hay que añadir otro mensaje que quiero trasladar de tranquilidad, según los datos, en España el 90% de las viviendas que se encuentran desahuciadas ya se encuentran vacías. Dicen que muchas veces el desbordamiento, y lo nombran en su moción, viene acompañado en el tiempo y también es consecuencia de ese recurso de constitucionalidad que se presentó por el gobierno, pero la realidad, es que el 75% de los desahucios que se están produciendo ahora, en estos tiempos, obedecen a hipotecas concedidas entre el año 2005 y el 2008. Con lo cual entendemos que no es culpa de esas políticas que se estén haciendo o ese parón por culpa de ese recurso de inconstitucionalidad sino por medidas que trayectorialmente, durante este tiempo, mediante un gobierno socialista se pusieron en marcha y ha provocado tantas consecuencias que están viniendo ahora en la actualidad. También se califican las políticas del gobierno como un fracaso pero si quiero dejar un mensaje que fue el primer equipo de gobierno, el de Mariano Rajoy, el que empezó a adoptar medidas para que las familias que lo estaban pasando tan mal pudieran tener una alternativa y una solución a sus problemas. Gracias a estas medidas han sido 27.000 familias las que se han podido acoger a este plan que han hecho posible más de 10.000 reestructuraciones de deuda, 3.000 donaciones en pago o 1.400 familias que han podido beneficiarse de un alquiler social y, por supuesto, han sido 12.000 los lanzamientos que se han hecho posibles. Dicho esto y centrándonos más en los datos aportados por la plataforma de afectados por la hipoteca querría decir que yo desconozco si han aumentado en los últimos tiempos los casos en otras localidades vecinas pero si les puedo hablar de los datos que tenemos a nivel municipal desde la Delegación de Vivienda de este Ayuntamiento. Y si quiero reiterar ese mensaje de tranquilidad porque, Señor Alcalde, en Algeciras, ahora mismo, según los datos que tenemos ni se han disparado los casos ni tan siquiera han aumentado. El pasado año, creo que hoy han podido verlo en prensa según las manifestaciones que hicimos hace unos días, en 2013 fueron 90 las familias de las que tenemos registradas en nuestra Delegación que han sido realojadas, mientras en lo que llevamos de año han sido 59, estamos hablando de 31 casos menos. Es verdad que ha dado la casualidad que en estos últimos tiempos ha habido algunos casos puntuales, que como digo, han sido en las últimas semanas, pero es verdad también y no es menos cierto que no hay ni un solo de estos casos que no haya llegado al Ayuntamiento y que no haya tenido una solución de una u otra manera. También decir que para este trabajo y para ese gran esfuerzo con esos resultados hemos tenido que trabajar mucho a lo largo de este tiempo. Nos hemos sumado al fondo social de vivienda, firmamos ese convenio de colaboración con la oficina de protección a la vivienda. Asesoramos y ayudamos a la plataforma, a través de su presidenta, a través de los técnicos municipales o de los Delegados de Vivienda o de Participación Ciudadana en todo a lo que se nos refiere. Para poder puntualizar y mejorar estos servicios y trabajar de forma coordinada vamos a formalizar el convenio con el Ilustre Colegio de Abogados que como saben llevamos tanto tiempo trabajando para poder darle una forma más perfeccionista y que puedan prestar el mejor servicio. Como pueden comprobar las medidas municipales, dentro de sus limitaciones y dentro de, como bien ha dicho la Señora Nieto, las posibilidades que tiene este Ayuntamiento funcionan, están perfectamente consolidadas. Entiendo que lo importante es mantener ese compromiso, más que quizás, crear un programa cuyo contenido estaría más que puesto en marcha. Decir que los recursos con los que contamos son los que son y tampoco podemos hacer mucho más. También decir que desde Gestión Tributaria se están realizando todas las peticiones y trabajando para dar respuesta a las demandas de afectados por la hipoteca y para ello se ha elaborado una solicitud, que aquí os muestro, en la que se va a simplificar los trámites burocráticos para agilizar el tema de la declaración de exención en la plusvalía, para los casos de dación en pago, siempre que se reúnan los requisitos. Como bien ellos saben no se puede generalizar, tiene que ser para viviendas habituales, que no posean otra vivienda y que no tengan otro tipo de bienes. Pero va a suponer que ya vayan con toda la información, incluso, con la declaración responsable hecha y agilizará mucho el proceso. Por lo tanto trabajamos, no solo, para

garantizar el derecho a la vivienda, como pueden comprobar, sino que asumimos mucho más de lo que deberíamos sin tener, incluso, las competencias. Recuerdo a la Señora Nieto y ellos sabrán también, que es la Junta de Andalucía en virtud al artículo 56 quien tiene competencias en vivienda, la misma, que tienen los Ayuntamiento infradotados, como Vd. misma dice en esa moción que presenta y como nos califica. Pero es la Junta la que debe poner los recursos que disponen y ese parque de viviendas para que nosotros podamos dar de forma más inmediata esa respuesta que demanda los ciudadanos. Decir por último que no solo no tenemos los medios que nos gustaría a todos, no solo a este equipo de gobierno, sino a todos los presentes e incluso a la plataforma, pero si tenemos la sensibilidad necesaria, incluso de sobra, para poder poner al alcance, como digo, todos estos mecanismos. En esta línea es en la que queremos seguir trabajando, con vuestro apoyo, con el apoyo de la plataforma y de todos los convenios y recursos que se nos pongan a nuestro alcance. Para ello necesitamos la actuación de todas las administraciones, siempre desde el ámbito de la competencia de cada una, por supuesto, para que la acción de respuesta sea más inmediata y, sobre todo, mucho más eficaz. Por último y para fijar el posicionamiento de este grupo si me gustaría proponerle, con la intención de que salga de la mejor manera posible, como ya ha adelantado el Alcalde, modificar, quizás, en el segundo punto, si me lo permiten, más que el sentido de elaboración de un plan nuevo, aunque se creara una mesa técnica, sería mantener el plan de actuación que tenemos ahora mismo coordinado y que está dando buena respuesta y que ya lo tenemos, prácticamente, puesto en marcha. En cuanto a los puntos cuarto y quinto creemos que es un poco redundancia y se podría refundir en uno diciendo, en el sentido de mostrar el respaldo, como lo estamos haciendo hasta ahora, a la plataforma de afectados por la hipoteca y recoger el compromiso de seguir asesorando y poner a disposición todos los mecanismos o medios que permitan continuar este papel que se desempeña. Y por último sí solicito la retirada de ese punto sexto porque será el Tribunal Constitucional el que tenga que pronunciarse al respecto. Es una cuestión a nivel nacional en la que nosotros no tenemos competencia y serán ellos los que tendrán que sentenciar si esa ley trata a la gente de forma igualitaria o, por lo contrario, existen Comunidades en las que pueda haber una discriminación de trato. Sino tendremos que pasar a votaciones por separado.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto respondiendo lo siguiente: Primera residencia. Los datos que le hemos aportado tanto de la plataforma de afectados por la hipoteca como de la oficina en defensa de la vivienda, como me imagino que las situaciones de la inmensa mayoría de la gente que viene buscando ayuda al Ayuntamiento, estamos hablando de su casa, de la que tienen. No digamos que en muchos casos, en la mayoría de los casos y, desde luego, de los que nos preocupamos quienes estamos preocupados por estas cosas, es de la gente que cuando la echan a la calle se queda en la calle. Yo no le voy a pedir al Ayuntamiento recursos para salvar la segunda, la tercera residencia. Estamos hablando del techo de una familia de su vivienda habitual. Esos son los casos que vienen referidos para el ámbito de la Comarca y para el ámbito de la ciudad de Algeciras, tanto por parte de la plataforma de afectados por la hipoteca como de la oficina en defensa de la vivienda. Exclusivamente los de la oficina en defensa de la vivienda son situaciones en Algeciras. Y la oficina en defensa de la vivienda en Algeciras tiene abierto en este momento 56 expedientes. A mí me parecen mucho, a lo mejor a Vd. le parecen poco, a mí me parece una barbaridad. Y hay mas y vienen mas y hay mucha gente que está pasando por esto y no lo sabemos porque ni ha venido al Ayuntamiento, ni ha ido a la Junta, ni se ha puesto en contacto con la plataforma. Este problema es muy grave y no lo podemos medir al peso. Que haya una familia, que la puedan poner en la calle y se vea al raso, ya es un problema que debe ocuparnos absolutamente. Si ese problema se está multiplicando, y así es, de vivienda habitual, lo normal es que nosotros nos tomemos más interés por él, del que nos estamos tomando desde el Ayuntamiento. Le daba los datos antes se los voy a repetir ahora. Esa gran sensibilidad de la que Vd. ha dicho incluso que le sobra, aunque sensibilidad no sobra nunca, les ha llevado a Vds. a ir recortando el presupuesto de vivienda de 695.000.-€ en 2012, a 450.000.-€ en 2013, a 350.000.-€ en 2014, a 338.000.-€ en 2015.

Acaban Vds. de votar en contra, en el punto del presupuesto, de hacer un refuerzo presupuestario para que la Delegación de Vivienda pueda atender a más personas. Vds. tendrán mucha sensibilidad y tendrán muy poco dinero, pero el poco que tienen, lo ponen en prioridades que no se corresponden con las mayores preocupaciones y los mayores problemas de la ciudadanía algecireña. Porque si fuese así la Delegación de Vivienda, año a año, habría ido ganando peso en el presupuesto porque año a año ha necesitado atender a más personas. Y si no lo está haciendo no hace bien su trabajo porque le digo yo que sí que hay un número creciente de personas que se ven con un problema de emergencia habitacional en nuestra ciudad. La sensibilidad está muy bien pero la tenemos que respaldar con recursos económicos que nos permitan desarrollarla y, en este ámbito, el plan de actuación que Vd. nos ha contado y todos los parabienes que Vd. nos ha contado, hay que tener un poquito de capacidad de autocrítica. Si todo eso que se está haciendo no llega a satisfacer la resolución de la demanda de la ciudadanía tendremos que convenir que no es suficiente lo que hacemos. No es suficiente lo que hace la Junta, no es suficiente lo que hace el Ayuntamiento, no es suficiente lo que hace el Estado, la plataforma no puede tampoco con todo. Todos tenemos que poner más recursos a disposición de este problema porque es un problema de emergencia para muchas personas. Y si que ha habido un repunte y lo que te rondare morena. Porque la situación no va a mejor, la situación va a peor y vaya a creer Vd. que yo se lo repito porque me alegre. Se lo repito porque cuanto antes vean Vd. la realidad, tal cual es, antes verán que hay que afrontarla desde otra manera y destinar mayores recursos económicos a solucionarla. Y la gente lo está pasando muy mal. Si Vds. hubieran aprobado la iniciativa legislativa popular que llevo a Madrid por la que se pedía que legalmente se estableciera la dación en pago, el alquiler social y se declararan ilegales los desahucios, como ya lo son en otros países de la Unión Europea, a lo mejor hoy no estaríamos hablando de esta moción. No tendríamos que negociar con los bancos que tengan la amabilidad de no tirar a la calle a una familia porque no le puede pagar. Que la dación en pago es legal en otros países de la Unión Europea, en España no. El Tribunal Europeo nos ha pedido que cambiemos la legislación hipotecaria y nos lo ha tenido que pedir tres veces para que la cambiemos y además mal. Nosotros tenemos la ley de la vivienda recurrida y sí, le repito, que los datos del Consejo General Judicial, porque hemos hecho la comparativa con todas las Comunidades para los mismos periodos, y en Andalucía tener la ley en vigor ejercía un carácter disuasorio que nos permitía mantener las negociaciones, de otra manera, con las entidades propietarias de las viviendas de las que iban a ser desalojadas las familias. Desproveernos de esa herramienta jurídica nos ha debilitado en la negociación y ha habido un repunte de desahucios. Eso es así y eso habrá que resolverlo. Y lo de la competencia, cuando venga una familia con fecha de lanzamiento de su casa le dice Vd. que no es su competencia, a ver que le dice ese vecino. Lo de la “Torre del Lobo” no es competencia del Ayuntamiento y le hemos pedido a Sevilla que lo haga. Pues lo de la retirada del Recurso de Inconstitucionalidad no es competencia de este Ayuntamiento pero es de urgencia que se haga para que tengamos la Ley en vigor. Y lo de tener recursos para políticas de Vivienda es urgentísimo. Y clarifiquemos, si Vds. no quieren la competencia cierren la Delegación de Vivienda y que la Junta lo asuma. Colaboren con las entidades sociales y con quien tenga que ser, pero si tienen una Delegación que pone en la puerta vivienda, pues un ciudadano, al que luego le pedimos el voto, si va allí y quiere que le atiendan, ¿Le contamos lo de las competencias o le buscamos una solución? Y ¿Le buscamos una solución con dinero o sin dinero? Nosotros queremos que el Ayuntamiento procure una solución y la procure con mayores recursos, sacándolos de otros gastos que no son tan importantes en este momento como atender las necesidades de vivienda que tiene la ciudadanía algecireña. Y es una moción muy positiva porque está elaborada para reforzar los recursos que pone a disposición el Ayuntamiento de la gente. Con respecto a la votación separada no tengo ningún inconveniente. Lo de la modificación del Plan no, porque el plan de actuación que Vds. están implementando no está dando los resultados que Vd. ha contado aquí, entonces, necesitamos otro Plan y, sobre todo, que incorpore medidas de activación de salida al mercado de la vivienda vacía. Y eso, si lo están haciendo Vds., lo están haciendo mal.

A continuación toma la palabra la Señora Beneroso manifestando: Decir que nosotros vamos a seguir apoyando esta moción, evidentemente, lo hemos dicho al principio. Detrás de las estadísticas, se presenten de una forma u otra, siempre hay personas. Son personas que sufren y que les ha afectado y les ha cogido por sorpresa esta situación económica. Por tanto el porcentaje de personas, sea cual sea. Sea el mínimo o el máximo debe hacernos siempre trabajar. No dudamos de la sensibilidad que tengan todos Vds., ni todos nosotros, vamos a hablar de la Corporación completa. Sensibilidad tenemos, voluntad política, pero hace falta gestión y trabajar. Antes lo ha dicho mi compañera Rocío Arrabal, que siguen manteniendo las partidas de emergencia paralizadas desde el 2011, por tanto, hace falta más voluntad, mas trabajo y mas gestión. Decía antes que cambiara los puntos, iniciar una campaña de información municipal, no es respaldar a una determinada plataforma. Hacer una campaña de información que es necesaria y que es una de las cuestiones que puede hacer este Ayuntamiento. Tenemos medios, tenemos una página web, tenemos un gabinete de prensa que podemos destinar para hacer una campaña de información. Por último decirle que instar al Gobierno Central a que se retire el recurso de inconstitucionalidad no quiere decir, ninguna otra cosa, que no podamos hacer con otra administración. No entiendo porque le da a Vds. miedo de instar a retirar ese Recurso de inconstitucionalidad. Por tanto volver a repetir que vamos a votar a favor y que podemos también usar al Diputado al Congreso para que allí mismo pueda decir que se retire el Recurso. Vótenlo a favor.

Para finalizar toma la palabra la Señora Conesa respondiendo lo siguiente: En primer lugar decir que parece que vamos a rechazar la moción. En ningún momento he criticado ni los datos de la plataforma ni los de la oficina de protección a la vivienda, simplemente he dicho que desconocía lo que pasa en la Comarca, pero si conozco los datos de Algeciras. No les doy por malo lo suyo pero tampoco den por malo lo nuestro. Yo a fecha de hoy si les quiero transmitir el mensaje de tranquilidad, con el que he empezado, diciendo que en Algeciras, según la Delegación de Vivienda, no hay ningún aumento, aunque Vd. lo diga Señora Nieto, y si es verdad que han disminuido los casos. Por supuesto que pondremos a nuestro alcance, es la intención de todos, todos los medios necesarios pero cuando hablo de que no se puede hacer más de lo que hacemos lo digo con conocimiento de causa. Si es verdad que tenemos los medios, las ayudas de alquiler, tenemos muchos medios para ayudar pero también tienen que dotar de presupuesto los competentes en esta materia para que podamos ejercer esas competencias que nos tienen delegadas. En el caso de los realojos de La Piñera somos nosotros los que estamos teniendo que soportar el tema de las consecuencias que están trayendo de cuando se entregaron los pisos. Lo que no se puede consentir y no es ni mucho menos con ánimo de crispación que, como digo, una acción conjunta coordinada entre todos se hagan declaraciones como la del Señor Gabino diciendo que es el Ayuntamiento el que tiene la responsabilidad y la obligación de realojar a estas personas. Vds. lo han vivido con nosotros, oficial y extraoficialmente, y todos saben la impotencia que causa cuando llega una familia que la intención al final es buscarle una solución, sea a través de la Junta de Andalucía, sea a través de la oficina, sea a través de este Ayuntamiento. Pero bueno, conocemos los casos porque gran parte de los casos que se deriva o se solucionan tanto por el Ayuntamiento, como digo, por esa oficina o incluso por la propia plataforma de afectados por la hipoteca, es del trabajo conjunto y de la derivación de casos totalmente de forma reciproca. Por lo demás decir que votación separada por el punto sexto y, por supuesto, mostrar el apoyo a la plataforma, en ningún momento se le ha cuestionado. Entiendo que en ese punto redundo, no porque no queramos hacer ninguna campaña, Señora Beneroso, ni de información ni nada, sino que creo que con esa apoyo integral y puesta a disposición, como digo, de todos los medios incluye ya todo.

Interviene el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Entiendo que se apoya el ayudar a la plataforma dentro de todas nuestras posibilidades y también dejar bien claro que mientras que haya un solo caso será un problema para nosotros.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 24 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz,

Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila, Ruiz, España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez), **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1), 2), 3), 4) 5) y 7) de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre colaboración con la PAH del Campo de Gibraltar sobre política municipal de vivienda en Algeciras, anteriormente trascrita.

Por 8 votos a favor (Señores: España Pelayo, Beneroso, Arrabal, Melgar, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez), y 16 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) **ACUERDA:** Rechazar el punto 6) de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre colaboración con la PAH del Campo de Gibraltar sobre política municipal de vivienda en Algeciras, anteriormente trascrita.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Hay una solicitud presentada por la Señora portavoz de la plataforma de afectados por la hipoteca Doña Carmen Pérez Lage para hablar en el pleno ordinario. Como se acuerda que está relacionado con uno de los puntos que se debatían en el pleno es por lo que se le puede dar la palabra tal y como recoge el Decreto que nos regula y el Reglamento que nos ordena. Así que autorizamos la intervención de Doña María del Carmen Pérez Lage, portavoz de la Plataforma de afectados por la hipoteca del Campo de Gibraltar.

(En este momento se suspende la sesión y se cede la palabra a la representante de la plataforma de afectados por la hipoteca reanudándose la sesión una vez terminada su intervención.)

PUNTO DECIMOSEGUNDO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trato ninguna Moción con este carácter.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego ni pregunta por parte de los Señores asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 26 de Enero de 2.015
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.